



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 59

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 55

celebrada el martes, 13 de febrero de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del artículo cuarto de la Ley 3/1981, de creación del Parque Nacional de Garajonay. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 17-1, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000013.) 2800
- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 43-1, de 12 de mayo de 2000. (Número de expediente 122/000032.) 2808

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 123, de 22 de enero de 2001. (Número de expediente 162/000174.) 2818
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la convocatoria de una Conferencia Sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un Programa Nacional de guarderías y escuelas infantiles, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Municipios. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 129, de 9 de febrero de 2001. (Número de expediente 162/000221.) 2828

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión en la crisis de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB). (Número de expediente 173/000038.)	2837
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse. (Número de expediente 173/000039.)	2837
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas. (Número de expediente 173/000040.)	2850

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	2800

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del artículo cuarto de la Ley 3/1981, de creación del Parque Nacional de Garajonay	2800

Presenta la proposición de ley el señor Segura Clavell, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Explica que la ley 3/1981 surgió para proteger los ecosistemas del parque nacional del Garajonay en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. Para el cumplimiento de dicho objetivo, en el artículo 4.º y anexo II se delimita, dentro del régimen jurídico especial de protección, una zona periférica de protección, clasificando sus terrenos como suelo no urbanizable de protección especial y prohibiéndose toda construcción excepto las de interés público. Considera que esta normativa no se corresponde con las necesidades vitales de las poblaciones que habitan en los municipios que integran la zona y que es necesario modificar los límites artificiales con los que se dotó a esa zona periférica de protección en el año 1981.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Labordeta Subías, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Companys Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del artículo 4.º de la Ley 3/1981, de creación del parque nacional de Garajonay, se rechaza por 116 votos a favor, 176 en contra y 12 abstenciones.

	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual	2808

El señor Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la proposición de ley para su toma en consideración, con el fin de acabar con un conflicto que se viene manteniendo a lo largo de los años entre los autores y todos aquellos sectores que difunden o transmiten su obra mediante cualquier instrumento idóneo. Adelanta su respeto por los derechos inalienables de aquellos que dedican sus esfuerzos a la creación artística, pero con su proposición de ley trata de que, para garantizar esos legí-

timos derechos e ingresos, no se conculquen otros y de manera especial los de algunos sectores débiles o indefensos, como pueden ser los medios de transporte o establecimientos hosteleros que, en base al artículo 20.2. g) del Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, deben pagar a las diversas entidades de gestión un canon, en concepto de derechos de autor, por la simple tenencia de aparatos de radio o televisión. Otra cosa es, y reconoce que en este caso los autores deben percibir la adecuada compensación por el uso de su obra, cuando en los establecimientos de hostelería se genere un beneficio añadido como consecuencia de la reproducción o transmisión de imágenes o sonido a través de videos y aparatos musicales o en el caso de actuaciones musicales en este tipo de establecimientos. Considera que algunas de las disposiciones contempladas en la actual Ley de Propiedad Intelectual provocan confusión e inseguridad jurídica, dando lugar a situaciones injustas derivadas del cobro de derechos de autor a establecimientos por el simple hecho de disponer de aparatos de radio o televisión, y no solucionan adecuadamente el reparto de los ingresos generados por el cobro de derechos entre las distintas entidades de gestión. Por todo ello, añade, la Cámara debería considerar positivamente la toma en consideración de esta proposición de ley, a la que da lectura.

En turno en contra interviene el señor **Leguina Herrán**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Replica el señor **Vázquez Vázquez**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Gómez Darmendrail**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, se rechaza por seis votos a favor, 281 en contra y 23 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 2818

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936 2818

Presenta la proposición no de ley el señor **González de Txabarri Miranda**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Critica el hecho de que aún en determinadas zonas de España se sigan exhibiendo símbolos y monumentos que rememoran acontecimientos golpistas, ideologías totalitarias y personajes fascistas y, sobre todo, el hecho de la concesión de la Gran Cruz al Mérito Civil al, para él, agente de la más cruel represión en el franquismo, Melitón Manzanas. El acto, añade, denigra cruelmente a aquellas personas que fueron torturadas y vejadas por defender un régimen de libertades y asegura que no se puede ser demócrata y franquista a la vez, porque es una contradicción en sí misma, por lo que en este país para ser demócrata hay que ser antifranquista. Por otra parte afirma que el principio de la aceptación de la pluralidad es base imprescindible para la cimentación de la arquitectura de la paz, y condena las actitudes violentas e intolerantes de ETA que les lleva a matar al adversario, así como –y espera que lo acuerde la Cámara– el golpe fascista del 18 de julio de 1936. El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) entiende que la iniciativa que plantea a la Cámara presenta una especial relevancia puesto que condena el fascismo, reivindicando ámbitos de libertad, de pluralidad y de democracia, apuesta por la pluralidad, por el respeto mutuo, por la cooperación desde la diversidad, y remite a los museos los símbolos, emblemas y monumentos franquistas, para que la nuevas generaciones conozcan con rigor los hechos históricos y tengan la oportunidad de optar en democracia y libertad.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Leguina Herrán**, del Grupo Parlamentario Socialista; **Robles Fraga**, de Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y el señor **Rodríguez Sánchez** y la señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Puigercós i Boixassa** y **Núñez Castaín**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **González de Txabarri Miranda**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936, con el contenido que ha sido puesto de manifiesto por la enmienda transaccional leída por el señor

González de Txabarri, se rechaza por 151 votos a favor, 164 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la convocatoria de una conferencia sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un programa nacional de guarderías y escuelas infantiles, en colaboración con las comunidades autónomas y municipios 2828

Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la señora **Estarás Ferragut**. La iniciativa tiene como objeto conciliar la vida familiar y laboral y acometer, entre otros muchos aspectos, un futuro plan nacional de guarderías. Explica los cambios experimentados por la sociedad española en relación con el empleo femenino, poniendo de relieve la incorporación progresiva y creciente de la población femenina al mercado laboral, cada vez con mayores cualificaciones y niveles formativos, pero teniendo que hacer frente a las mismas responsabilidades familiares y domésticas, lo que lleva a la mujer a plantearse la maternidad. Se refiere a la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral del año 1999, de la que, dice, se van recogiendo sus frutos y en base a la cual es necesario adoptar las medidas necesarias para romper las barreras que todavía existen para lograr la normalidad y la verdadera integración. Resalta el papel de las guarderías infantiles, que considera de vital importancia tanto para la educación preescolar y la socialización de los niños como para conseguir la verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La oferta pública de guarderías es insuficiente y los centros privados son muchas veces inasequibles para una familia de renta media, por lo que es necesario impulsar decididamente las medidas y planes que mejoren la situación. Considera que es el momento de instar al Gobierno a que en el orden del día de la próxima conferencia sectorial de la mujer se aborde, en colaboración con las comunidades autónomas y los municipios, el plan nacional de guarderías y de escuelas infantiles, con el objetivo de proporcionar una oferta que garantice una plaza a todos aquellos menores de cero a tres años que así lo demanden, debiendo estudiarse al mismo tiempo una línea de financiación con ayudas a las familias en función de sus rentas. El programa, añade, debería garantizar a los padres la libertad de elección de centro y comprendería una oferta mixta de centros de titularidad pública e iniciativa social.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Navarro Garzón**, del Grupo Parlamentario Socialista, el señor **Rodríguez Sánchez** y la señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Txueka Isasti**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas planteadas interviene la señora **Estarás Ferragut** y, a continuación, el señor **Campuzano i Canadès**, al objeto de manifestar la aceptación del texto transaccional propuesto por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la convocatoria de una conferencia sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un programa nacional de guarderías y escuelas infantiles, en colaboración con las comunidades autónomas y municipios, en los términos derivados del debate y con la incorporación de la enmienda transaccional que ha sido puesta de manifiesto por la ponente, se aprueba por 184 votos a favor, 123 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 2837

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión en la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) 2837

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse 2837

Presenta la primera moción, consecuencia de interpelación urgente, relativa a la encefalopatía espongiforme bovina el señor **Cuadrado Bausela**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Manifiesta que el Gobierno está llevando a cabo una política errática que no responde a los grandes desafíos de una crisis de seguridad alimentaria, lo que considera grave desde el punto de vista de la responsabilidad de un gobierno. Presenta a continuación la moción de su grupo y explica sus propuestas alternativas para la gestión de esta crisis, con el ruego de que sea el que sea el resultado de la votación, las señorías del Grupo Popular las hagan llegar al presidente Aznar, puesto que de manera reiterada ha venido repitiendo en la Cámara que el Grupo Socialista no presentaba alternativas cuando en realidad no ha hecho más que recibir la negativa del Gobierno y del partido que lo sustenta a todas sus propuestas. Tras explicar los puntos de su moción, pide la reprobación de los ministros de Agricultura y de Sanidad.

Defiende la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Frutos Gras**. Propone en nombre de su grupo una moción con una serie de puntos para intentar abordar el conjunto de problemas, conocer a fondo lo que está ocurriendo y erradicar la enfermedad, lo que exige planes concretos de trabajo, recursos económicos y, sobre todo, cambiar algunas pautas de producción de carne y de alimento humano. Asimismo pide el cese del ministro de Agricultura y la reprobación de la ministra de Sanidad.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Companys Sanfeliú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Txueka Isasti**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Madero Jarabo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas intervienen los señores **Cuadrado Bausela** y **Frutos Gras**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión en la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, que han sido aceptadas por el grupo proponente, se rechaza por 129 votos a favor, 187 en contra y dos abstenciones.

Sometidos a votación, en primer lugar y de acuerdo con la petición del Grupo Parlamentario Socialista, aceptada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, los apartados 1, 6, 7, 11 y 12 de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea, para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse, se rechazan por 14 votos a favor, 187 en contra y 117 abstenciones.

Sometidos a votación, a continuación, los apartados 2, 3, 4 —excepto el punto 3— 5, 8 y 9 de la referida moción, se rechazan por 125 votos a favor, 187 en contra y seis abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas 2850

El señor **Sánchez i Llibre**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), explica que el objetivo de la moción que presenta su grupo es que el Gobierno adopte e impulse una serie de medidas orientadas a sensibilizar, informar y dar a conocer a los agentes sociales y económicos, a la sociedad en general y especialmente al sector de las pequeñas y medianas empresas, cuáles han de ser los procesos de adaptación para el cambio de pesetas al euro, procesos que tendrán que realizarse forzosamente entre el uno de enero y el 28 de febrero del año 2002. Muestra su convencimiento de que la sustitución de las monedas nacionales por una divisa única es un acontecimiento histórico financiero y que la unión económica y monetaria ofrecerá, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, oportunidades comerciales que les permitirá adquirir solidez y competitividad, en primer lugar, por la desaparición del riesgo del tipo de cambio; en segundo lugar, por la competencia en el sector bancario, que llevará a una disminución de los tipos de interés; y en tercer lugar, por la sustitución del mercado interior por un gran mercado de abasto europeo. Entiende que ante esta perspectiva existe un claro clima de relajación en el sector de las pequeñas y medianas empresas y de todos los agentes sociales y no hay información, por lo que su grupo presenta esta moción que consta de ocho puntos que pasa a explicar. Finalmente fija la posición de su

grupo en relación con las dos enmiendas que han sido presentadas a su moción, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Popular.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Costa Campi**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Delgado Arce**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previstas adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente, se aprueba por 249 votos a favor.

Se suspende la sesión a las diez y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 3/1981, DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY. (Número de expediente 122/000013.)

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del artículo 4 de la Ley 3/1981, de creación del parque nacional de Garajonay.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una proposición de ley de modificación del artículo 4 de la Ley 3/1981, de creación del parque nacional de Garajonay. Como saben muy bien SS.SS., el parque nacional de Garajonay, situado en la isla de la Gomera, en la comunidad canaria, se creó por

ley el 25 de marzo del año 1981 y surgió como consecuencia de la necesidad de sistematizar, de proteger la laurisilva canaria y con la finalidad de establecer un régimen jurídico especial de protección del conjunto de los ecosistemas del ámbito territorial que constituye ese parque nacional. Señorías, esa ley surgió como finalidad para proteger la integridad de la GEA, la fauna, la flora, la vegetación, el agua y la atmósfera, así como sus valores arqueológicos y, en definitiva, para proteger al conjunto de los ecosistemas del parque nacional de Garajonay en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, en esa ley se recogieron las normas por las cuales se delimitaba dentro del régimen jurídico especial una zona periférica de protección, y así se recoge en el artículo 4 y en el anexo II de dicha ley. Con esa zona periférica de protección, cuyos fines eran los de garantizar una completa protección de los recursos naturales y evitar los posibles impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior, el parque nacional de Garajonay ha tenido a lo largo de estos últimos 20 años un mecanismo de defensa y salvaguarda del que todos los canarios nos sentimos orgullosos y por el que todos los españoles se sienten satisfechos también. Además, años después —en 1986—, la Unesco declaró al parque nacional de Garajonay patrimonio de la humanidad.

A lo largo de los últimos años, en el desarrollo de la normativa recogida en la Ley de 1981 en cuanto a la zona periférica de protección, se ha puesto de manifiesto la existencia de dos elementos negativos. Por un lado, lo relacionado con la calificación de sus suelos como no urbanizables y de protección especial, en los que se prohíbe toda construcción excepto las de interés público, a pesar de que en esa zona periférica de protección se incluyen 15 núcleos habitados históricamente por ciudadanos de la isla, con un número aproximado de habitantes a día de hoy de 1.200. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)** Por otro lado, surge el problema derivado de los límites artificiales con los que se dotó a esa zona periférica de protección en el año 1981; límites artificiales que es menester modificar, dado que dentro de ellos no se incluyeron zonas de gran valor conservacionista como la zona conocida como el monte verde gomero, con hábitats singulares escasamente representados en el parque o que juegan un papel complementario clave en la conservación de determinadas especies características del mismo.

Así, dentro de la zona periférica de especial protección quedan planteados dos problemas no resueltos por la Ley de 1981 que indican la conveniencia, unánimemente aceptada por los miembros que integran el consejo rector del parque nacional de Garajonay, por los grupos políticos que integran la institución representativa de la isla —el Cabildo Insular de la isla de la

Gomera— y por todas las instituciones canarias, de llevar a cabo modificaciones legales respecto a la misma.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta a la consideración de la Cámara la modificación de la actual regulación de la zona periférica de protección tal como se establece en el artículo 4 de la Ley 3/1981, de 25 de marzo, para que sea admitida a trámite y, posteriormente, en la tramitación subsiguiente —en la fase de ponencia, de Comisión, Pleno y en el Senado—, se produzcan los cambios pertinentes.

Las modificaciones que nosotros planteamos para el artículo 4 no se sostienen en modo alguno sobre planteamientos dogmáticos. Lo que queremos es que se abra el proceso de tramitación parlamentaria necesario para modificar los contenidos de esa zona periférica de protección, y para ello traemos la proposición de ley para que inicie hoy su procedimiento legislativo. Sin embargo, tal como nos ha sido anunciado por el Grupo Parlamentario Popular el procedimiento legislativo no va a avanzar porque el grupo mayoritario no va a dar su apoyo a esta iniciativa. Nosotros lo lamentamos profundamente, ya que incluso la Comisión de Medio Ambiente de este Congreso de los Diputados, como Comisión institucional de la Cámara, se desplazó a Canarias hace unas dos semanas aproximadamente, visitando algunos parques nacionales, y se tomó la decisión, por parte de quien organizó ese desplazamiento, de no convocarnos a los que no somos miembros de la misma al menos para un pequeño encuentro con los colegas diputados que visitaron las islas. No se nos cursó invitación —obviamente es un hecho constatable— para estar durante la visita institucional que hicieron los miembros de la Comisión. Alguien tendrá que explicar, ética o estéticamente, en algún momento la razón por la que no se nos comunicó a los diputados que representamos a las dos provincias de la comunidad canaria, y que no somos miembros de la Comisión, porque hubiésemos tenido la oportunidad de sugerir la visita al parque nacional de Garajonay y hacer las reflexiones que estimábamos oportuno hacer.

Tenemos la posibilidad, a lo largo de los meses próximos de tramitación de esta proposición de ley —en el supuesto de que *in extremis* el Grupo Parlamentario Popular tomase la decisión de aceptar su tramitación—, de analizar *in situ* en la isla de la Gomera que los problemas que están dando origen a la necesidad de la modificación de la Ley 3/1981 son candentes, vivos y hay que darles solución.

La estricta aplicación de la norma actual, de la Ley 3/1981, en su artículo 4, imposibilita claramente el desenvolvimiento normal de los caseríos situados en la zona periférica de protección. El patronato del parque se ha pronunciado, entendiendo la falta de adecuación de la norma legal a la realidad actual, en el sentido de informar favorablemente solicitudes de obras y actuaciones que vienen adoptando los miembros del patronato sin la cobertura jurídica suficiente, tal como lo han

manifestado por escrito mediante decisiones que vienen siendo adoptadas por el patronato, pero en franca situación de irregularidad.

Por otra parte, algunos ayuntamientos, como es el caso de los de Hermigua, Agulo y Vallehermoso, han iniciado la elaboración de proyectos de urbanización de estos núcleos de población, hecho del todo necesario, pero que no tienen posibilidades de ser aprobados mientras no se modifique el artículo 4 de la ley que nosotros planteamos modificar. Hoy la mayoría de la Cámara votará en contra, pero sin duda alguna en un plazo de dos o tres meses el Grupo Parlamentario Popular va a traer una proposición de ley, o bien el Gobierno traerá un proyecto de ley, para modificar el artículo 4. Hoy no lo van a aceptar porque lo propone el Grupo Parlamentario Socialista, y como lo propone el principal grupo de la oposición la mayoría parlamentaria ¿cómo va a caer en ese reconocimiento de negligencia y de insolvencia parlamentaria aceptando que se admita a trámite la proposición de ley socialista! Pero vendrá dentro de tres meses, no tengan la más mínima duda, y traerán propuestas equivalentes a las que nosotros estamos planteando en el día de hoy.

Creemos que los caseríos situados en la zona periférica de protección, con el fin de garantizar su situación actual y su incidencia en las funciones protectoras de esa zona —y nos estamos refiriendo a caseríos como Chipude, El Cercado— necesitan la cobertura jurídica que nosotros planteamos. Los caseríos de mayor peso demográfico y actividad constructora —como estos a los que acabo de hacer referencia en la vertiente sur de la isla, Chipude y El Cercado— vienen relacionados con su evolución histórica y actual respecto a la red de comunicaciones internas de la isla.

En cuanto a la tipología, se pueden distinguir los caseríos del sur del parque que presentan una estructura relativamente agrupada, así como una población residente y una actividad económica mayor que los del norte, que representan una estructura dispersa y han sufrido una mayor regresión demográfica, aunque en algunos de ellos, como en el de El Cedro y especialmente el de los Acebiños, se ha producido durante los últimos años una notable actividad de recuperación de antiguas edificaciones con fines de turismo rural y de segunda residencia.

Es de destacar asimismo las diferencias que presentan los asentamientos respecto a su relación con las zonas adyacentes. Los caseríos del norte se localizan al fondo de barrancos relativamente estrechos donde las construcciones aparecen salpicadas en el seno de un espacio agrario, hoy abandonado en una elevada proporción, que está flanqueado por vegetación de monte verde que se asienta sobre las vertientes. Los caseríos y los espacios agrarios aquí son minoritarios y aparecen como cuñas o islas inmensas en el monte verde, que en esta zona de la isla se extiende de forma notable fuera de los límites de parque.

No deben olvidarse, de cara a la elaboración de cualquier estrategia de planificación del parque y su entorno más inmediato, dos cuestiones centrales: por un lado, el pequeño tamaño de la isla, que condiciona sus relaciones estrechísimas entre el parque y la isla en su conjunto, de modo que la orientación que tome el desarrollo de la isla de la Gomera puede tener especiales repercusiones en el ecosistema del monte verde; por otro lado, que las expectativas de crecimiento en los próximos años son importantes, lo que va a suponer un aumento de la presión sobre el parque y su entorno. Con las medidas que nosotros proponemos queremos evitar esa presión en la zona periférica de protección sobre el parque.

A modo de conclusión, señorías, permítanme que les diga lo siguiente. La zona periférica de protección del parque nacional de Garajonay es un área habitada con núcleos de población próximos al parque, lo que la diferencia de todos los restantes parques nacionales españoles. Por consiguiente, sus normas de protección deben tener en cuenta esa realidad específica, singular; una realidad que le diferencia de los otros parques nacionales, requiriéndose, en consecuencia, la modificación del artículo 4 de la Ley 3/1981, de creación del parque, ya que lo demandan los colectivos ecologistas, los defensores del medio ambiente, los defensores del parque, las instituciones públicas y el propio patronato del parque nacional del Teide. **(El señor Soriano Benítez de Lugo: Del Teide, no.)** Del Teide, no; de Garajonay, señor Soriano.

Esta proposición de ley hoy no va a ser aceptada a trámite por las razones que he expuesto, a pesar de que es una demanda colectiva intensa. Basta con leer el «Diario de Sesiones» para recordar que este grupo parlamentario en la pasada legislatura, si bien es cierto que no dio tiempo a tramitarla, presentó esta proposición de ley. Basta recordar también que esta proposición de ley se presentó el 24 de abril pasado. Esperemos que una vez que sea derrotada esta iniciativa hoy, ustedes, antes de un mes, presenten la pertinente iniciativa parlamentaria porque si no no sería entendible desde ninguna óptica por parte de ningún colectivo defensor del medio ambiente en la comunidad canaria ni por parte de ningún colectivo académico que desde las distintas facultades, desde los departamentos vinculados a los estudios de estas materias vienen produciendo las resoluciones pertinentes.

Curiosamente, la zona periférica de protección está dominada por formaciones de muy diferente índole, formaciones de monte verde secundarias en las que las zonas agrícolas y asentamientos como El Rejo, el Cedro, Acebiño, La Palmita, Cruz de Tierno y Los Loros se sitúan a lo largo de unos lugares singularísimos y fuera de las zonas de especial protección.

¿Cómo es posible que nos mantengamos en situaciones inmovilistas de no modificación de una ley? Señorías, cojan el «Diario de Sesiones» del año 1981, recor-

darán que el mes de febrero de 1981 fue convulso en este país desde el punto de vista político; el 23 de febrero se produjo un acontecimiento que todos queremos olvidar, días después se eligió un nuevo presidente de Gobierno, un nuevo Gobierno y muy pocos días después, concretamente el día 3 de marzo, se aprobó en las Cortes Generales la Ley reguladora del parque nacional de Garajonay, acelerada en su tramitación, sin el sosiego pertinente. Transcurridos 20 años, el Grupo Parlamentario Socialista plantea que se inicie un proceso parlamentario de mejora de los contenidos del artículo 4.

Les hago una última invocación a la reflexión, al sosiego parlamentario, al rigor y a la democracia parlamentaria. Este diputado, en nombre de su grupo parlamentario, a lo largo de esta intervención en el día de hoy, en la defensa parcialmente argumentada (es un tema amplio y por el tiempo de que disponemos no es posible ni razonable exponer con el suficiente rigor) y desde la óptica política, les dice lo siguiente. No entendemos, ni lo entenderán los ciudadanos canarios, que en el día de hoy no se acepte a trámite una iniciativa donde nos prestamos gustosamente a buscar un consenso parlamentario. La propuesta que nosotros hacemos de modificación del artículo 4 queremos que se vea consensuada con las iniciativas que en fase de ponencia y Comisión presenten los diferentes grupos y de esta manera llegar a un acuerdo, porque estamos hablando de la defensa de una isla declarada patrimonio de la humanidad por parte de la Unesco. Desde el punto de vista parlamentario, en un planteamiento de estas características no vamos a dar luz verde a una tramitación de esta índole porque unos jefes de servicio o unos directores generales del Ministerio de Medio Ambiente dicten órdenes e instrucciones al grupo mayoritario de la Cámara. Sería lamentable que esto se produjera en el día de hoy, no sería entendido en ningún lugar de la comunidad canaria.

Señorías, nosotros planteamos la modificación del artículo 4 en algunos de los preceptos que figuran recogidos en nuestra proposición de ley y pretendemos ampliar, extender, alargar la zona perimetral de protección a unas zonas naturales que quedaron fuera de esa protección.

Por último, señora presidenta, hemos analizado muy claramente, dado los ámbitos competenciales que le son propios al Gobierno de la nación y al Gobierno de la comunidad canaria...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Segura, le ruego vaya concluyendo.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Borro lo dicho de señora presidenta. Al no haber aquí un retrovisor no he podido hacerme eco de la ocupación de la Presidencia.

Termino diciendo, señorías, que este no es un tema de ámbito de la comunidad canaria ni del Parlamento

de Canarias, ha de ser consensuado entre ambas administraciones. Hoy puede admitirse esta tramitación sin que se deteriore, se vulneren ámbitos competenciales propios de la comunidad canaria, que tendrán que intervenir en lo que dice el propio estatuto de autonomía y las funciones transferidas a la propia comunidad.

Nada más, señoras y señores diputados, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Segura.

¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Labor-deta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a apoyar totalmente esta toma en consideración de la proposición de ley. Si la misma fructifica, rogaríamos al Grupo Socialista que añadiera un punto sobre el control de una masificación del turismo en la Gomera. Hasta ahora el control del turismo lo ha hecho el propio territorio por las dificultades de trasladarse allí. Sin embargo, conforme va apareciendo el aeropuerto y algún otro aspecto, el parque de Garajonay, que yo conozco muy bien, puede peligrar. Estamos de acuerdo en que esas medidas que propone el Grupo Socialista son totalmente necesarias y vamos a votar a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Labor-deta.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Para fijar la posición en nombre del Grupo de Coalición Canaria, que va a ser contraria a su toma en consideración, y lo voy a razonar aquí.

Como ha recordado en parte el señor Segura, esta iniciativa tuvo su entrada en la Cámara en abril del pasado año, por lo que tiempo ha habido para que se pudiera haber visto si tenía una perentoriedad absoluta.

Se trata de modificar el artículo 4 de la Ley de 1981. Pero es que desde 1981, estas Cortes han aprobado, en primer lugar, en 1982, el Estatuto de Autonomía de Canarias, donde una de las competencias que le señalan al Gobierno autónomo es la cuestión de los espacios naturales protegidos fundamentalmente. En segundo lugar, que el Gobierno autónomo de Canarias, desde el Parlamento, con apoyo de todas las fuerzas parlamentarias representadas hoy en la Cámara (el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria) ha

apoyado todas las líneas legales para el desarrollo de las competencias en materia de medio ambiente, de espacios naturales protegidos. Prueba y testimonio de ello es que, por ejemplo, creada la red canaria de espacios naturales protegidos, en este momento en Canarias hay nada más y nada menos que 145 espacios naturales protegidos, que equivalen al 40 por ciento del territorio del archipiélago de Canarias.

Por si esto fuera poco, tendríamos que tener en cuenta que la Ley de 1989, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, que viene a rectificar una serie de planteamientos que había en la de 1981 —entonces estábamos sin estatuto de autonomía—, integra todo ello en la red de parques nacionales. Pero es que la proposición del Grupo Parlamentario Socialista nos coloca ante dos imposibles. En primer lugar, un imposible legal, porque, de aprobarse en sus propios términos, de entrada sería inconstitucional y supondría un conflicto de competencias entre la Administración central del Estado y el Gobierno de la comunidad autónoma canaria, y no sólo del Gobierno, sino del Parlamento de Canarias.

Hoy viene esta iniciativa socialista con dos graves carencias: en primer lugar, que en el párrafo primero de su propuesta de modificación se habla de un anexo número II. Sin ese anexo, no se sabe cuáles son las zonas de protección periférica que tiene el parque nacional de Garajonay. En segundo lugar, existe un defecto de forma gravísimo, ya que no se puede aprobar aquí, salvo que hayamos perdido el sentido constitucional de respeto a las competencias de los parlamentos autonómicos, al no haber un pronunciamiento del Parlamento autónomo de la Comunidad de Canarias. Lo que no podemos es patear el derecho constitucional, lo que no podemos es menoscabar de una manera tan flagrante las leyes orgánicas de los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas y mandar al túnel del tiempo de 1981 una competencia asentada hoy fundamentalmente.

Sin embargo, les digo más a SS.SS. El parque está definido como una zona de sensibilidad ecológica en toda su superficie, de acuerdo con la Ley 11/1990, en prevención del impacto ecológico. Además, la zona del parque de Garajonay está considerada de especial protección para las aves, según lo establecido y aceptado por el Gobierno español y el Gobierno canario, de la Directiva número 409, del año 1979, de la Unión Europea, sobre conservación de aves silvestres, por si faltara algo más.

De lo dicho, se deduce, por tanto, que es innecesario proceder a la ampliación del parque, pues ni se explicita, como ya he dicho, en la proposición de ley del Grupo Socialista el anexo II, que no aparece por ningún lado, y quiero señalar a SS.SS. que el Parlamento de Canarias y su Gobierno tienen en este momento establecido y aprobado ya el propio parque de Garajonay, que está circundado nada más y nada menos que

por cinco espacios naturales protegidos; de los 145 que hay en Canarias, cinco espacios naturales por ley del Parlamento autonómico protegen el entorno periférico del parque de Garajonay.

En materia de protección de medio ambiente de los parques nacionales, señorías, se ha olvidado el portavoz socialista de señalar aquí la sentencia del Tribunal Constitucional, del 26 de junio de 1995, que puso en orden las competencias estatales con las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional declaró nula la disposición adicional de la Ley 4 de 1989, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, en cuanto que esta consideraba de carácter básico el artículo 22 que atribuía exclusivamente al Estado la gestión de los parques nacionales. El Tribunal Constitucional señala y advierte que esto es inconstitucional porque la competencia está reconocida en las leyes orgánicas de los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas del Estado español. Por consiguiente, hubo que sacar la Ley 41 de 1997, para establecer estas novedades en el régimen de gestión de los parques nacionales de España y atribuía importantes competencias de coparticipación a las comunidades autónomas. Por ello, la Ley 41 de 1997, señorías, ha posibilitado la colaboración de estas comunidades autónomas en la gestión de estos espacios naturales protegidos, lo que cobra especial importancia política en Canarias, y en sentido cuantitativo, por ser la comunidad autónoma con mayor número de parques nacionales, como son los parques nacionales del Teide, Caldera de Taburiente, Garajonay, que nos ocupa, y Timanfaya, en la isla de Lanzarote. La declaración de parque nacional, por supuesto, sigue siendo una competencia de una ley de las Cortes Generales, pero toda su posterior gestión de desarrollo está en el seno de las comunidades autónomas. Además, la Ley 4 de 1989, de conservación de estos espacios —y aquí viene la segunda carencia con que llega aquí esta iniciativa, señorías, aprobada por este Parlamento—, teniendo en cuenta ya los pronunciamientos anteriores y las competencias autonómicas, tiene que hacer, por la sentencia constitucional, una modificación sustancial, que apoyamos aquí las fuerzas que defendíamos esta cuestión, inserta en el título VIII de la Constitución española. Se aprueba aquí, en este Parlamento, la Ley 41 del año 1997 que establece, señorías, que será imprescindible y necesario un acuerdo previo favorable del Parlamento de la comunidad autónoma para el caso de declaración de nuevos parques nacionales o la modificación de los mismos. En la medida que la ampliación del parque nacional de Garajonay en la isla de Gomera puede incidir hasta en cinco espacios naturales de competencia autonómica, declarados por la ley del Parlamento de Canarias, de igual manera es exigible tal acuerdo previo favorable para la ampliación del parque que nos ocupa. ¿Imagina el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que aprobáramos esto aquí y se entrara en un

conflicto jurisdiccional tremendo por la sentencia del constitucional y por el imperativo de la Ley 41 de 1997, habiendo promulgado ya el Parlamento autónomo de Canarias y su Gobierno las correspondientes disposiciones locales, se estuvieran anulando los cinco espacios naturales protegidos que la legislación señala?

En definitiva, señorías —y con esto termino—, por cuestiones de procedimiento formal fundamentales en todo Estado de derecho, como es la ausencia en la proposición de los límites exactos que se presentan o se pretenden por la iniciativa socialista de ampliación del parque, porque falta ese anexo correspondiente que he señalado, así como por la inexistencia grave y formal del acuerdo favorable del Parlamento de Canarias sobre esta modificación, y ante la posible incidencia de dicha ampliación en los cinco espacios naturales, que son los que serían agredidos por una intromisión inconstitucional de este Parlamento, Coalición Canaria en este momento no puede apoyar esta iniciativa, que viene ya trasnochada, que es obsoleta en cuanto a la cuestión. Si esto tiene que ser hecho de alguna manera, si cabe todavía alguna iniciativa, en el escenario constitucional del Parlamento autónomo de Canarias, bien por iniciativa de los grupos parlamentarios bien por iniciativa del Gobierno autónomo canario, donde se debe llevar cualquier otra cuestión de modificación de los espacios naturales protegidos que circunvalan y protegen, como he dicho, esta cuestión. Por tanto, generar conflictos competenciales y de gestión entre ambas administraciones, la estatal y la autonómica, no está en el sentido común ni en la lógica de los acontecimientos. Por consiguiente, teniendo en cuenta el alto grado de protección del que ya goza el parque nacional de Garajonay y que se dispensa a Canarias en general y a la isla de Gomera en particular, mi grupo parlamentario, por estas razones formales y competencias, tiene que oponerse a esta iniciativa, cuyo sentido y origen no entiende.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, teniendo en cuenta que es una modificación que tiene interés para la población que está dentro de la zona periférica de especial protección del parque nacional de Garajonay y teniendo en cuenta también que lo que aquí se está planteando es la modificación del artículo 4 de la ley por la cual se crea el parque nacional de Garajonay, que solamente puede modificar este Parlamento y no la comunidad autóno-

ma, por sus competencias, ni unos desarrollos reglamentarios, que no pueden ir en contra de la ley por la que se creó el parque nacional y sus zonas periféricas. Por lo tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unidad va a votar a favor, porque sabemos su importancia y lo que significa esta modificación legislativa para las poblaciones que están afectadas por la zona periférica de especial protección; pero solamente por eso, porque no compartimos el texto que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. No lo compartimos por diferentes circunstancias: unas están contenidas en la exposición de motivos y además incurren, en realidad, en errores que son bastante graves, a nuestro modo de ver. Por ejemplo, se habla de la revisión del Plan de uso y gestión del parque nacional, cuando éste solamente afecta al propio parque nacional y no a las zonas periféricas de especial protección. Otra de las cosas que tampoco compartimos es que, tal y como está la redacción de la exposición de motivos, se dé a entender que las construcciones ilegales que proliferan en la zona son consecuencia de la declaración de protección de zona de especial protección, cuando es una situación que se produce en todos los municipios, no estando afectados algunos de ellos por la zona periférica de especial protección.

Señorías, entrando en lo que es el texto en concreto de la modificación legislativa que se plantea, hay algo que, desde luego, mi grupo parlamentario no puede compartir y es precisamente la desaparición de la zona periférica de especial protección, con lo cual, señoría, estaríamos haciéndoles un flaco favor al parque nacional. Son necesarias diferentes modificaciones, pero, desde luego, no la desaparición por ley de la zona de especial protección. Señorías, se vuelve a incurrir en algo que no es correcto, además en esta ocasión sí que hay una intrusión o una invasión de las competencias de la comunidad autónoma de Canarias. En el punto 2 se hace mención, primero, a un plan de ordenación de recursos naturales cuando la legislación del Estado no puede ordenar la elaboración de ese plan, porque eso sí que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias en este caso. En varias ocasiones se vuelve a hacer otra vez mención al plan rector de uso y gestión que no afecta a la zona periférica, sino sólo y exclusivamente al parque nacional. Por lo tanto, señorías, somos consecuentes y es necesario que se aborde este tema con el suficiente rigor para no invadir competencias de la comunidad autónoma y, como se apunta en algunos de los apartados de la proposición de ley, desde luego, para que las gestiones que se tienen que hacer no sean solamente una intrusión en las competencias, sino que además no se vuelva a hacer mención a competencias que no pertenecen a las zonas periféricas y que solamente corresponden a la gestión del propio parque como zona, que es la que tiene que protegerse con los planes rectores de uso y gestión.

Por otra parte, nos parece que es correcto y positivo que en la iniciativa, cuya toma en consideración debatimos hoy, se prevea la tutela del patronato precisamente sobre las construcciones que puedan estar incluidas en los núcleos urbanos con planeamiento urbanístico, quizá porque sea el propio patronato el que deba evitar de alguna forma, dentro de ese planeamiento urbanístico, una mayor proliferación del turismo que pudiera deteriorar el parque nacional; es decir, se trata de preservar el parque nacional y el entorno, de forma que pueda tener el desarrollo ecológico y la protección que le corresponden. Por tanto, es necesario que abordemos esta discusión, y la mejor forma en que se puede hacer es tomando en consideración esta iniciativa, que a nuestro grupo parlamentario tal y como está redactada no le gusta, no le parece que sea la más adecuada, pero puede servir de base para modificar un artículo que en estos momentos está perjudicando a una población afectada por una zona de especial protección y que, en definitiva, tiene que ser la que más cuide el entorno, la que mejor cuide el propio parque porque las actividades que desarrolle en esa zona de especial protección no puedan ir en contra de la conservación del parque nacional de Garajonay.

En consecuencia, mi grupo parlamentario cree que se trata de un debate que se debe producir, de una modificación que debemos llevar a cabo en esta Cámara, pero no en las condiciones que está planteando el Grupo Parlamentario Socialista, que, además, desde nuestro punto de vista no sólo está invadiendo competencias, sino haciendo desaparecer una figura de protección que debe mantenerse; lo que no debe hacerse es llevarla al extremo de que en las zonas afectadas no se puedan mantener los núcleos de población o no se puedan mejorar las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos. Por eso, apelamos a la sensibilidad de la Cámara para que esto se tome en consideración y, con el acuerdo, con el consenso de todos los grupos parlamentarios, mejoremos lo que está mal y, al mismo tiempo, mantengamos la protección del parque nacional de Garajonay.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Urán.

Señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Muchas gracias, señor presidente. Hablaré desde el escaño porque voy a ser muy breve.

Quiero felicitar al diputado Segura Clavell por su intervención, brillante como siempre, y por su preocupación por la naturaleza y, de forma especial, por la situación en que se encuentra la zona periférica de protección del parque nacional de Garajonay. He leído con atención la exposición de motivos de su proposición de ley, he escuchado su intervención y, si me lo permite, le

diré que soy absolutamente solidario con su preocupación. La mayoría de los parques nacionales en el Estado español son de protección reciente. El parque nacional de Garajonay se creó al amparo de la Ley 3/1981 y, por tanto, sólo tiene 20 años de protección, por lo que es normal que, sobre todo en la zona periférica, haya algún tipo de actividad humana, que exista una presión urbanística al respecto, especialmente en un marco tan bello como es la isla de la Gomera, aunque esto no sea lo deseable. No obstante, el señor Segura Clavell pone sobre la mesa un problema que siempre está presente en el momento de establecer algún tipo de protección especial; en el caso de los parques nacionales, preservar el medio frente al desarrollo sostenido de la zona. Entiendo su preocupación, pero en esta ocasión la sensación es que la iniciativa no se ha presentado en el lugar adecuado. La ordenación de un parque nacional se hace a través de los planes rectores de uso y gestión de los mismos y el artículo 19.2 de la Ley 41/1997, de conservación de los espacios naturales, dice: Los planes rectores de uso y gestión de los parques nacionales prevalecerán sobre el planeamiento urbanístico. Y sigue: Cuando sus determinaciones no sean compatibles con las de la normativa urbanística en vigor, ésta se revisará de oficio por los órganos competentes. Por tanto, se revisará por los órganos de las comunidades autónomas. El artículo 3 dice: Los planes rectores de uso y gestión de los parques nacionales serán aprobados por la comunidad autónoma correspondiente. Por tanto, si en este momento estamos hablando de la zona periférica, estaríamos comentando los planes de uso y gestión. Si estamos hablando de la ampliación del parque nacional, tendría que llegar aquí una propuesta de la comunidad autónoma, del parlamento o del gobierno, donde se fijasen unos límites; una vez llegada esa propuesta de la comunidad autónoma, habría que modificar la ley. Por tanto, le adelanto en este momento que nosotros no daremos soporte a ninguna propuesta que no venga avalada por la Comunidad Autónoma de Canarias, que es la que, a nuestro entender, tiene las competencias. Nos encontramos frente a un problema que ha de resolver aquel que las tiene, que en este caso es la Comunidad Autónoma de Canarias. Y si el Grupo Socialista entiende que no se gestiona adecuadamente la zona de protección de los parques, dispone de un magnífico foro de debate, que es el Parlamento canario, que es donde se tiene que debatir. En consecuencia, no debemos entrar en este tema porque excederíamos nuestras competencias, y por ello nos opondremos a la proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Companys.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Señor presidente, señorías, la verdad es que después de oír la intervención del señor Segura en la que anticipaba el sentido del voto del Grupo Popular, casi podría renunciar a esta intervención porque ya el señor Segura se ha anticipado, con su claro conocimiento y previsión de los acontecimientos, al sentido del voto. Pero será porque el señor Segura sabe, máxime después de oír las intervenciones de las personas que me han antecedido, que esta ley adolece de graves defectos que hacen que la mayoría de esta Cámara vaya a votar en contra. También quisiera anticiparle, señor Segura, que este sentido del voto del Grupo Popular es un criterio mantenido con plena autonomía, sin seguir las órdenes de los jefes de servicio, como S.S. ha dicho. Yo no sé lo que haría su grupo durante los catorce años de Gobierno socialista, pero sí le puedo decir que los criterios del Grupo Popular tienen plena autonomía, aunque están también en plena sintonía con la postura del Gobierno. Me ha extrañado la intervención porque, como ha dicho antes el señor Mardones, esta proposición de ley ya fue presentada en la legislatura anterior, en concreto en el año 1998, y por razones que desconozco no fue admitida a trámite. Y me ha llamado la atención la postura de la portavoz de Izquierda Unida porque Izquierda Unida también presentó una proposición de ley idéntica en sus términos a la del Grupo Socialista, de manera que ahora me extraña mucho que la portavoz de Izquierda Unida haya hecho una crítica a esta proposición no de ley cuando su grupo presentó una exactamente igual en la anterior legislatura, que fue retirada, pero el hecho de haberla presentada es lo suficientemente significativo.

Entrando ya de lleno en la cuestión, como ya se ha indicado, la Ley 3/1981, del 25 de marzo, crea el parque nacional de Garajonay, y yo tuve el honor de ser ponente del proyecto de ley siendo senador de la Unión de Centro Democrático en la primera legislatura. Ya el año anterior se habían reclasificado los parques nacionales canarios de la Caldera de Taburiente, en la isla de La Palma, del Teide, en la isla de Tenerife, y de Timanfaya, en la isla de Lanzarote, siendo preciso poner aquí de relieve que, tal como ha indicado también el señor Mardones, en una superficie tan pequeña como son las siete islas canarias haya cuatro parques nacionales que son de los más visitados en el conjunto de la nación. El parque nacional de Garajonay tiene del orden de 4.000 hectáreas y, junto con la superficie del preparque, supone alrededor del 22 por ciento de la superficie total de la isla, lo cual nos puede dar una idea de la importancia del mismo, siendo de destacar que los seis municipios de la isla tienen terrenos en el preparque y lindando con el parque nacional propiamente dicho, lo que viene a justificar en parte la idea de la proposición no de ley del Grupo Socialista. Lo que ocurre es que, como el señor Segura reconocerá, el criterio que ha seguido no ha sido el más acertado. El parque nacional —y ya con esto termino— debe su nombre —a más de uno le extraña y me

ha preguntado qué quiere decir Garajonay— a los amores románticos de dos nativos canarios, Gara, de la Gomera, y Jonay, de Tenerife, que terminaron dramáticamente.

La laurisilva, como digo, es el elemento fundamental del parque y, en consecuencia, todo lo que sea conservar este patrimonio del Terciario debe estar en el objetivo de todos los grupos políticos. La proposición de ley que ha presentado el señor Segura tiene por objeto la modificación del régimen jurídico de la zona periférica del parque, definida en el artículo 4 de la Ley 3/1981, de 25 de marzo, de creación del mismo que clasifica a todo el terreno de dicha zona —esto me parece importante— como suelo no urbanizable de protección especial, prohibiendo toda construcción excepto de interés público, denominación de suelo no urbanizable de protección especial que desaparece por completo en el texto de la proposición de ley del señor Segura. En la exposición de motivos de la proposición de ley que hoy se tramita en la Cámara se señala que esta situación comporta —en esto estamos de acuerdo— una grave limitación para los habitantes de la zona exterior del parque que comprende, como he indicado, los seis municipios de la isla y en la que se desarrolla la actividad agrícola tradicional. Tengamos en cuenta que los citados municipios, como he indicado, en gran parte están dentro de esta zona. Resulta evidente, por tanto, que no es lo mismo limitar o condicionar el desarrollo urbanístico en la zona de protección especial que prohibir edificaciones que resultan necesarias para la conservación de una forma de vida tradicional; o que como consecuencia de la existencia de una zona protegida los habitantes de la isla se vean privados de la posibilidad de reparar incluso las instalaciones y edificaciones ya existentes, dado que, como se ha indicado, la zona protegida abarca núcleos rurales de población, a los que se ha referido el señor Segura.

La realidad es, señorías, que la actual ley —esto lo reconocemos sin la menor reticencia— impone un régimen rígido de actuación en la zona periférica que conduce a la creación de una atmósfera poco favorable a la integración del parque en su comarca y que de hecho propicia la clandestinidad y la ilegalidad sin que existan instrumentos eficaces para impedirlo. En esto la intencionalidad de la proposición de ley es correcta. El organismo autónomo Parques Nacionales, del Ministerio de Medio Ambiente, y el propio patronato del parque han reconocido esta situación así como la conveniencia de dar una solución que necesariamente conduce a la modificación de la actual ley. No debemos olvidar que hay el riesgo de que al permitirse un cierto desarrollo urbanístico en el entorno del parque se ponga en marcha un proceso urbanístico de difícil control, por lo que siempre existirá la dificultad de encontrar una fórmula que, dando respuesta a las lógicas aspiraciones locales, no suponga una quiebra del principio de control. Por esto, consideramos grave —ya lo he indicado anteriormente— que en la proposición de

ley del Grupo Parlamentario Socialista no se haga mención alguna al carácter de suelo no urbanizable de protección especial de la zona periférica de protección, lo que supone eliminar el principal elemento de protección que figura en la vigente ley que se pretende modificar, cuestión en la que se centra nuestra principal discrepancia de fondo.

Otra cuestión que necesariamente debemos plantearnos y que también ha sido apuntada por el señor Mardones es a quién corresponde la competencia para la modificación legislativa que propone el Grupo Parlamentario Socialista. La sentencia 102 del Tribunal Constitucional, de 25 de junio de 1995, en relación con la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de las especies naturales y de la flora y fauna silvestres, posterior, como es obvio, a la ley de creación del parque, ha dejado claro que la competencia legislativa en materia de parques nacionales corresponde a las Cortes Generales; pero igualmente ha establecido que las Cortes Generales sólo —repito: sólo— tienen competencia en materia de parques nacionales propiamente dicha, no en la zona periférica. Las últimas leyes de parques nacionales aprobadas en esta Cámara, las de Cabañeros, Picos de Europa, Sierra Nevada —por citar algunas— han renunciado a establecer zonas periféricas de protección, porque dicha sentencia también deja claro que las Cortes Generales no tienen competencia para legislar una materia atribuida en los estatutos de autonomía a las comunidades autónomas.

En resumen, señorías, en primer lugar, la proposición de ley es indudable que parte de una realidad socialmente conflictiva que requiere solución; en esto estamos todos de acuerdo y hay que reconocer que la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista está bien intencionada. En segundo lugar, dicha solución pasa por la modificación legal del régimen jurídico establecido en la zona periférica de protección del parque nacional de Garajonay y en concreto de su artículo 4. En tercer lugar, la modificación, sin embargo, es delicada y exige reflexión, dado que, al propio tiempo que debe resolver los problemas existentes, no puede propiciar el desencadenamiento de un proceso generalizado de edificaciones en el entorno inmediato al parque nacional. De ahí que nos parezca grave que en la modificación que se propugna, insisto una vez más, no se haga mención alguna al carácter de suelo no urbanizable en la zona periférica de protección especial del parque de Garajonay. En cuarto lugar, al situarse la zona implicada fuera de los límites del parque nacional es al menos discutible que la competencia para la modificación corresponda a estas Cortes Generales.

Entrando sucintamente en el análisis del texto propiamente dicho de la proposición de ley, que supone modificar el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 3/1981 y añadir cuatro nuevos apartados a dicho artículo, hemos de señalar lo siguiente. Se hace mención, y esto es importante, a un plan de ordenación de los recursos

naturales en la zona periférica, pero, señor Segura, la legislación estatal no puede ordenar la elaboración de un plan de tal naturaleza por la sencilla razón de que ello supone una invasión en las competencias de la comunidad autónoma canaria. Señor Segura, me extraña que habiendo sido S.S. presidente del Cabildo Insular de Tenerife no tenga en cuenta estas competencias de la comunidad autónoma e incluso de los propios cabildos insulares. También se hace mención a que el plan rector de uso y gestión incluya actuaciones que no se refieran al interior del parque, lo que, como ya se ha indicado, es aplicable al territorio del parque propiamente dicho, pero en modo alguno a la zona periférica, que es la contemplada en esta proposición de ley. El punto 3 puede admitir un voto favorable, pero veo que el fondo de la proposición de ley entra en colisión con los principios más elementales del derecho. Y en cuanto a los puntos 4 y 5, el plan rector de uso y gestión y la comisión mixta de gestión no pueden incluir actuaciones que no se refieran al interior del parque, insisto. Su señoría está adoptando previsiones en la zona del pre-parque que no corresponden a las competencias de estas Cortes Generales. La Ley 41/1997, de 5 de noviembre, que crea las comisiones mixtas de gestión, lo hace como órgano paritario de cogestión entre las administraciones central y autonómica con la misión de gestionar los parques nacionales y no sus zonas periféricas en un ámbito de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Soriano, le ruego vaya concluyendo.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Acabo enseñuando, señor presidente.

En resumen, es obvio —S.S. ya se ha anticipado— que el Grupo Popular va a votar en contra por estas razones más que justificadas que he expuesto. Y como S.S. es inteligente, se ha anticipado también a lo que el Grupo Popular va a hacer en esta Cámara, que es traer próximamente, no diría dentro de un mes, puesto que sabemos que en la Administración los meses pueden convertirse en años, pero sí en el menor plazo posible de tiempo, una proposición de ley redactada conforme a derecho, que merezca el beneplácito unánime de estas Cortes Generales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Soriano. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del artículo cuarto de la Ley 3/1981, de creación del parque nacional de Garajonay.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 116; en contra, 176; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SRES. AYMERICH, RODRÍGUEZ Y VÁZQUEZ), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL. (Número de expediente 122/000032.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Vázquez. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio y que quienes vayan a abandonar el hemiciclo lo hagan de la manera más rápida y silenciosa posible, al objeto de poder continuar con el debate. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Adelante, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Bloque Nacionalista Galego presenta para su debate y toma en consideración esta proposición de ley de reforma de la ley de propiedad intelectual, con el fin de acabar con un conflicto que se viene manteniendo a lo largo de los años y, por tanto, para dar una solución justa a un problema que indudablemente existe y que conocen todos los grupos de esta Cámara. Trataré de hacer una intervención en defensa de nuestra proposición que no resulte exhaustiva en argumentos, sino simplemente tratando de enmarcar este problema, sobre el que vamos a discutir y que —como decía— es de sobra conocido.

Está fuera de duda que la intención de la vigente ley es proteger los derechos de los autores y en esa medida garantizar que estos perciban una compensación económica por el uso de sus obras. Creemos también que es un fin legítimo y, por tanto, lo apoyamos y defendemos. Quiero dejarlo claro desde el primer momento porque la reforma legal que proponemos no va dirigida contra los inalienables derechos de aquellos que dedican sus esfuerzos a la creación artística, sino que trata de que, para garantizar esos legítimos derechos e ingresos, no se conculquen otros y de manera especial los de algunos sectores débiles o indefensos.

El problema del que tratamos —como SS.SS. saben— parte de la redacción que en su día se dio al artículo 20.2.g) del Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, que genera una considerable inseguri-

dad jurídica al definir acto de comunicación pública como la emisión o transmisión en un lugar accesible al público mediante cualquier instrumento idóneo de la obra radiodifundida. Sobre la base de este artículo se viene exigiendo por parte de diversas entidades de gestión el pago de distintas cantidades en concepto de derechos de autor a los establecimientos hosteleros, sean bares, cafeterías, restaurantes u hoteles, por el simple hecho de disponer en esos locales de aparatos de radio o televisión, canon que se extendería al transporte, comercios, etcétera, en definitiva, a cualquier lugar en el que siendo accesible al público se emitiese o transmitiese la obra radiodifundida, de aplicarse el referido precepto en toda su extensión y posibilidades, lo que —como SS.SS. comprenderán— no haría sino aumentar los conflictos de intereses. A su vez, la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, supuso la superación del monopolio legal que hasta entonces ostentaba la Sociedad General de Autores, dando paso a la existencia de diversas entidades de gestión, lo que más allá de cualquier consideración sobre la bondad o no de esta medida, no hace más que añadir preocupación y confusión sobre el asunto que tratamos y al que luego me referiré. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Vázquez. **(Pausa.)**

Adelante.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Decía que, como consecuencia, ¿qué es lo que está aconteciendo? En primer lugar, sencillamente, que a todo tipo de establecimientos de hostelería se les están exigiendo, y en muchos casos cobrando, miles de pesetas anuales en concepto de canon por derechos de autor, por el simple hecho, como decía antes, de disponer en sus locales de aparatos de radio o televisión, y este pago —tenemos que decirlo, porque es así— supone una carga muy importante, repito, sin entrar a considerar la justeza o no del mismo, para miles de pequeños establecimientos, que a duras penas obtienen ganancias para ir tirando. Desde nuestro punto de vista, esta vía recaudatoria no es la más adecuada para garantizar los legítimos derechos de los autores, quienes probablemente, en este momento, los ven peligrar mucho más por la irrupción de las nuevas tecnologías. Hay que tener presente que este canon se carga sobre todo tipo de establecimientos, independientemente de su tamaño o volumen de negocio, y este aspecto debemos tenerlo en cuenta porque la inmensa mayoría de los establecimientos de hostelería son pequeños negocios. Además, creo que hace falta deslindar bien este tema, porque lo que nosotros creemos necesario modificar es la generación de un canon por la simple tenencia de aparatos de radio o televisión en un establecimiento por la simple recepción de determinadas emisiones. Distinto es el caso cuando en los establecimientos de hostelería —por

decirlo de alguna manera— se genere un beneficio añadido como consecuencia de la reproducción o transmisión de imágenes o sonido a través de videos, aparatos musicales o en el caso de actuaciones musicales. En estas situaciones es absolutamente lógico, y de hecho nadie lo cuestiona, que los autores tengan derecho a percibir la adecuada compensación por el uso de su obra.

La simple tenencia de aparatos de radio o televisión como generadora de canon de derechos de autor, más allá de las distintas interpretaciones que se dan a esta cuestión en diversos Estados, tampoco responde, desde nuestro punto de vista, ni siquiera a la realidad social que hoy existe. Todas SS.SS. saben perfectamente que más allá de los noticiarios o las retransmisiones deportivas, nadie va a un bar a ver la televisión o a oír la radio, algo que sí podía acontecer en otros tiempos, como tampoco es posible concretar el grado de utilización de estos aparatos.

En segundo lugar, lo que está provocando la ley en vigor es un sinnúmero de litigios judiciales entre las partes enfrentadas por esta cuestión dando lugar a resoluciones judiciales contradictorias. Es conocido que, por un lado, existen sentencias que reconocen que la simple tenencia de un aparato receptor puede suponer un acto de comunicación pública que puede encuadrarse en el artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual y que, por tanto, está sujeto al pago de derechos de autor. Por otro lado, un gran número de resoluciones judiciales considera que no es la existencia de aparatos receptores en un local abierto al público lo que constituye acto de comunicación, sino la emisión o transmisión de las obras, y, por tanto, no considera la simple existencia de estos aparatos como generadora de esos derechos. Esta realidad, que es incuestionable, hace razonable pensar en la necesidad de definir y aclarar legalmente la responsabilidad en orden a la autorización y pago de derechos de autor, distinguiendo entre la transmisión por parte de la entidad radiodifusora y el simple acto de recepción que debe quedar ajeno a la comunicación pública.

Por otro lado y como decía anteriormente, la aparición de varias entidades de gestión está ocasionando problemas añadidos, en la medida en que, como ya ha acontecido, puede suceder que a un mismo establecimiento de hostelería le presenten al cobro cantidades distintas, por entidades distintas y por el mismo concepto; también la existencia de distintas entidades de gestión provoca —y eso es una evidencia— roces o enfrentamientos entre ellas, relacionados con cuál es la entidad que legítimamente, en función de a qué autores represente, debe recibir los correspondientes derechos de autor. Para solucionar esta situación de un modo justo y razonable proponemos que la recaudación de los derechos por actos de comunicación pública debe ir acompañada de un mecanismo de reparto entre las entidades de gestión, de forma similar a la compensación

por copia privada, creando un fondo común que será distribuido entre las entidades de gestión de manera equitativa y, cuando menos, en función de la representatividad que ostenten.

En resumen, algunas de las disposiciones contempladas en la actual Ley de Propiedad Intelectual provocan confusión e inseguridad jurídica, están dando lugar a situaciones injustas, derivadas del cobro de derechos de autor a establecimientos por el simple hecho de disponer de aparatos de radio o televisión y no solucionan adecuadamente el reparto de los ingresos generados por el cobro de derechos entre las distintas entidades de gestión. En consecuencia, esta Cámara debería considerar positivamente la toma en consideración de esta proposición de ley, que pretende que se aborde y solucione un problema que, decía, todos los grupos políticos reconocemos que existe, pero no se sabe por qué misteriosa causa no acaba de abordarse ni de solucionarse. Hoy tenemos una excelente oportunidad de hacerlo y esperamos que así sea. Como es sabido, en el proceso de discusión que siga a su toma en consideración, todos tendremos la oportunidad de mejorar, si es necesario, el texto que el Bloque Nacionalista Galego presenta, garantizando por otra parte los legítimos derechos de todos. En todo caso, insisto, es necesario también transformar las palabras en hechos y abordar la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, como están demandando no sólo las asociaciones representativas de la hostelería, sean patronales o sindicales, sino también las cámaras de comercio, organizaciones de consumidores y otras entidades, entre ellas, por cierto, el propio Consejo Económico y Social, que afirma que para solucionar la actual controversia relativa al pago de derechos de autor por la difusión de programas de televisión o radio en establecimientos hosteleros, la comunicación no debería considerarse pública y, por tanto, sometida al pago de derechos, cuando se produzca la recepción de una señal abierta y no condicionada de radio y televisión en un aparato receptor del tipo, tamaño o dimensiones usuales en el consumo doméstico. En este sentido, propone modificar el artículo 20.1 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual y derogar la Orden ministerial de 15 de julio de 1959.

Es de resaltar, y hay que hacerlo en las actuales circunstancias, que el Partido Popular, hoy mayoritario en esta Cámara, reconocía la poca adecuación a la realidad de la ley que debatimos al presentar, en abril de 1995, es decir no hace tantos años, una proposición de ley en la que precisamente proponía modificar el ya mentado artículo 20 para considerar que no es acto de comunicación pública la simple recepción de las emisiones o transmisiones de radio y televisión, a menos que el sujeto receptor, mediante cualquier otro instrumento, las vuelva a emitir o transmitir a una pluralidad de personas. El propio Grupo Popular, el Gobierno en definitiva, reconocía la necesidad de abordar esta cuestión y darle solución al introducir en la Ley de medidas

fiscales, administrativas y del orden social, de 30 de diciembre de 1999, una disposición adicional, la vigesimonovena, en la que se comprometía a que el Gobierno, en el plazo de seis meses, procedería a remitir a las Cortes Generales un informe con el fin de eliminar la inseguridad jurídica en materia de derechos de autor en cuanto a la recepción de las emisiones o transmisiones de radio y televisión en locales públicos. En esencia, el propio grupo mayoritario consideraba que existe inseguridad jurídica y que, por tanto, es necesario evitarla. Insisto en que existe una demanda social muy importante para que se resuelva este tema, a tenor de lo manifestado también en otras ocasiones por otros grupos políticos, y vuelvo a referirme de manera significativa al que hoy es mayoritario en esta Cámara.

Hoy existe una oportunidad de avanzar en esta resolución si votan a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, que creemos que contribuiría a acabar con la inseguridad jurídica existente, permitiría que la ley fuese más acorde con la realidad social, regularía las relaciones entre las distintas entidades de gestión, beneficiaría a miles y miles de pequeños propietarios de establecimientos de hostelería e impediría una hipotética extensión de un conflicto de intereses por la posible aplicación en toda su extensión de lo contemplado en la ley vigente a otros sectores; todo, vuelvo a decirlo, en la consciencia y el convencimiento de que los derechos de los autores, que son una parte fundamental de la sociedad, deben ser considerados, respetados y protegidos, aunque para nosotros la solución a esto, insisto, no pase por la vía que hoy discutimos y que proponemos modificar, sino a través de otras que sin duda existen y que podríamos encontrar entre todos.

La proposición de ley cuyo texto dispositivo paso a relatarles dice lo siguiente: Artículo 1. El apartado 1 del artículo 20 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, quedará redactado de la siguiente manera: 1. Se entenderá por comunicación pública todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas. No se considerará pública la comunicación cuando se celebre dentro de un ámbito estrictamente doméstico que no esté integrado o conectado a una red de difusión de cualquier tipo. Tampoco se estimará la existencia de comunicación pública por la simple difusión a través de aparatos receptores de las emisiones o transmisiones de radio y televisión en lugares públicos cualquiera que sea el contenido de las mismas. Artículo 2. La letra g) del apartado 2 del artículo 20 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, quedará redactado del siguiente modo: La emisión o transmisión, en lugar accesible al público, en el que se requiera el abono previo de una entrada de la obra radiodifundida mediante cualquier instrumento idóneo. Artícu-

lo 3. Se añade una disposición adicional quinta al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, del siguiente tenor literal: 1. La remuneración a los autores de los derechos que pudieran generarse por medio de actos de comunicación pública a que se refiere el artículo 20.2.g) de la presente ley se realizará a través de un fondo de derechos de autor constituido por las aportaciones en pago que realizan las personas físicas o jurídicas que realicen los actos de comunicación pública comprendidos en el citado artículo. 2. Las cantidades que se depositen en el fondo de derechos de autor serán distribuidas entre las entidades de gestión en función de las autorizaciones conferidas a las mismas por los titulares o derechohabientes de los citados derechos de autor. 3. El fondo de derechos de autor será gestionado en los términos que se determinen reglamentariamente de forma conjunta por el Ministerio de Cultura, o en su caso los órganos competentes de las comunidades autónomas, y las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual autorizados por la Administración. 4. Asimismo las reclamaciones que pudieran producirse para asegurar el cobro de derechos de autor derivados de los actos de comunicación pública comprendidos en el artículo 20.2.g) de la presente ley serán obligatoriamente canalizadas a través de dicho fondo, el cual estará legitimado para ejercitar las acciones oportunas para reclamar el pago de los citados derechos, sin que en este supuesto sea de aplicación de lo dispuesto en el artículo 150 de esta ley. Continúa la proposición con una disposición adicional, otra derogatoria y una final.

Concluyo, señora presidenta, diciendo que vamos a esperar a ver cuál es el pronunciamiento de los grupos. En todo caso, aunque no se tome en consideración esta proposición de ley, cuando menos este debate servirá para aclarar y acabar con la ambigüedad o falsas esperanzas que a algún sector se le vienen ofreciendo periódicamente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

El señor González de Txabarri tiene la palabra. **(El señor Leguina Herrán pide la palabra.)**

Perdone, señor Leguina, no le había visto. Tiene la palabra para turno en contra.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Gracias, señora presidenta.

Tomo la palabra, en nombre del Grupo Socialista, para un turno en contra de esta proposición de ley no porque neguemos el contencioso que existe entre particulares, sino por la profundidad e importancia que tiene la ley aquí debatida, que es concretamente el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, de 12 de abril de 1996. Yo creo que esta ley representó un gran

esfuerzo, unos acuerdos importantes y, sobre todo, un avance en lo que a los derechos de los autores se refiere. Es obvio que la cultura y la producción cultural no se entienden sin los creadores, sin los artistas, y estos —voy a decir una obviedad— no viven del aire ni de la caridad pública ni del favor real, como Velázquez, que se pasó media vida intentando demostrar que era un artista, algo más que un artesano o un criado. Esto ha venido ocurriendo hasta antes de ayer. Cuando se funda la SGAE uno de sus fundadores es el compositor Ruperto Chapí, que estaba verdaderamente harto de que sus zarzuelas, canciones y música en general se difundieran *urbi et orbi* sin cobrar un duro. Hemos avanzado mucho desde entonces. Esto que aquí trae el Grupo Parlamentario Mixto es un pequeño contencioso comparado con el que han tenido durante siglos los artistas para llegar a esa ley cuyo texto refundido se quiere modificar.

El derecho que se recoge en la ley sobre la difusión de la obra es tanto el derecho primario, que pagan quienes la emiten, como el derecho secundario, que pagan los reemisores. Evidentemente, el derecho primario es más caro —hay que pagar más por él— que el derecho secundario, que en este caso se refiere a la hostelería y especialmente a los bares. Los autores tienen derechos sobre sus obras en todas sus formas de explotación; también los autores foráneos, cosa que se ha obviado, es decir, los autores no españoles cuyas obras se difunden en España. Estamos legislando, pues, también para autores que están protegidos por tratados internacionales. Concretamente, la modificación del artículo 20.1, párrafo tercero, colocaría al Estado español —caso de aceptarse esta proposición de ley— como infractor de normas internacionales y, además, fuera de la posición conjunta que tiene la Unión Europea en un viejo contencioso con los Estados Unidos. En cuanto a la modificación del artículo 20, apartado segundo, según la cual la comunicación pública, para ser tal, requiere el abono previo de una entrada, lo menos que se puede decir de ella es que es confusa. ¿Qué se entiende por entrada? ¿Es entrada el pago de una consumición o no lo es? La redacción, tal como viene propuesta, no es precisamente un ejemplo de claridad jurídica. Sería aplaudida por todos los colegios de abogados, que encontrarían ahí una forma de litigar.

El fondo de la cuestión y por lo que principalmente nos oponemos a la toma en consideración de esta proposición de ley, sin negar el contencioso vigente, es que pretende resolver un contencioso real existente entre particulares, concretamente entre los hosteleros y las entidades de gestión de los derechos de autor, y da la razón a una de las partes. Este es y debe ser un contencioso económico, por tanto cuantitativo, que no tiene por qué afectar a los derechos de autor. Los debates que se abren hoy respecto a la autoría, a los derechos de autor —y lo acabamos de ver esta misma mañana en

los periódicos— tienen más que ver con el futuro que con si tienen o no que pagar los bares.

Evidentemente, en su momento, el Gobierno debiera plantear una reforma de esa ley, pero una reforma que abordara los problemas tecnológicos que hay en este momento. Dicho de otra forma, el gran problema que se plantea para los autores, no sólo en Europa sino en todo el mundo, es cómo cobrar por la difusión a través de medios que hace muy pocos años no existían. Tendrán que intervenir los legisladores y los jueces. Creo que este contencioso tiene una solución mucho más sencilla que no traer a las Cortes la reforma de una ley. El Gobierno, legítimamente, puede ejercer un liderazgo para arbitrar o para mediar entre esos particulares sin que esto se tenga que convertir en una nueva ley o en una reforma de la que ya existe. Dice el vulgo, y dice con razón, que no conviene matar las pulgas a cañonazos. Los contenciosos corporativos los dirimen los jueces y ya se sabe que un acuerdo siempre es mejor que un pleito; ese acuerdo se puede y se debe conseguir con la mediación de los poderes públicos. Yo creo que la mediación lógica es la del Gobierno.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Leguina.

Señor Vázquez, al haber habido turno en contra, hay réplica, si quiere usted hacer uso de ella.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Comprendo las razones que el señor Leguina acaba de utilizar en su turno en contra. Lo que nos viene a decir al final es que ese contencioso puede dirimirlo el Gobierno o que se puede dirimir entre las partes. El problema, señora presidenta, es que pasa el tiempo y esto no se soluciona. Efectivamente, no se trata de matar moscas a cañonazos sino de solucionar un problema real en este momento que no se solucionó entonces. Hubo mucho tiempo para hacerlo, pero no tiene visos de solucionarse, aunque en lo fundamental no cuestiona los legítimos derechos de los autores, simplemente trata de corregir un aspecto que nosotros estimamos que no es la mejor forma de defender o garantizar esos derechos de autor.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Leguina. **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, vemos otra vez que la Ley de Propiedad Intelectual y su aplicación están de actualidad porque el sector de la hostelería no entiende razonable pagar

en concepto de derechos de autor por la instalación de un equipo receptor de televisión. Desde 1987, fecha en que se aprobó la Ley de Propiedad Intelectual, es un debate reiterado en esta Cámara: se plantea, no se toma en consideración y se hacen promesas que luego no se cumplen o se incumplen sistemáticamente. Asistimos a una discusión con mucho electoralismo y poca coherencia.

Una vez más, queremos reiterar la posición del Grupo Vasco, del Partido Nacionalista Vasco, con relación a este tema, que es coincidente con los planteamientos básicos que ha realizado, en mi opinión correctamente, el señor Leguina en su intervención, por lo que voy a intentar no ser reiterativo y subrayar aquellos aspectos que me parecen más determinantes. Como grupo parlamentario defendemos los derechos de autor, una defensa, tanto en su acepción moral como en su acepción económica, que nos parece propia de una sociedad moderna. Hay quien quisiera ver el mundo de la cultura como un mundo que viviera de las subvenciones o que sencillamente malviviera. Nosotros entendemos que ese no es el camino. Sensu contrario, estimamos que la puesta en vigor de leyes como la de propiedad intelectual, la de fundaciones o la de mecenazgo, han establecido un corpus legal que garantiza una financiación plural y autónoma de la creación artística. Resulta inverosímil, en nuestra opinión, que ahora exista un impulso político para cerrar los grifos que garantizan esa financiación de las obras culturales.

El Grupo Parlamentario Vasco se ha mostrado siempre partidario, en los debates sobre estas fuentes de financiación, del estudio de recursos alternativos a las fuentes establecidas en la actualidad, que sin duda admiten discusión y márgenes razonables de discrecionalidad. ¿Es razonable que los hosteleros paguen este canon a las entidades de gestión por instalar un receptor de televisión en su establecimiento? ¿Sí o no? En nuestra opinión, se puede argumentar sin necesidad de reducir los planteamientos al absurdo, porque la respuesta a esta pregunta es abierta y, en caso de respuesta negativa, admite caminos alternativos que garanticen flujos económicos plurales y suficientes para los autores, y máxime en una coyuntura como la actual en la que los avances en las nuevas tecnologías van desplazando el protagonismo de los agentes emisores y receptores de la acción cultural.

Es necesario realizar el debate en clave positiva: cómo se garantiza que el conjunto de autores reciba una compensación justa y ajustada al mercado por derechos de propiedad intelectual. Ese es el debate, señorías. No parece razonable seguir discutiendo exclusivamente de la defensa corporativa de los que no quieren pagar. Hay que señalar quién es el pagador alternativo o si se opta por un modelo de financiación cultural subsidiado por las arcas públicas. El debate, tal y como se ha planteado por el grupo proponente, tiene un segundo nivel en

relación con la organización territorial de las entidades de gestión.

Como saben SS.SS., la Ley de Propiedad Intelectual, de 1987, fue recurrida, en lo que se refiere a este apartado, por el Gobierno vasco ante el Tribunal Constitucional que en su fallo admitió la posibilidad de constitución de entidades de gestión territorializadas, disintiendo de un modelo único y exclusivo. El Tribunal Constitucional atendió la argumentación del Gobierno vasco y, en consecuencia, los autores gozan de la posibilidad de opción de modelos de entidades de gestión. A partir de que la opción queda abierta, son los propios autores los que libremente deciden su adscripción a una entidad de gestión u otra, en la medida en que éstas salvaguarden sus intereses corporativos en los distintos ámbitos culturales en los que se recibe la creación artística. En resumen, señora presidenta, el Grupo Parlamentario Vasco ratifica su posición en relación con la consolidación del derecho de autor y del concepto de propiedad intelectual y entiende razonable el debate sobre la adecuación o no de las actuales fuentes de financiación de los autores y de las entidades de gestión siempre que se antepongan las fuentes que garanticen los recursos para una financiación autónoma y plural de la cultura.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señora presidenta, señorías, permítanme que empiece recordando que hoy asistimos a este debate porque el Gobierno ha incumplido un compromiso legal, un compromiso al que le obligaba la Ley de acompañamiento de los Presupuestos del año 1999, que reclamaba que, en el plazo máximo de seis meses, debía presentar una propuesta a esta Cámara. El incumplimiento de presentar ese informe que permitiese armonizar los intereses en cuestión, es lo que hace que hoy, casi dos años después, tengamos que discutir aquí de nuevo sobre este problema.

Sabemos que es un asunto complejo —ya lo han dicho otros portavoces y no me voy a extender más—, que es un asunto difícil, pero no lo es menos, señores del Partido Popular, que dejando pasar el tiempo no solamente no se resuelve el problema sino que, antes al contrario, cuanto más tiempo pasa más se encona la situación y más problemas surgen. Izquierda Unida hace años intentó propiciar lugares de encuentro, mesas de trabajo, etcétera. Así lo hicimos ya en una proposición no de ley del año 1997, en la que pedíamos precisamente que se propiciase esa negociación entre las partes para alcanzar un acuerdo. Nos dijo el Gobierno que esperásemos, que la Unión Europea podía resolver el problema de forma rápida, pero la realidad es que no

ha sido así, por el contrario, una vez tras otra el Gobierno ha ido aplazando la solución del problema y ha generado una situación cada vez más confusa porque no estaba nada claro lo que el propio Partido Popular proponía. Al día de hoy el Gobierno no tiene visos de cumplir ese compromiso, al menos en este momento no tenemos la certeza de que se vaya a cumplir. Nos abstuvimos en octubre de 1999, cuando se debatía la proposición del Partido Popular, porque no nos lo creíamos; les dijimos que lo que ustedes pretendían era ganar seis meses, que no eran seis meses cualquiera, eran los seis meses que nos llevaban a las elecciones generales de marzo de 2000. Efectivamente ustedes ganaron ese tiempo, se permitieron decir lo que quisieron en la campaña electoral, pero a la hora de la verdad no han cumplido y han dejado que este tema vaya cada vez a peor.

Lamentamos que el tiempo nos dé la razón, pero lamentamos mucho más que hoy tengamos que seguir asistiendo a un conflicto en el cual estoy convencido de que ninguna de las dos partes está a gusto, porque la realidad es que ambas se necesitan, pueden y deben armonizar sus intereses. Hoy podrán decirnos lo que quieran, pero entenderán que su credibilidad es mínima mientras no cumplan con su obligación legal, que es traer el documento a la Cámara. Todo lo que ustedes digan hoy no significa otra cosa que ganar tiempo, no sé para qué. La realidad es que, igual que no fueron capaces de resolver el grave daño que le causaba al pequeño bar la retransmisión de los partidos de fútbol la tarde de los sábados —alargaron el problema, así les ha ido, hecho que ha ocasionado graves perjuicios en este sector—, tampoco están en disposición en este momento de resolver esta situación. En nuestra opinión, hay una serie de elementos que deberían quedar claros, porque parece que todos los tenemos claros pero a la hora de la verdad no es así.

He escuchado la intervención del portavoz del Bloque Nacionalista Galego. Aquí nadie discute los derechos de autor, nuestro grupo tampoco; nadie pone en duda que el mantenimiento de una riqueza cultural como la española, plural, necesita el derecho de autor; un derecho que, como ha dicho el portavoz socialista, ha costado años de trabajo y de lucha de los autores para que se les reconozca. Por otra parte, en este momento es insuficiente porque las nuevas tecnologías no se contemplan, y eso sí que supone un grave peligro. Nosotros trabajamos porque, de verdad, el derecho de autor suponga el salario del artista que se merece. Nadie puede poner en duda que el sector de la hostelería debe mucho a la cultura, que los turistas vienen a España, entre otras cosas, porque tenemos una gran riqueza cultural y folclórica. Es cierto que la hostelería debe ser solidaria con su mantenimiento, pero también es cierto que en el cobro de los derechos de autor a los bares hay cierta injusticia. Hay situaciones que deben resolverse, porque estos pequeños bares no solamente

pagan los derechos de autor, sino que también tienen que pagar los impuestos municipales, autonómicos y estatales. Izquierda Unida estima que hay que resolver este problema para que no sean ellos los que terminen pagando una situación de conflicto que el Gobierno es incapaz de resolver. Hay que conseguir poner a salvo el derecho de autor, porque se puede poner en peligro si no se resuelve este conflicto. En primer lugar, por el propio interés de los autores y, en segundo lugar, para que el sector de la hostelería vea que las palmaditas que se les da en la espalda, como hace unos días en Fitur, no son meros halagos sin base sino que representan un compromiso de este Parlamento y del Gobierno con una problemática, que podrá ser menor o mayor —no vamos a entrar a calibrarlo—, pero que es real y existe. Es imperdonable que, al día de hoy, el Gobierno todavía no haya gobernado, que es su obligación, gobernar y traer aquí propuestas para que se puedan discutir. Si se puede conseguir un buen acuerdo sin modificar la ley, mucho mejor. El Gobierno debe propiciar ese acuerdo y gobernar.

Estamos ante una situación compleja porque no son iguales las distintas casuísticas; no es lo mismo tener un pequeño bar, donde hay una televisión en un rincón, que un bar donde hay una televisión panorámica y se cobra un precio extra por la bebida; no es lo mismo tener una televisión en una zona común de un hotel que tenerla en una habitación particular del hotel. Hay que buscar soluciones a un problema que está ahí. Creemos que estas soluciones pueden existir en la medida en que se garantice el derecho de autor a esos artistas que lo necesitan para vivir.

No discutimos el texto concreto que nos presenta el Bloque Nacionalista Galego, texto que debería ser entendido —y así lo entendemos nosotros— como una provocación para el debate. En este trámite no se entra a desmenuzar esa propuesta. Nuestro grupo estima que es grave que se impida la simple discusión de cualquier texto que se presente, aunque no estemos de acuerdo con él. Precisamente una de las labores de la oposición es proponer debates e iniciativas legislativas que deben ser valoradas en su trámite ordinario, en la ponencia o en la Comisión, pero frenar desde aquí la discusión no es justo y, además, impide que profundicemos de verdad en ese debate. No estamos de acuerdo globalmente con la proposición del Bloque Nacionalista Galego pues estimamos que hay extremos que deberían mejorarse, incluso cambiarse totalmente. Como ya ha dicho el portavoz socialista, con el cual estamos de acuerdo, debería cambiarse el concepto de entrada por ambiguo, porque hay lugares donde no se cobra entrada pero se cobra más por la consumición si en el local existe televisión. No hay entrada, la entrada se cobra cada vez en menos sitios, se utilizan otros medios como el de aumentar el precio de la consumición, etcétera. Es un elemento confuso, pero eso no puede llevarnos a que-

darnos ahí y no entrar en el fondo del asunto, que es el problema que aquí nos trae.

Hay otros elementos que se pueden mejorar y ante los hay que formular propuestas concretas y el momento idóneo para hacerlo sería el de la tramitación en el que hay que alternativas a discutir que pueden llevarnos a la solución del problema y ver hasta dónde garantizamos el derecho de autor y que no sean los pequeños y medianos bares los que sufran la situación. Estamos de acuerdo con la idea de que se resuelva este tema en el mejor marco posible, el del encuentro de los dos sectores, que no pueden seguir enfrentándose ni distanciando cada vez más sus posturas. También es interesante hablar de la ventanilla única —quizá no como lo plantea el Bloque Nacionalista Galego— que resuelva situaciones y que genere seguridad. Decía que en este aspecto no estamos de acuerdo con la iniciativa del Bloque porque su propia creación la haría inservible, pero estimamos que debe existir algún tipo de ventanilla única que tanto al hostelero como al autor le dé la garantía de que los derechos se van a cobrar.

Mi grupo considera que este debate debe resolverse, pero nos vamos a abstener porque lo que reclamamos es que el Gobierno cumpla con su obligación de gobernar y traiga aquí el documento con el que se comprometió y que se aprobó en los presupuestos del año 1999. Hay que llegar a un acuerdo. Ya he dicho que mi grupo está dispuesto a participar en cuantas subcomisiones y mesas de trabajo se convoquen porque es importante que los autores salgan convencidos de aquí de que el Parlamento no les da la espalda, pero también es importante que el sector de la hostelería salga convencido de aquí de que el Parlamento no legisla siempre en contra suya. Lo que no es posible, señorías, señora presidenta, y voy terminando, es que de este debate salgamos pensando que los autores son unos malvados que están arruinando a nuestra hostelería, pero tampoco sería justo pensar que el sector de la hostelería son unos rácanos que condenan a la miseria a los autores y que van a cargarse la producción cultural de este país. Antes al contrario, hay que decir que la riqueza cultural de nuestro país necesita del derecho de autor y que el sector de la hostelería es un sector dinámico que mantiene cientos de miles de puestos de trabajo y que merece ser escuchado y tenido en cuenta. El acuerdo final es difícil pero es posible en la medida que el Gobierno gobierne y que se propicien esos lugares de encuentro.

Para dejar clara la postura de Izquierda Unida, termino diciendo que estamos dispuestos a colaborar, a propiciar los lugares de encuentro. Defendemos los derechos de autor, incluso en estos momentos los consideramos escasos y que deben ser más protegidos, pero lo que está en cuestión no es el derecho de autor, que repito debe ser aumentado, sino quién paga, cómo se paga y si se cobra este derecho de autor.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Centella.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Como ya queda dicho por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, estamos ante un conflicto que no es nuevo, un conflicto que viene de lejos, un conflicto donde hasta ahora se han hecho siempre múltiples afirmaciones, algunas de las cuales no ajustándose a la verdad por parte de quienes en ella intervienen y a veces incluso de responsables políticos; un conflicto en el que nuestra responsabilidad como Parlamento y la del Gobierno, pero concretamente la nuestra, es la de intentar mantener la cabeza bastante más fría que la de aquellos que protagonizan en este momento esta controversia, una controversia que tiene la base en una redacción incorrecta de la Ley de Propiedad Intelectual, que sin duda permite —y así lo acreditan sentencias contradictorias de los tribunales— entender que existe un derecho en ambas partes. Un conflicto en el cual el Gobierno —y por ahí es por donde querría empezar— está especialmente en falta, porque es al Gobierno a quien le corresponde gobernar, y cuando una ley, por las razones que sea, permite una respuesta y una aplicación dudosa, según se manifiesta en la propia contradicción de los tribunales, cuando sectores económicos —particulares, decía el portavoz del Grupo Socialista— están enfrentados entre sí, quien tiene la obligación de poner los medios para corregir esa situación es, en primer lugar y por encima de nadie más, el Gobierno y en este caso, quizá, la mayoría parlamentaria que le sustenta. No sólo tiene esa responsabilidad en abstracto, la tiene porque así se lo impuso, como ya ha sido citado anteriormente, una ley aprobada por esta Cámara, una ley que es mucho más —que ya sería bastante— que una moción o proposición no de ley; una ley que prudentemente obligaba al Gobierno, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la Ley de acompañamiento del año 1999, a remitir a las Cortes Generales un informe con el fin de eliminar la inseguridad jurídica en materia de derechos de autor en cuanto a la recepción de las emisiones o transmisiones de radio y televisión en locales públicos.

Este mismo diputado, con fecha 31 de julio del año 2000, recibió una respuesta del Gobierno sobre el estado en que se encontraba ese informe. Esa respuesta, recibida, insisto, de un gobierno que ya entonces tenía la mayoría que hoy ostenta y, por tanto, las capacidades de resolver los conflictos que en otros ámbitos ha demostrado que va a poder hacer con o sin consenso, aunque, evidentemente, esperamos que aquí lo haga con consenso, no pudo ser más decepcionante. Preguntado por las previsiones acerca de este informe, el Gobierno sólo supo contestar que los ministerios de

Economía y de Educación, Cultura y Deporte trabajaban en la redacción del informe a que se refería la disposición adicional vigesimonovena, que dicho informe sería enviado por el Gobierno al Congreso de los Diputados tan pronto como estuviera ultimado su texto definitivo. Auténtica huida de estudio —expresión que decimos en catalán— para evitar enfrentarse a una cuestión, que sin duda sabemos espinosa pero que corresponde al Gobierno intentar resolver con el consenso de los demás.

Desde mi grupo parlamentario en el pasado —y no es el momento de plantearlo ahora porque éste no es un debate sobre el fondo— hemos hecho algunas propuestas en ese sentido. Hemos adelantado algunas soluciones, soluciones que contentaban más a unos que a otros, soluciones que partían de la base de reconocer los derechos de autor, como no puede ser de otra manera. Como bien han dicho todos los portavoces que me han precedido, aquí no está en juego el reconocimiento de los derechos de autor. Y soluciones que eran y son coherentes con lo que ha sido, es y sigue siendo la posición de mi grupo parlamentario, reflejada expresamente en el programa electoral, donde decíamos, y leo literalmente —es un compromiso que no queremos que pase desapercibido en las páginas del programa electoral; está ahí y no nos ocultamos ni nos importa decirlo en voz alta—: Impulsaremos la eliminación del canon obligatorio que pagan los bares y los restaurantes por la recepción de radio y televisión, sin que eso revierta negativamente en los ingresos que deben recibir las sociedades de autores. Es un compromiso firme que tiene mi grupo ante un canon injusto a juicio de aquellos que lo tienen que pagar, lo cual ya de por sí es suficiente para justificar la preocupación de mi grupo parlamentario. Esa ha sido, por tanto, la preocupación de mi grupo que nos ha llevado en algún caso a plantear soluciones imaginativas —decía—, que es lo menos que se puede esperar, por ejemplo vinculando a las propias televisiones.

No quiero adelantar propuestas, le corresponde al Gobierno hacerlo. Lo único que está claro es que esto debe ser resuelto, que es posible y comprensible la percepción como injusta que tienen muchos de quienes están pagando en este momento este canon, como es comprensible la necesidad de preservar los derechos de autor. Por eso, la posición de mi grupo en esta votación de hoy será de abstención. Sabemos que aquí hay un problema. Exigimos al Gobierno que cumpla con el mandato y traiga por lo menos una propuesta —ni siquiera se le pide que traiga una ley— para que la podamos debatir y enriquecer, propuesta que puede ir en la línea que formulaba el portavoz socialista —si no me equivoco, era él— de intentar alguna fórmula de mediación. Cualquier propuesta es válida, lo que no compartimos es la literalidad del texto que hoy se nos somete a votación; no compartimos la solución drástica que hoy plantea con su iniciativa el Grupo Mixto, ni en

su literalidad ni en su contenido, por cuanto no creemos que en sí misma vaya a dar respuesta al problema que estamos debatiendo. Esa es, por tanto, la justificación de nuestra abstención, que queremos —y termino señora presidenta— que suene y sea percibida por el grupo mayoritario de la Cámara como una llamada de atención y una llamada a la exigencia de que asuma sus obligaciones. Las mayorías tienen una serie de responsabilidades que no tenemos quienes no las ostentamos. Gobernar obliga a decidir y no se puede mantener la pasividad y simplemente permitir que determinados problemas que tienen una base objetiva se pudran por el solo paso del tiempo. El portavoz socialista, señor Leguina, ha afirmado que este problema hoy ya puede plantearse de una forma distinta a como se planteó hace cinco años, que en el mismo momento en que estamos debatiendo este asunto aquí se ha discutido esta misma mañana en el Parlamento Europeo una directiva sobre los derechos de autor en la sociedad de Internet y en la nueva sociedad de la información. Toda esta dinámica hace que esto sea absurdo y es nuestra responsabilidad sacarlo de ahí. El problema no es bares sí, bares no, es mucho más amplio y es en ese contexto mucho más amplio de protección de los derechos de propiedad intelectual y de protección del pequeño empresario, que está pagando una cantidad a veces exorbitante, es donde este problema debe ser resuelto. Es una responsabilidad del Gobierno, que debe tomar la iniciativa legislativa que le corresponde y ofrecer aquí una solución que pueda ser aceptable para todos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, trataré de fijar la posición del Grupo Popular en esta proposición de ley que se estructura en tres artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y una disposición final. El grupo proponente justifica esta reforma legislativa en la necesidad de aclarar el concepto de acto de comunicación pública, regulado en el artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual, cuya literalidad ha dado lugar a diversas interpretaciones judiciales y doctrinales que han ocasionado una notable inseguridad jurídica. Junto al problema señalado, se alude a la creación de un fondo de derechos de autor para remunerar a los autores por los actos de comunicación pública, el cual, además, estaría legitimado para reclamar el pago de los citados derechos. En lo que respecta a este segundo punto —más adelante comentaré el primero—, se pretende que el fondo de derechos de autor sea gestionado de forma conjunta por la administración y una serie de entidades

privadas que actúan en interés de particulares, con el objetivo de ocuparse del cobro de los derechos de autor. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)** Esto, señorías, a juicio del Grupo Popular, podría suponer no sólo la creación de una persona jurídica de naturaleza incierta, sino, además, el absurdo de admitir la intervención de la Administración en actividades mercantiles estrictamente privadas, incluso a través del ejercicio de acciones judiciales. El grupo proponente pretende asimismo que las cantidades que se depositen en dicho fondo sean distribuidas entre los titulares o derechohabientes, desconociendo que pueden ser acreedores también los titulares de derechos afines o conexos, como los artistas, productores, etcétera. Quiero decirles que las cantidades recaudadas no se distribuyen en función de las autorizaciones conferidas a la entidad de gestión por los titulares del derecho, sino en función de las utilizaciones del repertorio que se lleven a cabo. Por estas razones, y otras de menor entidad, creemos que no podemos entrar a considerar lo relativo al fondo de derechos de autor, que exigiría una modificación en profundidad del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y, por tanto, de los estatutos de las ocho entidades de gestión autorizadas por el Ministerio.

Antes de pasar a la segunda parte quiero hacer un inciso: las señorías del Grupo Mixto quieren derogar una Orden Ministerial de 15 de julio de 1959. Me ha dejado perplejo, porque esa orden ministerial tiene por objeto crear la medalla del cuerpo facultativo de archivos, bibliotecas y museos. Yo no sé qué les han hecho, pero, como veo que están despistados y no se enteran, les voy a decir que se han equivocado de fecha y que me imagino que lo que han querido derogar es la orden relativa a los derechos de autor en transmisiones por televisión, de fecha 15 de junio, señores ponentes. Es junio, no julio. De todas formas, aunque sea la de 15 de julio la que quieren derogar, quiero decirles que esa orden constituye un acto administrativo y no una norma reglamentaria. Lo que se hace es resolver un recurso concreto, el de la Sociedad General de Autores, contra la suspensión ordenada por el gobernador civil de Barcelona.

Me referiré, señorías, a continuación a los artículos 1 y 2, que creo que son el núcleo de la proposición de ley, que al parecer pretenden neutralizar el conflicto entre las partes originado fundamentalmente, como han dicho algunos portavoces, en la distinta interpretación del concepto de acto de comunicación pública. Pues bien, conocen SS.SS. que la Directiva comunitaria 93/83 no entra a regular este extremo, que, como señala una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, corresponde determinar a los Estados miembros. ¿Cuáles han sido las iniciativas planteadas en el Parlamento español al respecto? Sus señorías lo conocen bien y por eso voy a relatarlo con brevedad. En diciembre de 1994 se aprobó en el

Senado una enmienda y cinco días después, cinco días, el Congreso de los Diputados la rechazó. Seis meses después, ya en 1995, el Congreso de los Diputados volvió a rechazar una iniciativa similar, una proposición de ley del Grupo Popular. Y ya en la legislatura pasada, este modesto diputado que les habla, siguiendo instrucciones de su grupo, intentó identificar un texto que tuviera el consenso suficiente para arreglar el problema. Pero las dificultades no parecen residir solamente en el Parlamento español; prueba de ello son las diversas interpretaciones y pronunciamientos mantenidos por juzgados y tribunales sobre los litigios planteados: 78 por ciento de sentencias favorables a las entidades de gestión y 22 por ciento de sentencias favorables al subsector de hostelería y hoteles. En el ámbito del derecho comparado, tampoco hay una postura clara. Países como Estados Unidos y el Reino Unido no consideran comunicación pública las emisiones o retransmisiones producidas en hoteles y bares, mientras que Francia y Alemania, por ejemplo, hacen una interpretación extensiva de los supuestos de comunicación pública. Podríamos también comentar la sentencia del Tribunal Supremo en la que se condena a un establecimiento hotelero al pago de una indemnización por el duplo de los derechos devengados, o, por contra, la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia en la que se habla de posición de dominio de las entidades de gestión.

Son quizás estas, señorías, y otras muchas razones las que hacen que el grupo proponente entienda que es urgente definir y clarificar, como dice en su exposición de motivos, la normativa vigente. Nosotros, desde el Grupo Popular, y vista la evolución de los acontecimientos —y en eso coincidimos con el señor Leguina y el señor Guardans—, creemos que lo que hay que hacer es adecuarla a los nuevos tiempos y a las nuevas tecnologías. Pocas leyes quedan obsoletas a los pocos años de su aprobación y sin embargo el contenido de la ley pudiera —y digo pudiera— haber quedado sobrepasado por una serie de cambios trascendentales, curiosamente producidos por un mundo que en principio puede considerarse algo alejado de la cultura: el de las nuevas tecnologías. Por poner un ejemplo —creo que ha hablado algún portavoz sobre ello—, creo que esta misma mañana se ha votado en el Parlamento de Estrasburgo una propuesta con el objetivo principal de proteger las obras musicales de la piratería en Internet.

Por tanto, señorías, estamos ante la necesidad de modificar la Ley de propiedad intelectual para adecuarla a la nueva realidad de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Este puede ser el momento en que los grupos parlamentarios reflexionemos sobre la oportunidad de dar una solución definitiva a este conflicto. Pero, señorías del grupo proponente, si ustedes hubiesen tratado de consensuar esta iniciativa, nosotros habríamos puesto sobre la mesa algunos elementos para la reflexión distintos de los contemplados en su proposición de ley. En primer

lugar, existe una reciente resolución del órgano de solución de diferencias de la Organización Mundial de Comercio en la que se determina que el apartado 5.a de la ley estadounidense, conocido como excepción Aiken, es conforme al Convenio de Berna. Dicha excepción doméstica exime del pago de tarifas a todos los pequeños comerciantes de los Estados Unidos, incluidos bares y restaurantes, siempre que dispongan de un único aparato receptor, del tipo de los que utilizamos en los domicilios, y que no cobren por ver u oír la emisión. Por tanto, esta resolución viene a despejar las dudas que había con relación a la adecuación de una excepción de este tipo al derecho internacional y particularmente al Convenio de Berna. En segundo lugar, se ha producido una resolución del Tribunal español de Defensa de la Competencia —y he hablado de ello de pasada—, donde se demuestra el abuso de posición de dominio de determinadas entidades gestoras, resolución, señorías, que nos invita a reflexionar sobre posibles mecanismos que incentiven la negociación entre las partes y en su caso haga posible una solución arbitrada. En tercer lugar, la Cámara es consciente de la existencia de ocho entidades gestoras que podrían llegar a exigir el pago por derechos, que, si bien responden a un repertorio diferente en cada caso, desde el punto de vista del sector turístico, se derivan de un único hecho, que es recibir señal en abierto en una televisión.

Nosotros pensamos que la importancia del tema, vital para que continúe dándose un adecuado desarrollo de la cultura en España, no permite pensar en soluciones como las que propone el Grupo Parlamentario Mixto en la iniciativa que hoy debatimos. Sería poner un parche a una ley que debe ser objeto de una reforma profunda y que debe llevarse a cabo escuchando a todas las partes involucradas, autores, empresas y consumidores, para que el objetivo fundamental de la misma, que no es otro que el desarrollo cultural, sea alcanzado con el máximo consenso. Desde el Grupo Parlamentario Popular vamos a poner todo nuestro empeño en adecuar la Ley de Propiedad Intelectual a las exigencias de las nuevas tecnologías y del comercio internacional. Es un compromiso que adquirimos en la última campaña electoral, señorías, y lo vamos a cumplir. Por eso, ya les anuncio iniciativas en esa dirección, y de paso, como han hecho algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, invito al Gobierno a que presente el informe con la mayor celeridad y a SS.SS. a que hagamos los esfuerzos necesarios para poder identificar un texto que cuente con el consenso del mayor número posible de grupos de esta Cámara. Señorías, espero que coincidamos en el diagnóstico y también en la solución.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Gómez Darmendrail. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, seis; en contra, 281; abstenciones, 23.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la referida proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE CONDENA DEL ALZAMIENTO MILITAR DEL 18 DE JULIO DE 1936. (Número de expediente 162/000174.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor González de Txabarri. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo. **(Pausa.)**

Adelante, señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta.

Comenzaré argumentando por qué se presenta esta iniciativa. El Grupo Parlamentario Vasco observa en esta sociedad síntomas de recuperación de un espíritu totalitario, uniformador, excluyente. Compramos... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor González de Txabarri.

Señorías, ruego guarden silencio. **(Continúan los rumores.)**

¡Señorías, guarden silencio! Con este murmullo es imposible continuar con un debate. **(Pausa.)**

Adelante, señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Vasco comprueba que cualificados dirigentes políticos de la dictadura se han sacudido los complejos, si alguna vez los tuvieron, e impar-

ten clases de democracia a diestro y siniestro. A pesar de haber transcurrido más de 25 años desde la muerte del dictador, calles y plazas siguen bajo su advocación, otras, dedicadas a políticos fascistas o a militares golpistas, desde Franco a Víctor Pradera o al general Mola, hacen exhibición flagrante y ostentación de valores antidemocráticos. Veinticinco años después, en ciertas zonas de España, todavía se exhiben símbolos y monumentos que rememoran en lugares céntricos y destacados de dichas localidades acontecimientos golpistas, ideologías totalitarias y personajes fascistas. El Valle de los Caídos es basílica y necrópolis erigida en memoria de los caídos por Dios y por España, caídos durante la guerra civil, pero sólo los del bando franquista. Nada honra a los caídos por la República ni a los republicanos que, presos, fueron obligados a construir tamaña mole faraónica y que allí murieron de frío y de hambre en trabajos forzados.

Observa el Grupo Parlamentario Vasco, señorías, entre indignado y sorprendido, múltiples actitudes políticas obstinadas en resucitar fantasmas del pasado, de un pasado negro, abyecto, fascista y antidemocrático. La concesión de la Gran Cruz al Mérito Civil a un torturador nazi, agente de la más cruel represión en el franquismo, sobrepasa con creces los límites, señorías, de lo razonable en un régimen democrático. Que se pretenda presentar por mérito, reconocimiento y dignidad, en una sociedad democrática, nada más y nada menos que imponiéndole la Gran Cruz del Mérito Civil, a uno de los más salvajes representantes de la represión ejercida sádicamente por la brigada político-social franquista contra los demócratas antifascistas vascos, que se reivindicó a un colaborador de la Gestapo en la persecución de los judíos es una ofensa, una grave ofensa, para miles y miles de ciudadanos del mundo libre y en particular un insulto dirigido a aquellos ciudadanos antifranquistas que se dejaron la piel en el empeño de derribar el régimen dictatorial de Franco. Denigra, señorías, cruelmente a aquellas personas que fueron torturadas y vejadas por defender un régimen de libertades. La Asociación de ex presos y represaliados políticos antifranquistas nos lo comunicaba recientemente en una carta. Decían en la misma que hace unos días conocimos con indignación a través de la radio y prensa nacionales que ha sido condecorado e indemnizado con muchos millones de pesetas el tristemente célebre comisario Melitón Manzanás, torturador, máximo responsable de la muerte de muchos demócratas, pues a veces el criminal no es el que ejecuta a la persona, sino el que facilita los medios, y Melitón Manzanás fue uno más en ese engranaje represivo, como lo fueron en Madrid Yagüe, Carlitos, Conesa, etcétera. Y nos preguntan, ¿cómo es posible, señores del Gobierno y diputados, que hagan semejante barbaridad? Ustedes siempre han respondido a nuestras justas propuestas diciéndonos que hay que dejar el pasado y no estar removiendo los hechos luctuosos de la gue-

rra civil. No se trata de eso, sino de reparar las injusticias y de hacerlo con la dignidad que merece nuestra lucha y nuestro sacrificio. La reconciliación, señorías, ha de ser un hecho histórico para todos los españoles.

En este contexto, señorías, el Grupo Parlamentario Vasco aboga por que todos estos símbolos franquistas, monumentos, esculturas, pinturas, sean retirados por las autoridades competentes a museos que los acojan, para que las siguientes generaciones observen con sus propios ojos la cruda realidad de la imposición, la vergüenza de la opresión ejercida sobre una sociedad por un régimen totalitario y que estas generaciones sean educadas en la libertad, en la pluralidad y en el respeto a la diferencia. En este país, señorías, se ha querido glorificar la transición de la dictadura a la democracia subrayando la perfección de los comportamientos de los ciudadanos y de sus representantes políticos. Veinticinco años después la historia deja margen suficiente como para comprobar que una de las dos Españas fue mucho más generosa que la otra, que sólo una de las dos Españas optó por la amnesia, dejando de mirar hacia atrás empeñada en construir un país libre y democrático. Veinticinco años después, señorías, la España sociológicamente franquista da la impresión de que quiere volver por sus fueros, que suspira y añora la España una, grande y libre. Lo expresó ayer con meridiana claridad el escritor Juan Goytisolo, en el coloquio que se celebró con motivo de la publicación de su libro *El pájaro que ensucia su propio nido*, en el Círculo de Lectores de Madrid. Decía el señor Goytisolo: Creo que ahora existe una censura, un miedo al Gobierno o a los grupos mediáticos, una censura comercial del dios mercado que me parece mortífera.

Señorías, ser demócrata y franquista es una contradicción en sus propios términos. La democracia del pensamiento único es totalitaria, porque niega la esencia misma de la democracia. Señorías, en este país para ser demócrata hay que ser antifranquista. El demócrata defiende el régimen de libertades. La democracia no se construye sobre el pilar del pensamiento único de la unidad de destino en lo universal. Las características fundamentales de la democracia son el respeto a la pluralidad, a las libertades y a las minorías. Precisamente, uno de los principios básicos en los que se sustenta la cultura de la paz es el derecho de las personas a ser diferentes, garantizándoseles una existencia pacífica y segura en su vida intracomunitaria. Por ello, hay que ser claro a la hora de establecer los objetivos y los caminos para alcanzarlos frente a ese mundo homogéneo y esterilizante del pensamiento totalitario. Es necesario optar por un mundo plural, en el que la diversidad de culturas y de opciones ideológicas sea motivo de enriquecimiento mutuo y de cooperación.

En nuestra opinión, señorías, para la existencia de la cultura de la paz se deben observar algunos principios que son prepolíticos. Lo ha repetido hasta la saciedad el actual lehendakari, señor Ibarretxe. **(Rumores.)** El

principio de la aceptación de la pluralidad es base imprescindible para la cimentación de la arquitectura de la paz. Aceptar la pluralidad, primero, como dato de la realidad; segundo, como actitud democrática, la aceptación de los diversos en cuanto iguales en dignidad y derechos; y, tercero, como valor de enriquecimiento sociocultural. La resolución 53/243, de 6 de octubre de 1999, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la declaración y programa de acción sobre una cultura por la paz, reza precisamente así: La paz requiere un proceso positivo, dinámico y participativo, en el que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos, en un espíritu de entendimiento y de cooperación mutuos.

Y es verdad que es duro y triste reconocerlo, pero todavía hay un grupo terrorista, ETA, que mata, que asesina, que chantajea, que extorsiona y que vulnera sistemáticamente los derechos humanos. Además, lo hace de una forma indiscriminada. **(Rumores.)** En nuestra sociedad se siguen dando manifestaciones violentas de intolerancia, que llegan al máximo grado de exclusión, la muerte del adversario, y nada hay más intolerante que matar al que piensa distinto. Nosotros, el Grupo Parlamentario Vasco, el Partido Nacionalista Vasco, lo condenamos tajantemente, con rotundidad y sin reservas mentales, como condenamos, y pretendemos que condene esta Cámara hoy, el golpe fascista del 18 de julio de 1936. El Partido Nacionalista Vasco ha condenado el GAL, ha condenado a ETA y ha condenado todos los regímenes totalitarios, todos y cada uno de ellos, señorías, con nombres y apellidos.

Desde esta perspectiva y estos planteamientos, el Grupo Parlamentario Vasco entiende que la iniciativa que plantea hoy en la Cámara presenta una especial relevancia, puesto que, en primer lugar, condena el fascismo, la dictadura franquista, y reivindica ámbitos de libertad, de pluralidad y de democracia. En segundo lugar, apuesta por la pluralidad, por el respeto mutuo, por la cooperación desde la diversidad, en oposición al mundo homogéneo, esterilizante y constreñido del pensamiento totalitario. Remite a los museos los símbolos, emblemas y monumentos franquistas, para que las nuevas generaciones conozcan con rigor los hechos históricos y tengan la oportunidad de optar en democracia y libertad.

Esta es, señorías, la argumentación que sustenta la proposición no de ley que presenta hoy en esta Cámara el Grupo Parlamentario Vasco, instando, con nombres y apellidos, a la condena parlamentaria del golpe de Estado fascista del 18 de julio de 1936, en el convencimiento, señorías, de que gozará de la aprobación de una amplia mayoría democrática de esta Cámara.

Muchas gracias por su atención.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor González de Txabarri. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señoría presidenta.

Señoras diputadas y señores diputados, de nuevo es menester hablar de 1936 en esta Cámara. Se trata de intentar condenar el golpe fascista de 1936, golpe contra la legalidad republicana, constituida institucionalmente, y que sin duda representaba la voluntad popular. Este debate, señorías, surge, en principio, a raíz de un viaje a Méjico. Distintos representantes de esta Cámara hacemos un viaje a Méjico, un viaje de los corrientes en las relaciones entre grupos de amistad, por lo que tenía un destino fundamentalmente técnico, parlamentario, en todo caso, si se quiere, basado en la llamada diplomacia parlamentaria, pero descubre algo. Recién desembarcados en aquel país, en aquella tierra de histórica acogida, vemos que en 1999, cuando se realiza este viaje, están celebrando, de manera rotunda, directa y con bastantes medios el sesenta aniversario del exilio español en aquellas tierras. Lo descubrimos al llegar allí, en un momento en que habíamos dejado en España la celebración del V centenario del nacimiento de Carlos V y también se había celebrado la conmemoración de Felipe II. No conmemorábamos en España nada del exilio, en absoluto, ni siquiera en razón de agradecer al país de acogida, al pueblo de Méjico, el recibimiento que entonces nos dio. Creo que todos los representantes del grupo de amistad de España con Méjico despertamos a un problema, a una cierta indignación frente al olvido.

La segunda razón de que se discuta en esta Cámara la presente proposición es precisamente ésta, el olvido, la desmemoria, el intento de reinventar, el intento de reescribir, al margen de esa filosofía de la reconciliación que entre todos hayamos tejido en la década de los setenta. Al margen de esa filosofía de la reconciliación, se está desarrollando una reinención de la historia que nosotros no estamos dispuestos a consentir desde el silencio; el olvido como política, la amnesia como estrategia, el olvido como motor de un proyecto que puede empezar —ya hay señales— a mirar de reojo a las minorías como elementos molestos e incluso desestabilizadores. Desde ese punto de vista, nosotros rechazamos esa especie de tentación absolutista, de tentación monopolizante, que estamos percibiendo; nosotros tenemos una gran sensibilidad histórica para percibir este tipo de fenómenos.

De nuevo en este momento, señorías, pensamos que hay que alzar la voz y pedir un sitio para los demócratas, los republicanos en general, los añorantes de la libertad, exiliados, perseguidos, ajusticiados. ¡Voluntarios por la vida, matad a la muerte!, había gritado César Vallejo. Esta muerte era la dueña de aquel momento que ahora criticamos y que intentamos que se apruebe

en esta Cámara a través de una condena, una muerte que se había instalado en la vida cotidiana. Se lo decía Celaya a Miguel Labordeta en 1951, la muerte iba dentro de cada persona y cada persona era un muerto que andaba, no había libertad, no había posibilidad de vivir una vida cotidiana aceptable. Pasó lo que pasó y hay que perdonarlo, lo dice alguien de cierto partido político, pero no se puede olvidar; no es posible el olvido, no es posible la reconciliación con la tragedia o con la pesadilla de su repetición.

Nosotros hablamos de otro tipo de reconciliación. Desde 1956, ciertos grupos venimos hablando de la reconciliación nacional, hace casi cinco décadas. Venimos hablando de una reconciliación nacional entendida como un pacto por las libertades, desde el argumento de que la inmensa mayoría, hubiésemos estado en el lado legítimo republicano o en el lado de los sublevados, casi todos hemos perdido la guerra; la ha ganado un grupo de gente que ejerció de manera arrolladora la dictadura fascista. Esos sí la ganaron, el resto no, hubiese estado en un bando o en otro. A partir de ahí empezamos a luchar, desde 1956 —ahí está la resolución del comité central en el exilio del Partido Comunista de España—, por la reconciliación nacional, la reconciliación de la inmensa mayoría. A nuestro juicio —creo que lo hemos demostrado—, la Constitución de 1978 es el punto de llegada de esta política y de esta batalla singular, singularmente desigual. Votamos la Constitución y la defendimos pueblo a pueblo, calle a calle, plaza a plaza. Se aprobó la Constitución y la respetamos, incluidos los puntos que hablan de su propia reforma. Votamos, aprobamos y respetamos y vamos a defender la proporcionalidad que se contiene en esa Constitución en el ámbito del respeto a las minorías y del respeto electoral a las minorías. Por cierto, el ataque a este principio, señoras y señores diputados, aunque fuese un acuerdo entre los grandes partidos, supondría para nosotros la ruptura de este pacto.

Por tanto, pedimos respeto a la memoria histórica y a esa línea divisoria entre dictadura y democracia, por muy astillada que fuese la etapa de ruptura o de reforma o de transición que todos vivimos y que de una forma o de otra todos protagonizamos. Una mayoría absoluta no puede reescribir la historia, no debe tener esta tentación. No se puede realzar al franquismo, reescribir lo que fue el franquismo desde la neutralidad o el restablecimiento de ciertos valores. Que nadie pase factura de los humillados, encarcelados, perseguidos, ajusticiados. Nadie pasa factura. Nosotros no pasamos factura. Pero que nadie se aproveche para vindicar en un cierto pasado desde el punto de vista del olvido y de la desmemoria e incluso del restablecimiento de ciertos valores. Sí al perdón, pero no al olvido. Hay que votar y reconocer la necesidad de restablecer la historia en sus justos términos, porque si no dará la impresión de que se tiene miedo a la libertad o a la prevalencia del poder civil. No es aceptable, señorías, la amnesia como

estrategia política. No podemos trucar las cosas al extremo de cambiar el espíritu de una ley, la de víctimas del terrorismo, premiando a gente que ha dado su vida por la legitimidad democrática y, sin embargo, le damos la Gran Cruz al Mérito Civil a gente que ha torturado, que no ha sido demócrata y que ha seguido con obediencia hasta el final, hasta torturar a gente que está viva, defendiendo las ideas franquistas, nunca la democracia, nunca la construcción de la libertad. Es una auténtica provocación contra la ley. Que se lea el preámbulo de la ley y que se establezca una relación con lo que discutimos para conseguir ese consenso. En absoluto se pensaba que podía haber una medalla para Melitón Manzanos. No era ése el espíritu. Había que premiar a los constructores de la libertad, a los constructores de la democracia y no al señor Melitón Manzanos. Nosotros hemos presentado una proposición no de ley para que se retire esta condecoración que no se corresponde ni con el espíritu de la ley ni con lo que se discutió ni con lo que necesita en estos momentos este país.

Pero hay otros signos que anuncian la reinvención, la reconstrucción, la amnesia y el olvido como estrategia política. No se puede hacer un parangón o poner al mismo nivel la ley de reforma política y la Constitución. No se puede hablar de Carrero Blanco de cara a la posibilidad de la concesión de otra Gran Cruz al Mérito Civil. No se puede hacer del olvido y de la desmemoria el programa nuclear número uno de los medios de comunicación públicos. No se puede hacer del olvido de los exiliados algo que no pasó. Sí pasó y lo estaban celebrando en Méjico de manera rotunda, clara, alegre, festiva, mientras aquí celebrábamos el V centenario de Carlos V. No se pueden seguir considerando, cuando en otros países se les da medallas al mérito civil por su lucha por la democracia y se les tiene como héroes nacionales y figuran todavía en los archivos de la policía, los guerrilleros como malhechores. No se puede seguir con esta serie de cuestiones que nosotros pedimos que este Parlamento restablezca. No se puede abonar de nuevo el olvido de ex presos y represaliados. Yo conozco a los dos personajes que han escrito esa carta que aquí ha sido leída por un diputado. Efectivamente, ellos no han pedido nunca nada, no han pasado factura, apenas han recibido dinero, muy poco, de esta situación, pero lo que no comprenden es la condecoración que se acaba de conceder.

Por tanto, señorías, creemos que el voto de esta resolución, que tiene un guarismo: 1936, es un voto concreto. No vale elevarse a la estratosfera, no vale hablar, para intentar la explicación de 1936, de querellas seculares de este país; es una cosa muy concreta, situada en un momento concreto de la historia concreta de este país.

A raíz de esta proposición, que nosotros consideramos justa, hemos propuesto dos enmiendas para que no quepan dudas de ningún tipo. La primera, para corregir lo que creemos un error semántico: el concepto de pen-

samiento único se ha acuñado ya para explicar ciertos fenómenos de la globalización; por tanto, pensamos que es mejor poner pensamiento franquista o, si se quiere, pensamiento totalitario. La segunda enmienda se refiere a ETA y a su necesaria condena. Presentamos una proposición no de ley parecida en sus términos a ésta, y voy a leer el punto cuarto de nuestra proposición no de ley en Euskadi. Decía lo siguiente: El Congreso de los Diputados condena, una vez más, el terrorismo de ETA y declara que sólo desde una concepción totalitaria y fascista puede practicarse el asesinato y la coacción terrorista, despreciando así el deseo mayoritario de una sociedad que desea poder convivir en paz, respetando los derechos fundamentales de todas las personas y trabajando en pro de una profundización en la democracia y el régimen de libertades.

Esperemos que todos los argumentos estén dados. Esperemos, consecuentemente, que esta Cámara pueda votar por unanimidad esta proposición no de ley si se aceptan una serie de enmiendas que completan el sentido del texto primitivo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Señora presidenta, señorías, el Grupo Socialista es consciente de que, seguramente, al presentar esta proposición no de ley, las intenciones del PNV no son sólo las que ha expresado aquí su portavoz; quizá pueda tener la intención de meter el dedo en el ojo a alguien. Pero los juicios de intenciones no sirven para mucho y, desde luego, el texto es relevante desde el punto de vista político y desde el punto de vista moral.

Se trata de condenar el horror que representa el hecho de que aquéllos a quienes la sociedad ha entregado las armas para la defensa común se alcen en ellas y destruyan la democracia, se queden con el poder totalitariamente, perpetrando el espolio, la traición y acabando con las libertades, sin las cuales no se puede hablar ni de paz ni de convivencia. **(Aplausos.)**

Paz, piedad y perdón, cita la enmienda del Partido Popular; la famosa frase de Azaña. Eso —la paz, la piedad y el perdón— quiso traer la amnistía que esta Cámara dictó en su momento. Pero algunos, quizá demasiados, interpretaron la amnistía como la amnesia colectiva, y no es lo mismo; la amnesia es una enfermedad. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

Hay que preguntarse por qué tantas negativas a mirar hacia atrás, hacia el atrás reciente, en ese machacón discurso de pretender colocar al general Franco a la altura geológica de Indíbil y Mandonio; pues no es

correcto. Además, junto a ese discurso, se cuela de rondón un pensamiento inmoral como es la pretensión de que la dictadura trajo la democracia de forma natural, como llega la primavera después del invierno; y eso no es correcto y es inmoral. Estamos ante algo más que una mentira histórica, estamos ante un discurso desmoralizador, pues el expolio de los derechos civiles, la persecución, la tortura, la cárcel y la muerte de los discrepantes son la expresión brutal, antes que otra cosa, de una enorme inmoralidad, y la democracia no es la continuación natural de esa inmoralidad; hay entre la dictadura y la democracia un corte radical, un salto cualitativo en la política, pero también en la moral colectiva.

Por eso es conveniente que el Congreso, cualesquiera que sean las intenciones de los proponentes, apruebe esta proposición, para que no queden dudas ni silencios ni ambigüedades acerca de un régimen bajo el que muchos tuvimos que vivir: unos con comodidad, hay que decirlo, otros con gran incomodidad, incluso algunos, y no pocos, allá donde, como diría Cervantes, toda incomodidad tiene su asiento, que es la cárcel. Muchísima gente durmiendo durante una buena parte de su vida esperando que llamaran de madrugada a la puerta y no fuera precisamente el lechero. Y todos, los cómodos y los incómodos, privados del derecho a la palabra, a sindicarse, a manifestarse, a pertenecer a un partido, etcétera. Creo que no debieran quedar dudas de que hoy todos condenamos aquella dictadura.

Con su permiso, señora presidenta, me dirigiré a las señoras y señores del Partido Popular. Creo que les hace un mal servicio, a ustedes y al conjunto de la representación política, que se les pueda interpretar lo que hoy voten aquí como una ambigüedad —fíjense que no digo que yo lo interprete, sino que se les pueda interpretar como una ambigüedad—, deben salir de esa ambigüedad y votar a favor de esta elemental condena.

La segunda parte de la proposición, que me parece bastante relevante, muestra que España sigue siendo un país diferente; como decía aquella publicidad machacona de hace algunos años —y qué razón tenía quien lo inventó—, España era diferente, pero en algunas cosas sigue siendo diferente. ¿Alguien ha visto en Alemania estatuas de Hitler? ¿Alguien ha visto en Italia estatuas de Mussolini? ¿En Rusia hay estatuas de Stalin? ¿En Portugal las hay de Salazar? ¿Por qué en España seguimos homenajeando al dictador y a sus cómplices con estatuas en piedra o en bronce, con vías públicas a su nombre, con lápidas conmemorativas?

Esta España, que sigue siendo curiosa y diferente, en una ciudad, que es la capital de la nación, tiene también —no sé si lo saben ustedes— una calle dedicada al jefe del fascismo francés. No sé cómo la República francesa no ha protestado, quizá porque al ponerle el nombre lo castellanizaron, que era lo que había que hacer en la época, y en lugar de llamarse Charles Maurras, se llama

aquí Carlos Maurrás, pero es el mismo. Y esto creo que forma parte de la no normalización.

Tuve ocasión en su momento de discutir sobre el cambio de calles, como ustedes saben, cuando era concejal del Ayuntamiento de Madrid. En Madrid, el general Franco y sus amigos les quitaron las calles a todos los militares liberales —también hay que decir que a algún liberal se la han quitado en Bilbao y no precisamente Franco— y hubo que reponérselas, pero la gran discusión era si la Castellana seguía o no llamándose avenida del Generalísimo. Han pasado desde ese momento, desgraciadamente diré, veintidós años. Creo que ha llegado el momento, de verdad, de encomendar a las autoridades, tanto municipales, autonómicas como del Estado, que por fin nos normalicemos, sin ir muy lejos, con Italia o Alemania, y no sigamos contemplando, erguido en su caballo de bronce, al general Franco —por cierto, que es la misma estatua repetida, clonada en varias ciudades—, que no tiene de verdad ningún sentido, porque si es arqueología histórica —y ese argumento se ha usado—, váyase con esas estatuas al museo, pero si es —y lo es— un homenaje, representa un insulto para todas las víctimas de aquella dictadura, que en el fondo fuimos todos, los cómodos y los incómodos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Leguina.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles. (Rumores.)

Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, permítanme que empiece agradeciendo a los portavoces que me han precedido el tono y la modulación de sus intervenciones. Y permítanme que señale que, como decimos en la exposición de motivos de nuestra enmienda, que es la que me toca defender, la discusión sobre el pasado de España puede constituir a veces —y constituye, sin duda, en muchas ocasiones— un ejercicio político útil, sobre todo cuando se busca promover los valores más positivos sobre los que se fundamenta nuestra convivencia o como modo de afirmar los principios sobre los que se construyó y se sigue construyendo nuestro proyecto histórico.

Estoy convencido de que la gran mayoría de los miembros de esta Cámara coincidirán conmigo en que nuestro hecho fundacional, en que nuestro momento de legitimidad histórica no es el 18 de julio de 1936 y en que tampoco es el mejor momento de nuestra historia nacional. Estoy convencido también de que ustedes estarán de acuerdo conmigo en que nuestro momento fundacional y uno de los mejores momentos de nuestra historia es la Constitución de 1978; a ella me reclamo y de ella se reclama mi grupo. Por eso, hemos evitado

siempre —queremos evitarlo ahora y lo evitamos hace unos meses en un debate similar en la Comisión de Asuntos Exteriores— resucitar viejas querellas, andar antiguas trincheras o emitir juicios históricos con consecuencia política. Tengo que decir que la reivindicación que nosotros hicimos de la reconciliación nacional, de la transición, de los debates constitucionales, del texto constitucional y de todo lo que hemos hecho desde entonces, fue sin duda una de las razones por las que mi partido obtuvo un magnífico resultado electoral que sin duda ustedes conocen.

La España democrática de hoy no se reconoce —ni la inmensa mayoría de esta Cámara se reconoce— en las actitudes sectarias y fratricidas de los años treinta, de aquellos dirigentes políticos que prefirieron la violencia y la guerra a la concordia y al respeto a las reglas democráticas. Creo que todos hemos entendido las palabras de Manuel Azaña cuando hablaba del mensaje de la patria eterna que le dice a todos sus hijos: paz, piedad, perdón. No sólo eso, los ciudadanos han condenado una y otra vez electoralmente a quienes han pretendido inaugurar su campaña electoral con este tipo de actitudes, con este tipo de lenguajes.

Conviene recordar que esta enorme evolución, esta asunción intensísima de los valores y principios democráticos que ha hecho la sociedad española, esta voluntad del pueblo español de refutar su peor fracaso histórico, que es la guerra civil de 1936 a 1939 y la dictadura que siguió, de vivir en libertad al amparo de las normas que nos dimos en el período constitucional y que están encarnadas en la Constitución de 1978, sigue siendo brutalmente ignorada y agredida por quienes sirven a un proyecto excluyente y totalitario, que sí es expresión neta de un pensamiento único liberticida y que es hoy el terrorismo de ETA. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Al grano!)** Y por eso es importante recordar que la amenaza terrorista etarra es hoy el único anacronismo, el peor vestigio **(Un señor diputado: ¡Al tema!)** en el que se reconocen e identifican los fantasmas totalitarios del pasado que los españoles decidieron enterrar muy hondo hace 25 años.

Señorías, podemos hacer una consideración política y decidir que el asunto que trae hoy el Partido Nacionalista Vasco es un tema de intensa actualidad, que los españoles realmente quieren que hablemos de la guerra civil. Quizás incluso podríamos hacer un debate —no sé si éste es el lugar más indicado— sobre el callejero o sobre el nomenclátor de las calles de las ciudades españolas, pero creo que a los españoles les importa mucho más que el callejero la lucha callejera de ETA y sus acólitos y el terrorismo callejero. **(Aplausos.)** Creo que ofende mucho más la conciencia cívica y democrática de nuestro país que, sin duda...

La señora **PRESIDENTA:** Un momento, señor Robles.

Señorías, ruego guarden silencio y permitan que continúe el debate de la misma manera que se ha permitido con los anteriores intervinientes y que espero se permita con los posteriores.

El señor **ROBLES FRAGA:** Gracias por su amparo, señora presidenta.

Hablando de iniciativas en el Parlamento vasco, mi grupo ha presentado una enmienda a esa proposición no de ley y creo que es una obscenidad que se tolere que en las plazas y calles del País Vasco se paseen las hachas y las serpientes de ETA y los retratos de los asesinos de ETA; señorías, eso sí que es una obscenidad. **(Aplausos.)** Pero, sin trasladar de esta Cámara a otra los debates, espero que permitan que lea el tenor de nuestra enmienda, que tiene un carácter comprensivo de todo lo que estoy tratando de expresar, sin duda, torpemente: El Congreso de los Diputados condena todas las dictaduras y regímenes autoritarios y totalitarios del pasado y del presente, que son contrarios a los derechos fundamentales de la persona y sus libertades y que fomentan la persecución de sus opositores, así como todos los intentos de destruir, subvertir o derrocar el orden democrático o la convivencia ciudadana y de provocar enfrentamientos civiles y cualquier otro tipo de fanatismos. Recuerda el éxito histórico de nuestra transición a la democracia, expresamente fundada en la voluntad de reconciliación y en la superación de las querellas seculares que provocaron la ruptura de nuestra convivencia en 1936. Reafirma su voluntad de rechazar y derrotar cualquier intento de destruir nuestra libertad y nuestra democracia y expresa su convicción de que el terrorismo de ETA es la única amenaza en la que hoy se reconocen los peores vestigios totalitarios de nuestro pasado y que, como ellos, también será vencida.

Señorías, podemos tratar de buscar sentidos políticos a las intervenciones que aquí se han producido, sin duda todas respetables, y también podemos buscar sentido político a esta iniciativa del PNV, con la que gasta su pólvora parlamentaria durante muchas semanas, luego debe ser realmente una iniciativa importante. A mí, y coincido con el portavoz socialista, esto me huele a elecciones anticipadas en el País Vasco, porque si el PNV trae este asunto a la Cámara, si se acuerda de este asunto, evidentemente es porque se acercan esas elecciones y, una vez más, para ocultar con una hermosa cortina de humo parlamentaria sus vergüenzas políticas, se trae este asunto a esta Cámara.

Como muy bien dijo, señaló e interpretó esta iniciativa el señor Anasagasti, si se pronuncian sobre ella entonces podremos criticar que el PNV está entre los firmantes, con Herri Batasuna, del Pacto de Lizarra. Creo que esto es sencillamente una desfachatez, porque ¿qué hay hoy en la democracia española que la amenaza? ¿Qué pensamiento único liberticida hay en nuestro país que ponga en duda la reconciliación, la transición y los valores y principios de nuestra Consti-

tución? Además del terrorismo de ETA, estamos ante un hecho político que sí es competencia también de esta Cámara, y que es la voluntad del Partido Nacionalista Vasco de renegar de su participación en el proceso constitucional y estatutario y emprender un camino soberanista que lleva precisamente a la destrucción de todo lo que hemos hecho desde 1975. Esa insistencia en el pensamiento único, pues así figura en el texto de la propuesta del Partido Nacionalista Vasco, al final lo que hace es afirmar el suyo originario, de base racista, excluyente y xenófoba y negar el común —eso va también con el Grupo Socialista y con la mayoría de los grupos de esta Cámara—, negar las ideas, valores y principios democráticos que han triunfado en España y en Europa afortunadamente. El sentido de este debate desde nuestro punto de vista es elegir entre la ciudadanía y la tribu. Nosotros en 1978 elegimos la ciudadanía y todo lo que eso conlleva y, por desgracia, el grupo proponente ha vuelto a la tribu.

Terminaré porque creo que este debate ha dado ya bastante de sí. Hemos hecho una amplia y generosa oferta de consenso, que para merecer ese nombre necesita del concurso de la mayoría de esta Cámara que representa el Grupo Popular. Hemos hecho todo tipo de propuestas, entre las cuales está nuestra propuesta de enmienda. Señorías, hasta ahora lo que está claro es que el grupo proponente ha contado con quien ha querido contar, pero desde luego no con la mayoría de esta Cámara y, por lo tanto, esta no es una propuesta de consenso, sino que es una propuesta que lo que trata es de dividir a los demócratas y no unirlos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Robles.

El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado dos enmiendas, por parte del señor Rodríguez y la señora Lasagabaster. En primer lugar, el señor Rodríguez y después la señora Lasagabaster, para compartir el tiempo correspondiente.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Partido Nacionalista Vasco, tal como queda en su formulación transaccional, y lo hacemos por tres motivos: el primero, porque somos una fuerza política que está convencida de que el pasado reciente de la historia del Estado español, concretamente el alzamiento fascista de 1936, es un caso ejemplar de subversión desde dentro del propio Estado que provocó violencia militarista, confrontación social, asesinatos, destierro y exilio. Además, pensamos que tuvo una incidencia práctica y real en el comportamiento social de los ciudadanos del Estado español durante más de 40 años de dictadura. En segundo lugar, lo hacemos porque acreditamos que el

régimen democrático es específica y cualitativamente distinto a los regímenes fascistas y totalitarios, y pensamos que sus símbolos y emblemas significan el resto de la subversión contra el Estado de derecho, los restos de terror para la población y símbolos totalitarios que deben ser considerados no una curiosidad de la democracia, sino elementos refractarios y hostiles al régimen democrático. Sería peligrosísimo que considerásemos que son lógicas corrientes dentro de la evolución democrática, en algún momento peligroso para alguna clase dirigente. Y les voy a poner un ejemplo sustancial... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Rodríguez. **(Pausa.)**

Adelante, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Un ejemplo sustancial que nos afecta a los ciudadanos de Ferrol, ciudad en la que nació el general Franco aunque no ejerciese nunca de gallego. Primero, definitivamente, después de 23 de años, con el nuevo gobierno municipal, con alcalde nacionalista, va a ser retirada la estatuta ecuestre del general Franco que señoreaba la entrada de nuestra ciudad, y no por un afán revanchista, sino porque somos conscientes de que hay que respetar el régimen democrático, sin sombras amenazantes de ningún tipo. Segundo, porque queremos respetar a toda la población, especialmente a los que fueron torturados, a los que fueron asesinados y perseguidos para poder vivir libres de todo tipo de pesadilla amenazante. Tercero, porque no juzgamos al general Franco por sus ideas, sino por el papel activo, condicionante y fundamental que tuvo en la violencia de la guerra civil y, por lo tanto, porque se trata no de un testimonio histórico, sino de alguien que tiene una responsabilidad gravísima en los acontecimientos que fueron luctuosos para gran parte de la población.

Por último, hemos presentado una enmienda al punto 3, que vemos recogida, por lo menos en su filosofía, en la enmienda transaccional, que llama la atención de la sociedad del Estado español a favor del diálogo, del respeto por el pluralismo político ideológico y del respeto por las instituciones democráticas, que debe ser ejemplar en un Estado de derecho y la única garantía de que no se vuelva a repetir ningún tipo de violencia terrorista desde las instituciones. Para nosotros la violencia terrorista fuera de las instituciones por grupos armados es condenable, perseguible por las leyes y en eso estamos como el que más, pero hoy fundamentalmente queremos hacer hincapié en los peligros que acechan al Estado de derecho si no se respetan escrupulosamente las reglas de juego como algo vital.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Se nos presenta en esta Cámara un debate y la solicitud de una votación favorable, en concreto, a la condena expresa por el alzamiento militar perpetrado el 18 de julio de 1936 por el general Franco. Es curioso (es la primera vez, aunque no sé si llegará a ser, en función de lo que voten algunos) que esta Cámara, 65 años después de un alzamiento militar, no consiga o no llegue mayoritariamente a condenar un alzamiento que supuso en muchos y para mucha gente la vulneración de sus derechos humanos.

Veinticinco años después del fallecimiento de Franco, qué curioso, algunos todavía no pueden hablar de la palabra condena. Quisiera decir a algunos portavoces —y pasaré a posteriori a explicar el sentido de mi enmienda— que no se oculten bajo las filigranas de tratar de ir contra otros pensamientos legítimos, pacíficos y democráticos, que expliquen por qué no quieren condenar la dictadura de Franco, que expliquen por qué quieren olvidarse de esa dictadura, pero que, en ningún caso, utilicen argumentos injustos y falsos para ir contra otros pensamientos como el nacionalista vasco, que siempre ha sido, desde luego, pacífico y democrático, cosa que otros no pueden decir. Yo creo, como dice el refrán, que ofende quien puede, no quien quiere, y alguno lo tendría que oír bien y bien alto.

Lo que pretendemos desde Eulko Alkartasuna con esta enmienda es buscar a aquellas personas, recoger sus testimonios, reparar y considerar lo que fue un drama y un sufrimiento para ellos. Lo hicimos exactamente igual con todas las víctimas a raíz de la proposición de ley de solidaridad con las víctimas. Lo dijimos en su momento y lo repetimos: las víctimas no tienen color ni se diferencian unas de otras, padecen el mismo sufrimiento y merecen que sean reconocidas de la misma manera por todos nosotros. Creemos en este sentido que determinadas actitudes y acciones, curiosamente, determinan que se olvide o pretenda olvidarse a mucha gente que en la dictadura de Franco y por la Administración que en esos momentos existía le fueron vulnerados sus derechos humanos.

En el debate de esa ley dijimos que había un compromiso que algunos pretenden no cumplir para reconsiderar, reconocer, reparar moral, social e incluso económicamente a aquellos cuyos derechos humanos también fueron vulnerados. Eusko Alkartasuna no hace ninguna diferencia entre las víctimas que padecen esa vulneración y creo que esta Cámara no debiera hacerla. Consideramos que actuaciones como la condecoración del señor Manzanos son un insulto para aquellas personas que sufrieron torturas, privación de libertad en algunos casos, por esa misma persona a la que se con-

decora. Nosotros —vuelvo a decirlo— nos comprometemos con todas las víctimas y condenamos todas las acciones que no respetan los derechos humanos. Quienes no lo hacen así, que expliquen por qué, pero que no ataquen a los demás.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

De manera muy breve, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, hoy asistimos a un acto de coherencia por parte del Grupo Popular, como fue coherente el señor Fungairiño cuando quería recurrir el auto de procesamiento del señor Pinochet, cuando decía que, en Chile, el ejército y la extrema derecha se levantaron contra la democracia para defender el orden social. Era coherente el señor Fungairiño y son coherentes hoy los señores del Partido Popular. Son coherentes con lo que piensan, con la historia reciente; en definitiva, es la defensa del franquismo, una defensa que podemos ver aquí. Se hace una maniobra de distracción, pero es un acto de coherencia por parte del Partido Popular.

Termino. Decía un filósofo catalán, Josep Ramoneda, que existía un franquismo sociológico que hoy preside la sociedad en ayuntamientos, consejos de administración de bancos, de grupos públicos o que lo fueron en su momento, y que hoy aún reinan en la ideología dominante de muchos medios de comunicación. Un pensador católico catalanista dijo que había también un franquismo cultural. El franquismo cultural se basa en el olvido y, gracias al olvido, hoy se puede reescribir la historia y hoy vemos a algunos pseudo intelectuales negando el intento de genocidio al pueblo catalán, a la cultura catalana, vasca o gallega. Esta es la realidad y la condena al franquismo, como se hizo en Alemania o en Italia, es un hecho necesario en el Estado español. Sin condena al franquismo y sin un proceso claro de desfranquización —ya avanzo que nuestro grupo va a presentar una proposición de ley de desfranquización del Estado— no podremos hablar en términos reales de democracia.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

Señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Muchas gracias, señora presidenta.

A mí, como portavoz andalucista, me parece increíble que en esta Cámara, en el año 2001, no seamos capaces de rechazar contundentemente el alzamiento

militar del año 1936 y, por tanto, la violencia y el pensamiento totalitario, y no seamos capaces de transmitir a la sociedad que hoy el rechazo a ese pensamiento es también, clara y contundentemente, el rechazo al terrorismo de ETA. Mal ejemplo damos a la sociedad si esta enmienda que estoy escuchando —todas son asumibles—, por no llegar arriba o abajo, no somos capaces de consensuarla. Somos una generación de personas hijas de las que sufrieron la guerra. Casi todos tenemos experiencia en nuestras carnes de lo que sufrieron nuestros padres y abuelos. Tengo antecedentes de un lado y de otro. De fallecidos en un lado y de fallecidos en campos de concentración nazi. Hoy día, no saber aquí rechazar el alzamiento militar, rechazar lo que conllevaba de pensamiento único, gritar por la libertad, gritar por la libertad de expresión y condenar unánimemente a ETA, me parece que es un fracaso de esta Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Señora presidenta, señorías, nuestro grupo parlamentario se introduce en este debate sabiendo, o al menos entendiendo, que debatir sobre el pasado sólo tiene utilidad cuando se produce buscando su superación, sacando lecciones de utilidad futura, llevando a la ciudadanía a confiar plenamente en los valores inherentes a toda democracia, que descansa precisamente en el respeto a la opinión del otro. Sabiendo además que somos herederos —al menos nuestro grupo así se considera— de aquellos diputados y senadores que en el trayecto de 1977 a 1978 supieron curar una herida histórica desde la generosidad y nos legaron un texto jurídico, la Constitución vigente, en el que se explicitan las reglas para construir esperanzadamente el futuro desde la reconciliación. Y sabiendo además que los acontecimientos históricos no deben ser olvidados, claro que no, pero sí deben ser superados. Hay que rescatar la esperanza de la fatalidad que ha acompañado durante muchos decenios a este país y hay que crear futuro sembrando la ambición de ir a más.

La propuesta que nos hace el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene un contenido indudablemente ético y moral. Nosotros lo compartimos. El alzamiento militar del 18 de julio de 1936 rompe el principio de obediencia militar al poder civil legalmente constituido, destruye un Estado organizado mediante una Constitución receptora de derechos que hoy se encuentran en cualquier catálogo respetuoso con la concepción del ser humano y, sobre todo, abre una sangrienta página cuyas secuelas —algunas— todavía perduran lamentablemente. Pero no es menos cierto que nuestra inequívoca condena al golpe militar y a la dictadura que la

siguió debe ser compatible —y creo que así es— con la voluntad de alzar la mirada y trazar rumbos de concordia, entendimiento, consenso, acuerdo y, ¿por qué no?, definitiva reconciliación. Condenar el llamado alzamiento nacional, sí; oponerse al reconocimiento institucional de Militón Manzanas, también; ser esclavos del retrovisor, nunca, jamás. Entre otras cosas, porque llevar un país hacia nuevas metas de prosperidad no se puede hacer, no se hace nunca, con anclajes históricos, sino ofreciendo ilusión y convenciendo a la gente de que es posible avanzar juntos, incluso desde la discrepancia.

Nuestro grupo parlamentario dispone en esta Cámara de una trayectoria que al menos para este portavoz es nítida al servicio de nuevos escenarios. Nuestra apuesta por la modernización del Estado y nuestro apoyo a la gobernabilidad y a la estabilidad, nuestro papel en la incrustación europea del país, nuestra participación en la creación de un marco legal favorable a la economía productiva y, si se me permite, nuestra inequívoca actitud de respeto hacia posiciones distintas, distantes incluso, opuestas a veces, y nuestra voluntad de encontrar espacios comunes y lugares de encuentro, todo ello, señora presidenta, señorías, dice que ni miramos hacia atrás con ira ni somos tampoco prisioneros de la historia. Por el contrario, tenemos la pretensión de seguir colaborando en la construcción del mañana; hemos apostado para que España no siguiera en la intemperie, donde la hallamos en 1977, en la intemperie. Para que la sociedad se fortaleciera, para que el humanismo guiara los pasos del Legislativo y del propio Ejecutivo, en esa línea venimos trabajando y en esa línea vamos a trabajar en el futuro, siempre —y a ustedes les debe constar— con ánimo constructivo. Vamos a condenar hoy con nuestro voto unos hechos, cierto; vamos a hacerlo por pudor histórico y por convicción democrática; lo haremos porque el alzamiento militar supuso ruptura legal, ruptura moral, ruptura ética, ruptura social y ruptura histórica.

También vamos a hacerlo —al menos esa es nuestra intención— con vocación de cerrar nuevamente la puerta, aquella que se cerró con generosidad en el trayecto histórico, repito, de 1977 a 1978, con la aprobación de la Constitución. Y vamos a hacerlo con la esperanza de no volver a debatir algo que la realidad de hoy tiene ciertamente condenado a través de las elecciones, a través de nuestra propia presencia aquí: el golpe militar del 18 de julio. Pasemos página, por favor, porque a nosotros nos preocupa más el futuro que el pasado y siempre nos va a preocupar muchísimo más el mañana que el ayer. Las nuevas generaciones, señorías, sólo piensan en mañana, en pasado mañana, en los próximos años, en su futuro personal, en su futuro colectivo, y yo digo: afortunadamente. Dejarles ese mañana bien construido, ese mañana mejor trabado para que sigan haciendo ellos mismos, las nuevas generaciones, su futuro, es nuestra gran obligación hoy. Todo lo demás,

hurgar en un pasado de confrontación, en un pasado repleto de odio, lleno de destrucción. todo eso hoy sobra porque afortunadamente la concordia lo colocó —y debemos hacerlo permanente— en su sitio con el deseo de que nunca más volviéramos sobre esos pasos, quizás sobre nuestros propios pasos históricos.

Nada más, señora presidenta, señorías. Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Señor González de Txabarri, a los efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta.

Los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas coincidentes con la iniciativa original presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) han redactado una enmienda transaccional —que este grupo parlamentario ha puesto a disposición de la Mesa para ordenar el debate y la consiguiente votación— en forma de cuatro puntos. En el primero se condena el golpe de Estado perpetrado el 18 de julio de 1936 en contra de la II República y se lamenta profundamente el enfrentamiento incivil que aquél provocó; se dice que las consecuencias sufridas han de servir para enseñar a los españoles que la vía para resolver los conflictos propios de cualquier sociedad nunca puede estar en la violencia sino en el diálogo, el entendimiento y la paz, recogiendo así la primera enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

En el punto segundo se dice que el Congreso de los Diputados encomienda a las autoridades respectivas que procedan a la retirada de todos los emblemas o símbolos que hagan referencia en edificios o vías públicas a la dictadura franquista, cambiándose del texto original el verbo «insta» por «encomienda», recogándose de este modo la segunda enmienda que planteaba el Grupo Parlamentario Socialista.

El tercer punto dice que el Congreso de los Diputados rechaza todo intento de fomentar en la sociedad el llamado pensamiento franquista, y en general todo pensamiento totalitario, por entender que nos retrotraen a épocas pasadas en las que no se reconocía ni admitía la pluralidad ni la libertad de ideología, cambiándose la frase «pensamiento único» de la iniciativa original por «pensamiento franquista», como plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, adornado por «pensamiento totalitario» recogido en otras enmiendas como la presentada por el Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se añade un cuarto punto indicando que el Congreso de los Diputados condena una vez más el terrorismo de ETA y declara que sólo desde una concepción totalitaria y fascista pueden practicarse el asesinato y la coacción terrorista, despreciando así el deseo mayorita-

rio de una sociedad que desea poder convivir en paz, respetando los derechos fundamentales de todas las personas y trabajando en pro de una profundización de la democracia y del régimen de libertades, recogándose así la enmienda número dos presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Este es, señora presidenta, el texto de la enmienda transaccional que en el conjunto de enmiendas presentadas por los distintos grupos, y siempre de aquellos grupos que han presentado una iniciativa coincidente en su orientación y en su contenido con la iniciativa original presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), da pie para el consenso y para la redacción, difícilmente se puede...

La señora **PRESIDENTA**: Señor González de Txabarri, usted sabe que este trámite es únicamente para expresar la aceptación o el rechazo. Se ha concluido con una enmienda transaccional y era lógico que usted diera lectura a la misma, pero no tiene la palabra para reabrir el debate. El texto que se somete a votación ha quedado perfectamente claro.

Muchas gracias, señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señora presidenta, he indicado las enmiendas que son objeto de aceptación y me falta manifestar el rechazo a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, ya que, en nuestra opinión, por elevación y condena genérica intenta condenar todos...

La señora **PRESIDENTA**: Señor González de Txabarri, lo que intentaba era que no siguiera argumentando de acuerdo con el Reglamento y la práctica parlamentaria.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Intento decirle...

La señora **PRESIDENTA**: Únicamente le faltaba manifestar su rechazo y ya lo ha hecho, señor González de Txabarri.

Muchas gracias.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936, con el contenido que ha sido puesto de manifiesto por la enmienda transaccional leída por el señor González de Txabarri, con la cual entiendo que los grupos enmendantes están conformes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 151; en contra, 164; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POLULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE UNA CONFERENCIA SECTORIAL MONOGRÁFICA SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL PARA PROMOVER UN PROGRAMA NACIONAL DE GUARDERÍAS Y ESCUELAS INFANTILES, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y MUNICIPIOS. (Número de expediente 162/000221.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la convocatoria de una conferencia sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un programa nacional de guarderías y escuelas infantiles en colaboración con las comunidades autónomas y municipios.

Para la presentación de la misma, tiene la palabra la señora Estarás. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo en silencio. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, es imposible continuar con el debate con este murmullo que hay en la Cámara. Ruego a SS.SS. ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo en silencio. **(Pausa.)**

Adelante, señora Estarás.

La señora **ESTARÁS FERRAGUT**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, comparezco aquí para defender, en nombre del Grupo Popular, una proposición no de ley que tiene como objeto conciliar la vida familiar y laboral y acometer, entre otros muchísimos aspectos, lo que es un futuro plan nacional de guarderías. Como saben ustedes, durante los últimos 20 años, el empleo femenino en la Unión Europea ha pasado de 46 millones a 61 millones de trabajadoras, mientras que el número de empleados varones ha permanecido estable en 86 millones. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)** La sociedad española ha experimentado en el último cuarto de siglo un profundo cambio, que atañe precisamente a las formas de participación social de las mujeres. Entre el año 1984 y 1994 la participación laboral femenina en las edades centrales cambió de tal forma que el proceso de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo pasó de ser más o menos paulatino a tener un trazo radicalmente distinto. Así, las mujeres activas entre 25 y 29 años en el año 1984 representaban un 52 por ciento, mientras que en el año 1999 este porcentaje era de un 75 por ciento. En la franja de mujeres entre 30 y 34 años las activas representaban en el año 1984 un 39 por ciento y en el año 1999 un 68 por ciento. Todo ello va estrictamente

relacionado con el mayor nivel formativo de las mujeres en los últimos 30 años, cuyos efectos se han dejado ver en el mercado de trabajo. Por tanto, se ha producido una incorporación progresiva y creciente de la población femenina a este mercado laboral cada vez con mayores cualificaciones y niveles formativos, pero siguen siendo, sin ninguna duda, las mujeres quienes se ocupan de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, bien como actividad exclusiva, bien como extensión de la jornada laboral extradoméstica. La difícil conciliación entre la vida familiar y laboral, entre otros factores, ha originado el retraso de la maternidad y su continuada reducción. En el ciclo vital de las mujeres hay una coincidencia temporal entre el periodo de maternidad y la crianza de los hijos y la integración y la consolidación laboral; la falta de adecuación del trabajo a esta realidad ha originado que muchas veces las mujeres tomen decisiones, como tener sólo un hijo, decisiones incluso de no tenerlo y, aunque en menor medida, la interrupción de su trabajo, de su carrera laboral. Así, en el año 1999 el número medio de hijos en España se estimaba en 1,07 hijos por mujer, el más bajo entre todos los grandes países de la Unión Europea. Por otra parte, son muchas las mujeres que generalmente se responsabilizan de la prestación de cuidados a familiares enfermos y ancianos, lo que supone también una fuerte limitación de sus posibilidades en el sistema productivo al ser una tarea muy intensa en trabajo y en tiempo durante largos periodos. Así pues, la doble jornada que realizaban en el año 1999 tres millones de mujeres tiene repercusiones negativas derivadas de la dificultad de compaginar y compatibilizar un trabajo remunerado con el trabajo doméstico y la situación de sobrecarga que ello conlleva. No cabe duda de que la incorporación femenina al mercado laboral no ha implicado una reorganización de las tareas domésticas en función de su reparto más equitativo y equilibrado entre hombres y mujeres. Siguen recayendo con muchísima frecuencia en las mujeres y, si bien se ha producido un incremento de la participación masculina, esta es en términos no de colaboración sino muy minoritarios. Las responsabilidades familiares, y específicamente la maternidad, constituyen en algunos casos un obstáculo para la integración y la permanencia de las mujeres en el mundo laboral. Este sería uno de los factores que explicarían la continuada caída de la tasa de fecundidad en España desde el año 1976. Precisamente, de los análisis de la fertilidad de las mujeres entre los 20 y los 44 años se deduce que las mujeres que no están integradas en el mercado laboral tienen mayor porcentaje de hijos que aquellas que sí lo están. Concretamente, en el año 1997 hubo 72 nacimientos por 1.000 mujeres inactivas, que no estaban en el mercado laboral, frente a 38 nacimientos por 1.000 mujeres que estaban activas, por tanto, en el mercado laboral. En el caso del cuidado de los hijos, el periodo de mayor exigencia coincide también con la parte del

desarrollo y la consolidación de la carrera laboral de la madre que es quien se acoge en la práctica a los permisos de maternidad. Según los datos de la EPA del último trimestre de 1999, 36.800 mujeres solicitaron el permiso de maternidad frente a 400 varones; por tanto, la maternidad es hoy por hoy un factor que influye decisivamente en el empleo y en la vida laboral de las mujeres trabajadoras. La conciliación de la vida familiar y laboral constituye, pues, un desafío y es de vital importancia para las mujeres que puedan acceder al mercado de trabajo y, por tanto, que se incremente la presencia de las mujeres en este mercado laboral.

La aprobación de la Ley de la conciliación de la vida familiar y laboral en el año 1999 —como recordarán SS.SS.— fue un paso decisivo en las políticas de igualdad de oportunidades y vamos recogiendo frutos. Es un tema complicado y difícil, porque se trata de cambiar estructuras sociales y mentalidades, y dicen en toda Europa que tardaremos —yo pienso que menos— más de cien años. También recordaremos que se dice que el siglo XXI es el de las mujeres, y vamos dando pasos en este sentido. En desarrollo de esa ley que se aprobó en el Congreso de los Diputados, y del que hemos ido recogiendo frutos, estamos obligados a adoptar las medidas necesarias para romper las barreras que todavía existen y para lograr la normalidad y la verdadera integración. Necesitamos saber que el bienestar de nuestra sociedad y la competitividad de nuestras empresas requieren una mayor participación de mujeres en la toma de decisiones. Por ello debemos promover las condiciones que faciliten la conciliación de la vida laboral con el cuidado de los hijos menores de edad. En particular, la dotación de guarderías infantiles es hoy por hoy insuficiente y, por tanto, tenemos el compromiso de impulsar decididamente las medidas y los planes que mejoren la situación. A ello se comprometió también el presidente en su discurso de investidura el 25 de abril del año 2000 y también se recoge en el Plan nacional de empleo 2000 y es un compromiso que el Partido Popular llevaba en su programa electoral. La oferta pública de guarderías, de centros de atención a la primera infancia es insuficiente y los centros privados que hay son muchas veces inasequibles para una familia de renta media. Esta situación crea desigualdad de oportunidades no solamente para las mujeres, sino también para los niños de cero a tres años, ya que las guarderías facilitan el proceso de socialización, las pautas elementales de la convivencia y ayudan a las primeras manifestaciones de comunicación y de lenguaje. De un estudio que se realizó sobre los servicios de guardería en Europa se extrae la conclusión de que el porcentaje de participación laboral de las mujeres en las economías industrializadas sólo se ha acercado a la participación de los hombres allí donde existían guarderías infantiles para niños de cero a tres años. Pongo el ejemplo de Suecia, donde se ha puesto de manifiesto que el número de guarderías es un factor determinante

con relación a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Sin ninguna duda, cuando miramos al resto de los países europeos vemos que en su mayor parte, excepción hecha de los países escandinavos, hay una escasez de guarderías subvencionadas. Así pues, las guarderías y escuelas infantiles son de vital importancia tanto para la educación preescolar y la socialización de los niños y las niñas como para conseguir la verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la última conferencia sectorial, celebrada el día 23 de octubre del año 2000, se acordó que en la próxima conferencia sectorial de la mujer se trataría un tema monográfico en torno al empleo femenino y sus dificultades. Por ello, es adecuado instar al Gobierno para que en el orden del día de esta conferencia sectorial introduzca un punto en el que se aborde, en colaboración con las comunidades autónomas y los municipios, el plan nacional de guarderías y de escuelas infantiles, con el objetivo de proporcionar una oferta que garantice una plaza a todos aquellos menores de cero a tres años que así lo demanden. Al mismo tiempo debería tratarse una línea de financiación con ayudas a aquellas familias en función de sus rentas. El programa debería garantizar a los padres la libertad de elección del centro y comprendería una oferta mixta de centros de titularidad pública e iniciativa social.

Como saben SS.SS., cuando finalice el año 2002 y el periodo de adecuación a la Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo en el que está inmerso actualmente el sector de centros de atención a la primera infancia, se prevé que podrán incluirse en este programa los centros de educación infantil, tanto de titularidad de las corporaciones locales como de iniciativa social, como de entidades sin ánimo de lucro que cumplan una función social. Ello permitirá, sin duda, contar con una red de servicios de atención a la primera infancia, de calidad y asequibles económicamente a toda la población, condiciones que, por otra parte, recoge el artículo 3 de la recomendación del consejo de 31 de marzo del año 1992, sobre los derechos y el cuidado de los niños y de las niñas. Como los programas que tenemos que abordar son —a nadie se le escapa— competencia de las comunidades autónomas, es necesario propiciar un acuerdo precisamente en el marco de la conferencia sectorial, donde se reúnen representantes del Ministerio y de cada una de las comunidades autónomas, para que allí pueda acometerse la creación de nuevas plazas de atención a la primera infancia y mejorar su calidad. Esto significará hacer una planificación de toda España, hacer una coordinación, hablar de dotaciones. No es el mismo el sistema de guarderías infantiles en Cataluña que en Extremadura, en Baleares, en La Rioja o en la Comunidad de Madrid. Concretamente, hace pocos meses el Parlamento catalán abordó un debate intenso sobre el tema de guarderías infantiles. Es necesario hacer una planificación, casar la oferta con la demanda y, al mismo tiempo, decidir el

modelo de gestión desde el punto de vista educativo o social. Hay que estudiar las líneas de financiación a las familias con menores rentas.

En definitiva, en la próxima conferencia sectorial creo importante instar al Gobierno a que aborde ese tema, que es un compromiso de investidura del presidente del Gobierno, es un compromiso del Grupo Popular y del Partido Popular en su programa electoral, y eso es lo que fundamenta que esta diputada inste al Gobierno a que en la próxima conferencia sectorial aborde el tema de guarderías, lógicamente en el marco adecuado, con las comunidades autónomas que tienen la competencia y con los municipios que también tienen muchos centros infantiles y guarderías de titularidad municipal. No se nos escape que el Gobierno de la nación ha manifestado en los últimos cinco años una voluntad continua de aporte presupuestario a la causa. Si comparamos los presupuestos del año 1996 con los de hoy, en el año 2001, las ayudas a las comunidades autónomas para guarderías infantiles laborales y para centros de primera infancia han aumentado un 72 por ciento, de 1.745 millones a 3.500 millones. ¿Estamos satisfechos con esto? Evidentemente, no. Por ello, instamos al Gobierno a que aborde ese plan nacional de guarderías, pero hay que recordar, porque está bien recordarlo, que el Gobierno ha incrementado un 72 por ciento sus recursos para este tema, que considera de primer orden y, por tanto, va a tener que abordarse de manera urgente en esta conferencia sectorial.

He visto algunas enmiendas que hablaban del reglamento de la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral. Es un tema diferente al que planteamos en esta proposición no de ley, pero el reglamento va a salir en breve; he tenido una serie de contactos para saber cómo estaba y parece que saldrá en los próximos meses. Aunque es un tema diferente a la proposición no de ley, comparto la preocupación de muchas de SS. SS. El reglamento en desarrollo de esta ley es una cuestión de uno o dos meses. Otro de los asuntos que trata la propuesta del Grupo Socialista sobre centros de día de personas mayores es importante, pero es diferente al del plan nacional de guarderías. Eso no significa que, vía otra proposición no de ley o en otro foro, no pueda abordarse este tema. Quiero recordarle que, en esta línea, el Gobierno está trabajando con el plan gerontológico. Como saben, a través de este plan gerontológico del Estado se cofinancian residencias, la reconversión de plazas de válidos en asistidos, teleasistencia, centros de día, ayuda domiciliaria, clubes de mayores, y ha experimentado respecto del año 1996 un incremento de cerca del 57 por ciento, concretamente un 56,78 por ciento, ya que el Gobierno está invirtiendo en el plan gerontológico, en el año 2001, 6.711 millones, a los que habría que sumar cerca de 1.000 millones del plan de Alzheimer. Esto no significa que no tenga que abordarse el tema, que es de importantísimo calado, pero debería ser objeto de otro debate que podría

tenerse en esta Cámara. El tema central de la proposición de ley que hoy traemos aquí son las guarderías infantiles, acometer este plan nacional de guarderías infantiles en la misma línea que ha venido marcando el Gobierno con este aumento presupuestario de un 72 por ciento y, por supuesto, con la colaboración y la cooperación de los que tienen la competencia, comunidades autónomas y municipios. Pienso que la Constitución nos lo exige, la sociedad nos lo demanda y es responsabilidad de todos los diputados de esta Cámara dar un paso adelante en esta lucha por la igualdad de oportunidades.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Estarás.

Para defensa de las enmiendas presentadas a esta proposición, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Navarro tiene la palabra.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señor presidente.

Esta tarde, el Grupo Parlamentario Popular nos sorprende con una iniciativa. Últimamente, el grupo que sostiene al Gobierno ha convertido prácticamente en norma ir presentando iniciativas sobre lo obvio o, como en este caso, presentar una iniciativa, una proposición no de ley —y leo literalmente la petición que hacen— para cambiar un orden del día. Dice literalmente esa proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a que estudie la posibilidad de cambiar el orden del día de la próxima conferencia sectorial de la mujer, como si estuviéramos hablando de un gobierno que no tuviera nada que ver precisamente con el Grupo Popular. Nos parece una barbaridad que se utilice precisamente el tema de las escuelas infantiles para presentar una iniciativa con tan poco contenido y con tampoco calado. En ese sentido, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado una enmienda en la que pedimos que directamente se incluya en el orden del día de la próxima conferencia sectorial el estudio de este tema, del plan general de escuelas infantiles, pero también que se recoja en los presupuestos generales del 2002 que se aumenten las transferencias económicas que se hagan a las comunidades autónomas, porque, como muy bien decía la portavoz del Grupo Popular, está claro que la competencia es de las comunidades autónomas, pero no nos podemos pasar la vida diciéndoles qué tienen que hacer sin darles dinero. También pedimos que se complete —como todos sabemos ya existe esa red, pero no está completa— la red de escuelas infantiles y que se complete la red de servicios sociales para la atención de las necesidades de las personas mayores y dependientes.

Señorías, hay algo que me llama poderosamente la atención. Hace año y medio que se aprobó la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral. Se han apro-

bado dos Presupuestos Generales del Estado después de aprobarse esa ley de conciliación, ley a la que se le dio una gran importancia, que sin duda ninguna la tiene, sobre la que dijimos en aquel momento, a pesar de que la apoyamos, que era absolutamente descafeinada; pero como vemos, una de las cuestiones, prioritaria para que esa ley pudiera desarrollarse, era precisamente la creación de escuelas infantiles y servicios de atención a personas mayores. Pero eso hay que tenerlo previsto también cuando elaboramos los presupuestos y, como digo, son dos los Presupuestos Generales del Estado que se han aprobado después de aprobar esa Ley de conciliación, que les recuerdo que fue en el año 1999. Fue una ley muy importante, o eso creíamos, pero como el movimiento se demuestra andando, nos damos cuenta —y aquí hay una muestra clarísima— de que la ley se aprobó en 1999 pero el reglamento que la desarrolle no se ha aprobado todavía. Ahora conocemos, por la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que en unos meses estará. Ojalá, pero me parece que una ley que era tan importante necesitaba que se hubiera hecho un esfuerzo y se hubiera aprobado ese reglamento que permite precisamente que se desarrolle la ley.

Quiero darle algunos ejemplos, porque los problemas hay que abordarlos y no sólo hay que preocuparse por ellos, sino que hay que ocuparse. Con el ejemplo que acabo de poner entre la disfunción que hay entre la aprobación de la ley y la del reglamento, claramente se pone de manifiesto el poco interés que el Gobierno tiene por pasar del discurso a la práctica y por poner en marcha medidas reales que posibiliten el avance de las mujeres. Quiero darle algunos datos que evidencian cómo el Gobierno predica pero no da trigo. Lo estamos viendo. Curiosamente, esa falta de compromiso está relacionada siempre, de manera directa o indirecta, con las políticas dirigidas a las mujeres. Hace un momento la portavoz del Grupo Popular nos daba algunos datos, que yo también quiero mencionar; parece que sean de distinta procedencia, pero son bastante claros. Según los datos de la Unión Europea respecto a la prestación de servicios financiados públicamente para el cuidado de niños y niñas, en concreto en cuanto al porcentaje de plazas disponibles en servicios financiados públicamente para menores de tres años, España ocupa el último puesto de toda la Unión Europea. El porcentaje de población infantil cubierta por estos centros en España es la mitad del porcentaje de menores atendidos en centros de la Unión Europea, y seis veces menor que el porcentaje de los atendidos en centros públicos de atención a la infancia en los países nórdicos. Respecto a los servicios para personas mayores, España ocupa el tercer lugar, por delante de Grecia e Italia, en el porcentaje de personas atendidas en instituciones, pero vuelve a ocupar el último puesto en el porcentaje de personas mayores atendidas en el hogar. Así, los servicios domiciliarios a los ancianos, por ejemplo, alcanzan sólo

al 1,2 por ciento de los ancianos de España, un promedio mucho más bajo que el de la Unión Europea, que es un 4,5 por ciento, y, por supuesto, mucho más bajo que el del norte europeo, un 14,2. España además es el país europeo que más ha reducido en los últimos años su gasto social. Hemos pasado del noveno puesto al vigésimo primero, y eso está ahí. Los problemas no se resuelven sólo con iniciativas como la que acabamos de conocer esta tarde y que estamos debatiendo, porque es un puro brindis al sol; hay que concretar. Una de las contradicciones más evidentes de la derecha española es el contraste entre el discurso que define a la familia como núcleo central de la sociedad y el escasísimo desarrollo de las políticas públicas de apoyo a la familia. No es de extrañar que una conocida revista de tendencia conservadora le diera hace una semana un suspenso al Gobierno de Aznar en su política sobre familia; no lo he hecho yo. Para conciliar la vida familiar y laboral primero hay que tener un trabajo. Acabo de oír unos datos que no se corresponden con la realidad: la portavoz del Grupo Parlamentario Popular decía que tienen más hijos las mujeres que no tienen trabajo; es todo lo contrario. Si creemos que no incorporando a las mujeres al mercado laboral va a crecer la natalidad, nos estamos equivocando. Cuando la mujer tiene empleo y además estable y con seguridad en ese empleo, es cuando pueden decidir libremente si tiene un hijo o no. En este momento, las mujeres españolas tenemos más libertad para no tener hijos que para tenerlos. Como le decía, para conciliar la vida familiar y laboral primero hay que tener un trabajo, y esto no es tan fácil para la mayoría de las mujeres españolas. Sabemos que la tasa de desempleo mayor de la Unión Europea es la nuestra y no podemos decir que la tasa de actividad haya aumentado mucho en los últimos años; si de 1982 a 1996 pasó de un 26 a un 38 por ciento, de 1996 a 2001 ha pasado sólo de un 38 a un 40 por ciento. Todas estas dificultades explican también la baja tasa de natalidad de este país, pero esa es otra cuestión. Ante estos hechos, es necesario proponer medidas que equiparen nuestra situación con la de los países más avanzados de la Unión Europea. Con nuestra enmienda proponemos la realización de un plan ambicioso que cubra las necesidades de servicio de atención a la familia y a la infancia, así como a la tercera edad. No olvidemos que, de manera directa o indirecta, son servicios que benefician especialmente a las mujeres. Lo ideal sería que hombres y mujeres compartiéramos esos cuidados por igual dentro de la familia, pero todos —y especialmente todas— sabemos que eso no es así hoy por hoy. Por eso, pedimos que se hagan y se complementen programas de apoyo a la inserción laboral de las mujeres y que se lleve a cabo con seriedad, con rigor y con presupuesto porque, si no, nos quedamos, como siempre, en una mera declaración de intenciones.

Quiero dejar muy claro que estamos totalmente de acuerdo con que se haga un plan nacional de escuelas infantiles, pero vamos a votar en contra de esta iniciativa. No se puede tratar el tema con la ambigüedad y la falta de compromiso real con que se trata. No olvidemos que lo que se pide con la iniciativa es un cambio del orden del día de la conferencia sectorial, y lo que pedíamos con nuestra enmienda es que se incluyera de hecho, se debatiera y existiera un compromiso de financiación en los presupuestos de 2002. Como he dicho en un principio, estamos haciendo un brindis al sol. Por ese motivo —y quiero dejarlo muy claro— aun a pesar de que estamos totalmente de acuerdo con que se elabore ese plan en colaboración con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos, esta tarde vamos a votar en contra. No queremos más iniciativas vacías de contenido; no queremos más iniciativas que lo único que hacen es cubrir el cupo, absolutamente legal y lógico, a que tiene derecho cada grupo parlamentario.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Navarro.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez y, posteriormente, la señora Lasagabaster.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Dejando al margen el tono poco inquisitivo y poco prescriptivo que emplea el Partido Popular para referirse al Gobierno para que este asuma determinado tipo de iniciativas, pensamos que la proposición no de ley es excesivamente vaga y merece por nuestra parte dos enmiendas que nos parecen fundamentales, una de ellas desde el punto de vista competencial y otra desde el punto de vista estrictamente referido a las consecuencias prácticas de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, que afecta exclusivamente y de forma muy clara a la promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras o, si se quiere, a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En relación con el primer tema pensamos que todas las cuestiones que están relacionadas con educación y con asuntos sociales son clara competencia normativa de las comunidades autónomas y en particular de la Xunta de Galicia, sean las guarderías, en el caso de la Consellería de Familia, Muller e Xuventude —que así se llama en Galicia—, sea de la Consellería de Educación en el caso de la escuela infantil de tres a seis años. Otra cosa es que los sujetos que puedan tener iniciativas para montar estos centros escolares sean las entidades locales, las empresas, entidades privadas u organizaciones sindicales de todo tipo, en un marco legal donde la

iniciativa puede corresponder tanto a la Administración pública como a sujetos de carácter privado.

En segundo lugar, nos parecería fundamental que el Partido Popular aceptase realizar una evaluación de cuáles fueron las consecuencias prácticas de la Ley 39/1999, que afecta a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y en concreto cuál es su influencia en la reducción de la jornada o en las excepciones por cuidado de hijos; o, por ejemplo, en la equiparación plena de hombre y mujer ante la lactancia; o si tiene alguna influencia en la nulidad del despido por embarazo o del despido cuando se solicita el ejercicio de los derechos reconocidos en la ley; o cómo está funcionando la protección de la salud y la seguridad durante el embarazo; en definitiva, para que no sea la jurisprudencia de los tribunales superiores de Justicia de las comunidades autónomas o incluso el Tribunal Constitucional quienes vayan cubriendo los evidentes vacíos o la falta de concreción debidos al no desarrollo reglamentario de la Ley 39/1999. Este es el sentido de nuestras enmiendas, que están estrictamente ceñidas al objetivo de promover por lo menos un debate en la próxima conferencia sectorial de la mujer sobre la conciliación de la vida familiar y laboral.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rodríguez.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular con relación a la posible inclusión, en la conferencia sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral, de un programa nacional de guarderías y escuelas infantiles, en colaboración con las comunidades autónomas y municipios. Nuestra primera intención, la verdad, señora Estarás, era votar que no, por dos razones. En primer lugar, no parece muy razonable, y se contradice con lo que usted acaba de afirmar en la tribuna, que si es un tema tan importante, no se le haya ocurrido al Gobierno presentarlo de oficio. Parece razonable pensar que el Gobierno y ustedes que lo apoyan deberían haber planteado este tema sustancial e importante, con lo cual la cuestión es que o no era demasiado importante, y por tanto no se les había ocurrido, o lo introducen con otros objetivos que no son realmente los de darle relevancia a esta iniciativa. En segundo lugar, como bien decía usted y han dicho otros portavoces, es evidente que corresponden a las comunidades autónomas las competencias en esta materia. Tampoco veíamos reflejada esta cuestión con la suficientemente claridad y nitidez como para prestarle nuestro apoyo. Es cierto que cuesta votar en contra porque es un tema en el que hay mucho por hacer, en el que probablemente hablamos

más que hacemos, y realmente cualquier iniciativa que vaya en pro de avanzar en esa materia siempre viene bien. Sin embargo, no tengo muy claro el voto porque nos parece que al no incorporar estas dos cuestiones, no se le da la suficiente relevancia a este tema, en contra de lo que usted decía. En todo caso y tratando de hacer una aportación más constructiva, les pedimos que nos expliquen exactamente el porqué de que el Gobierno no haya tenido esa intuición, esa oportunidad o esa iniciativa.

Por otro lado, citan el plan nacional y tenemos siempre la experiencia de que cuando se habla de planes nacionales, no sabemos por qué terminan mermando las competencias de las comunidades autónomas. Les pedimos que recojan de manera clara y nítida que en ningún caso podría ser en menoscabo de las competencias que en cada ámbito y en cada actuación corresponden a las comunidades autónomas.

Señora portavoz del Partido Popular, señora Estarás, yo creo que está clara nuestra posición, no el voto, que irá en función de lo que usted nos diga a posteriori.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Lasagabaster.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

De nuevo llega a esta Cámara un tema que es motivo de una gran preocupación en buena parte de las familias de nuestra sociedad, que es esa ausencia de políticas públicas potentes orientadas precisamente a la conciliación de la ocupación y de la vida familiar, orientadas a fortalecer a las familias, a lo largo de estos años extremadamente débiles. Hemos de suponer que la iniciativa del Grupo Popular pretende precisamente reforzar este compromiso del Gobierno español en avanzar de verdad en la puesta en marcha de las previsiones de lo que fue la Ley de conciliación de la pasada legislatura, pero también de lo que han sido dos debates en el seno de este propio Pleno en relación con estas mismas cuestiones. En este sentido, nuestro grupo parlamentario, por medio de la enmienda que ha formulado, ha querido poner de manifiesto que en esta legislatura, en concreto el 11 de octubre y el 28 de junio del año 2000, como resultado de sendas interpelaciones que planteó el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se aprobaron dos mociones; la primera, la de octubre, hacía referencia a medidas que se tienen que adoptar para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, que de manera expresa incorporaba en los mandatos al Gobierno la promoción, en colaboración con las corporaciones locales y comunidades autónomas, de un plan de

guarderías con fondos públicos. Posteriormente, con la moción que se aprobó el 28 de junio, resultado de una interpelación sobre las medidas que tenía previsto adoptar el Gobierno para mejorar el apoyo a las familias, se aprobaba el impulso, en colaboración con las comunidades autónomas, de un plan de guarderías y de servicios de proximidad que facilitara la incorporación de la mujer al mundo laboral. Por tanto, aquello que es objeto de preocupación en la proposición no de ley del Grupo Popular, de hecho, ya se contiene en esos dos mandatos parlamentarios que fueron aprobados también y básicamente con los votos del Grupo Popular. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

En aquellos debates nuestro grupo planteaba que cualquier política debía incidir en esa necesaria conciliación de la ocupación y la vida familiar, en ese necesario fortalecimiento de las políticas dirigidas a las familias, en esa necesaria creación de un marco en el que sea posible la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en ese marco, además, donde los hombres asumiésemos nuestras responsabilidades en el seno de las familias, en esas políticas que llevasen a hacer efectiva y posible la presencia de la mujer en el mercado de trabajo, no llevando una doble carga en sus responsabilidades, etcétera. En ese ámbito es evidente que no podíamos hablar tan sólo de guarderías, porque una política ambiciosa de verdad en este terreno tenía que abarcar aspectos muy diversos: la regulación de los permisos y excedencias paternales, la creación de un marco favorable para aquellas empresas que optasen por crear servicios de guarderías en su seno; que incorporase la puesta en marcha de medidas de promoción del empleo en los denominados nuevos yacimientos de trabajo, el cómputo de la jornada anual y la flexibilidad de la jornada de trabajo.

La proposición no de ley que nos plantea el Grupo Popular a nosotros nos sabe a poco, en el sentido de que entendemos que las necesidades en esta materia van mucho más allá de la existencia o no de un plan de guarderías. Coincido con otros portavoces que han intervenido en que en ese ámbito de las guarderías y en el conjunto del Estado existe una deficiencia más que evidente. Nuestra enmienda va en la línea de recordar al Grupo Popular que una política eficaz en esta materia es la que va mucho más allá del plan de guarderías, que se tiene que enmarcar en esa visión global, en la línea de lo que ya aprobó la Cámara en octubre y en junio del año 2000. Quiero añadir, en el mismo sentido que han defendido los portavoces del Bloque Nacionalista Galego y de Eusko Alkartasuna, que una política en esta materia debe partir de que el marco competencial está atribuido en este caso a las comunidades autónomas. Yo no sé si la conferencia sectorial de la mujer va a ser el mejor espacio de trabajo unidireccional en este ámbito, porque, por ejemplo, en el caso del Gobierno de Cataluña, a quien le corresponde el desarrollo de la política de guarderías es a la Conselleria d'En-

senyament. No sé si la conferencia sectorial de la mujer es el marco idóneo para plantear estas cuestiones o si debemos ir a otros espacios. Es una duda que planteamos en este momento. Insistimos en la idea de que cualquier política en esta materia o se desarrolla de verdad respetando los ámbitos competenciales de común acuerdo con los gobiernos autonómicos o difícilmente va a ser una política que se pueda implementar. En este sentido, rogamos a la portavoz del Grupo Popular que sea sensible a las enmiendas que le han planteado tanto el Bloque Nacionalista Galego como Eusko Alkartasuna.

Finalmente, le pedimos que tenga en cuenta nuestra enmienda, que pretende situar esta cuestión, como les decía anteriormente, no estrictamente en el ámbito de la cuestión esencial, básica, importante y déficit más que evidente de nuestras políticas públicas, como es el de las guarderías, sino en una visión mucho más amplia, más ambiciosa, que incorpore todos aquellos elementos que necesitamos desarrollar en el Estado español para avanzar y situarnos en la media de otros países de la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo se congratula, desde el punto de vista de solidaridad y coincidencia con una política social a favor de la mujer, con la iniciativa que nos ha traído hoy el Grupo Parlamentario Popular y la vamos a votar favorablemente. La conciliación de la vida familiar y laboral en España es hoy un problema de hondo calado social y merece una respuesta política y legislativa. En esa línea de solidaridad va mi intervención de apoyo a esta medida.

La conciliación de la vida familiar y laboral se basa en que la pareja tiene que procrear y en que el resultado no tiene que ser un problema. Se ha dicho desde la tribuna que hoy la mujer tiene mucha más libertad para no tener hijos que para tenerlos. Es plenamente cierto; es más, diría que hoy en día es más problemático tener hijos que no tenerlos. Hay que solucionar el problema, que hoy día actúa como factor disuasorio, que tienen las parejas, donde la mujer y el hombre tienen que conciliar su vida familiar de pareja y de núcleo de creación de una familia con la prole, con una vida laboral exterior. El problema de la toma de decisión de cara a la maternidad y paternidad es la carencia de una estructura de guarderías, de escuelas infantiles para niños hasta los tres años, y es necesario que las instituciones públicas del Estado, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos creen el instrumento necesario para evi-

tar dicho problema. Vuelvo a repetir que hoy para una pareja que trate de tener vida familiar y laboral tener hijos es más problemático y genera más problemas y más dificultades que no tenerlos. El resultado es algo pernicioso para una estructura social, como es el descenso tremendo de la tasa de natalidad y la desaparición de las familias, no digo numerosas, sino con más de un hijo, precisamente porque ni reciben estímulos de los poderes públicos fundamentales, ni se encuentran con una infraestructura de guarderías o de escuelas infantiles para poder dejar a sus hijos en una institución del tipo de las nombradas durante el horario de trabajo fuera del hogar. El problema tiene una dimensión que supera el propio derecho de la pareja a la procreación y tenemos que instrumentalizar estas medidas.

Voy a dar mi apoyo a esta iniciativa y desearía que el Grupo Parlamentario Popular, al vincular esto no solamente a la conferencia sectorial de la mujer sino a cualquier otra instancia —parlamentos autonómicos, plenos de los ayuntamientos, etcétera, que tienen competencias en la promoción y el mantenimiento de guarderías fundamentalmente—, hiciera toda una programación coordinada a nivel nacional. También estamos de acuerdo con lo que ha traído aquí alguna de las otras enmiendas. No me refiero a la parte segunda, que estaríamos dispuestos a apoyar, del Grupo Parlamentario Socialista sobre las personas mayores. Este será otro problema. Las personas mayores ya están ahí; ahora nos centramos en las guarderías. Por supuesto, se nos avecina el tremendo problema de la tercera o cuarta edad, de la edad terminal y es necesario dar una respuesta a lo que está ocurriendo en España. Nos quedan puestos de enseñanza escolar vacíos por la bajada de la natalidad y se nos están llenando los geriátricos, en los que no tenemos capacidad de atención. Esta será otra toma de conciencia, sobre la que tenemos que reflexionar y pronunciarnos en el Parlamento. Me gustaría que se tuviesen en cuenta aspectos de estas enmiendas, bien de la Grupo Socialista bien la primera parte de la del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que traen una amplia gama de medidas complementarias a las de las guarderías. No podemos quedarnos solamente en que haya guarderías, sino que hay que estimular también desgravaciones fiscales en el impuesto de sociedades a las empresas que en su seno creen guarderías, porque qué mejor circuito para la madre o el padre que dejar a su hijo en una guardería en su propio centro de trabajo. Algunas grandes empresas españolas la tienen; otras deberían tenerla y esas grandes empresas deberían encontrarse incentivadas y estimuladas desde el poder político, ya que tienen los espacios y superficies precisos y necesarios para tener instalaciones de guardería para el personal que trabaja en esas empresas de amplias plantillas. Esto está en estas enmiendas. Por tanto, es necesaria una amplia actuación de incentivación del fenómeno de las guarderías, de tipo fiscal o empresarial, como licencias personales de trabajo,

etcétera. De aquí que nuestra línea sea de apoyo solidario y votaremos favorablemente si hay una enmienda de consenso, conjunta y de conciliación sobre un problema que nos preocupa y que estamos viendo diariamente en el seno de nuestro entorno familiar. No es un problema, lo ha dicho también la portavoz socialista, que nos quede muy lejano o nos sea ajeno; quienes formamos parte de familias mayores ya vemos ese tremendo drama respecto a nuestros hijos y nietos. El peor discurso que se nos puede hacer es que no hay proliferación de la población española porque hay una serie de circunstancias que hacen disuasorio en este momento ser madre y padre.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, es indudable que la conciliación de la vida familiar y laboral, sobre todo de la mujer, y la adopción de medidas prácticas será una aportación que hará posible la mayor incorporación de la mujer al mundo laboral, aumentando así las tasas de actividad y de ocupación femenina, actualmente las más bajas de la Unión Europea. Es obvio también que actualmente poseemos los índices de natalidad más bajos de la Unión Europea y que estamos alejándonos mucho del índice 2, necesario para el equilibrio regeneracional de la población que tenemos. Algo tendrá que ver la dificultad real de conciliar las dos funciones, por lo que la convocatoria de una conferencia sectorial para promover un programa de guarderías y escuelas infantiles que entronque con las dos necesidades antes planteadas es una obviedad que el Grupo Nacionalista Vasco no puede más que apoyar y, a la vez, exigir que se enmarque en un conjunto de medidas más amplio de apoyo a la familia y del derecho de igualdad de la mujer, sobre todo en coordinación con los planes que ya varias comunidades autónomas están elaborando como competencia plena que tienen sobre las prestaciones sociales y en educación, que, entiendo, son los aspectos que recogen las enmiendas presentadas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Txueka.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, señora presidenta.

Asistimos esta tarde en la Cámara a un nuevo juego floral del Partido Popular en el que Izquierda Unida no va a participar. Es la primera cuestión que quiero plan-

tearle, señora Estarás, con todo el respeto. No he presentado enmiendas porque esto es lo que yo llamo situar en el centro de la estrategia el oportunismo político, por no decir el cinismo político. Vamos a hacer memoria.

Ustedes llegan al Gobierno y en el primer plan de igualdad que sacan pasan ustedes de negar la mayor —es decir, las mujeres no están discriminadas, estos son inventos de los de la izquierda, que algo tienen que decir para pasar el tiempo— a darse cuenta de pronto de que no se puede ir a Europa sin lavarse la cara y, entonces, en ocho días, aparecen ustedes en esta Cámara con un plan de igualdad de oportunidades que no consultaron con ninguna organización de mujeres. Son ustedes absolutamente un ejemplo de inteligencia política. Yo sé que tienen que hacer prácticas y aprender de feminismo de las que somos feministas. En ese sentido, con generosidad absoluta, señora Estarás, usted me conoce, me parece bien que las haga usted y todas sus compañeras de partido, porque bienvenidas sean al feminismo las mujeres del PP y bienvenidos los conversos que ponen dinero encima de la mesa para resolver los problemas de las mujeres. Pero esta es una trampa, señora Estarás, una trampa que le han tendido a usted en su partido y que usted pretende tendernos al resto de las y los diputados de esta Cámara.

Antecedentes. Las mujeres estamos hartas —y digo estamos porque yo soy mujer también cuando me siento en estos bancos— de que se pasen ustedes la vida hablando de nosotras, pero que no resuelvan jamás ni uno de los problemas que tenemos. Ustedes, el 9 de febrero de 1999 —señora Estarás, me parece que ni usted ni yo estábamos en esta Cámara—, presentaron esta ley de la que tanto se habla sobre la conciliación de la vida familiar y laboral: 9 de febrero. Hoy es 13 de febrero, martes 13. **(Un señor diputado: Ni te cases ni te embarques.)** Pues muy bien. Ustedes presentaron esta ley a quince días del 8 de marzo. Esto es un guiño impresentable, y perdóneme la expresión, a las mujeres, porque el compromiso con las mujeres es que los señores del banco azul —que, por cierto, gobiernan sin enterarse de casi nada de lo que decidimos o hablamos aquí, porque nunca están presentes en los debates— hubieran venido a esta Cámara con un plan de verdad, con soporte financiero, y han tenido ustedes la oportunidad en el debate presupuestario que acabamos de tener hace tres meses. ¿Dónde estaba su preocupación, dónde estaba la preocupación del Gobierno del Partido Popular? ¿O es que acaso cuando ustedes pusieron en marcha esta ley —que, por cierto, dos años después sigue sin reglamentar— no sabían que para conciliar la vida laboral y familiar hace falta tener redes de apoyo solidario a la familia?

Ya lo que me deja absolutamente perpleja, señora Estarás, es que diga usted que las políticas para mayores y para dependientes no tiene nada que ver con esto. Para que las mujeres (y yo no les niego el derecho a los

hombres) que trabajamos —porque hay muchas, que son la mayoría, que no tienen todavía la oportunidad de trabajar— podamos conciliar la vida laboral y familiar necesitamos no solamente guarderías infantiles, sino también esas redes de apoyo a los mayores, porque somos las eternas cuidadoras de la salud de toda la sociedad, y ustedes lo sabían porque ustedes han aprendido muy rápido, sobre todo a fagocitar nuestro discurso. Pero aquí no se trata de hablar mucho, sino de hacer. Yo creo que ha llegado el momento de que dejen ustedes de tomarnos el pelo. Les advierto una cosa: jamás esta diputada, a menos que me obligue mi grupo —yo soy disciplinada—, va a entrar en esta dinámica, en esta especie de procedimiento que a mí me hace partirme de la risa. Esto es como si el consejero delegado de una empresa instara al consejo de administración a que pusiera en marcha políticas cuando dicho consejo tiene poderes para hacerlo. Esto de instar al Gobierno se ha convertido en una moda. Ya tuvimos que asistir a que otro diputado instara al Gobierno a proteger la salud de los consumidores en plena verbena de las mal llamadas vacas locas. Ahora usted viene con otra especie de verbena. Sinceramente, no pienso bailar ningún baile que no se comprometa de verdad con las mujeres, y ese compromiso todavía están a tiempo de adquirirlo aquí, en esta Cámara, aceptando las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y las que tienen que ver con las competencias de las comunidades autónomas. En todo caso y para que no haya equívocos, quiero decir desde aquí a las mujeres españolas que esta tarde están viendo la televisión —que, por desgracia, seguramente no me van a oír a mí, pero por si acaso alguna tiene la oportunidad— que no se crean sus mentiras, que ya está bien de cinismo político. Señora Estarás, diga usted a los que geográficamente están colocados delante de usted, en el banco azul, que pongan dinero para mejorar la vida del colectivo de las mujeres y esté usted plenamente segura de que contará no solamente con el apoyo de esta diputada sino con el del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, grupo en nombre del cual tengo la oportunidad de hablar en esta Cámara.

Dicho esto, no pienso aburrir a SS.SS. con los datos que ya todos conocemos y lo único que pido a las compañeras diputadas del Partido Popular es que no se dejen utilizar por su partido y que no vengan aquí a contarnos estas historietas. Deje de abrir los brazos, señora diputada, porque yo he tenido antes que tragarme las lágrimas, tan sólo hace cinco minutos. Por tanto, estoy en el uso de la palabra y, si no le gusta, mala suerte.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón señora Castro. Le ruego que en su intervención argumente con aquello que entienda que aclara el sentido de su postura, pero no establezca debate con diputadas o diputados que están en sus escaños.

La señora **CASTRO FONSECA**: De acuerdo, señora presidenta. Espero que esto sea para todas y todos los miembros de la Cámara. Lo asumo como tal.

Señora Estarás, quiero decirle públicamente que tiene usted mi reconocimiento personal y que respeto su trabajo como diputada; que nadie interprete que lo que estoy haciendo aquí es meterme con la ponente, no. Lo que estoy diciendo es que la desvergüenza política del Gobierno del Partido Popular en materia de la mujer se tiene que acabar y que si ustedes van a seguir por este camino, no van a contar con mi silencio ni, jamás, con mi voto.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Señora Estarás, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

La señora **ESTARÁS FERRAGUT**: Muchas gracias, señora presidenta.

En relación con la propuesta del Grupo Socialista, diré que el tema de las personas mayores es absolutamente interesante...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Estarás, no reabra turno de réplica, que en este trámite parlamentario no está previsto por el Reglamento. Indique solamente la aceptación o rechazo de las enmiendas.

La señora **ESTARÁS FERRAGUT**: Por los motivos expresados, no es el tema que hoy proponíamos y, por tanto, rechazamos la enmienda.

Respecto al tema competencial y las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, está claro que si esto se lleva a la conferencia sectorial es porque la competencia es de las comunidades autónomas; si no, sería un plan que el Gobierno haría independientemente. Por tanto, no aceptamos las enmiendas porque está absolutamente claro que la competencia es de las comunidades autónomas.

Respecto a la enmienda de Convergència i Unió, le propondría a su ponente, en la línea de su discurso, una enmienda transaccional que consistiría en añadir al texto de la proposición no de ley presentado por el Grupo Popular, después de: la creación y la puesta en marcha de la conferencia sectorial de la mujer y del plan nacional de guarderías, de acuerdo con el espíritu establecido en la moción 173/25, de 11 de octubre de 2000, y en la moción 173/11, de 28 de junio de 2000. Si Convergència i Unió acepta la transaccional, se introduciría este añadido, en el mismo sentido que debatimos ya en esta Cámara hace apenas unos meses.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Estarás. Señor Campuzano, tiene S.S. la palabra al objeto de manifestar la asunción o no del texto transaccional.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Mi grupo parlamentario acepta la propuesta de transacción porque confirma la necesidad de que el plan de guarderías se enmarque en una visión más amplia de esta política. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Señorías, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la convocatoria de una conferencia sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un programa nacional de guarderías y escuelas infantiles, en colaboración con las comunidades autónomas y municipios, en los términos derivados del debate y con la incorporación de la enmienda transaccional que ha sido puesta de manifiesto por la ponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 184; en contra, 123; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la iniciativa.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA GESTIÓN EN LA CRISIS DE LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB) (Número de expediente 173/000038.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS RAZONES DEL FRACASO DEL GOBIERNO Y LA UNIÓN EUROPEA PARA CONTROLAR Y ERRADICAR LA EPIDEMIA DE ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL CONSUMO DE ESTOS ALIMENTOS ENTRE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA QUE SITUACIONES SIMILARES NO VUELVAN A REPETIRSE. (Número de expediente 173/000039.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En función a lo acordado por la Junta de Portavoces, se debatirán conjuntamente la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión en la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina, y la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del

Gobierno y la Unión Europea para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse.

En primer lugar, para la presentación de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, sobre la crisis de las vacas locas la política del Gobierno le quita a los españoles las ganas de comer. **(Rumores.)** No lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, lo dice hoy el mismo el responsable de la Confederación de Pequeñas y Medianas Empresas (Copyme). Efectivamente, es una política que no responde a los grandes desafíos de una crisis de seguridad alimentaria y eso es grave desde el punto de vista de la responsabilidad de un Gobierno. Ni liderazgo, elemento vital, ni medios para poner en marcha medidas, ahora sí, obligadas por la Comisión Europea, ni coordinación, sino todo lo contrario, una política errática que está creando graves problemas al país en relación con una crisis de seguridad alimentaria. El Grupo Socialista presenta, una vez más, propuestas alternativas para la gestión de esa crisis. Quiero pedirle a SS.SS., a las señorías que representan al Grupo Popular, que, sea cual sea el resultado de la votación de esta moción, transmitan al presidente Aznar dicha moción con las alternativas del Grupo Socialista, puesto que de manera reiterada el señor Aznar ha venido repitiendo en esta Cámara que el Grupo Socialista no presenta alternativas a las cosas o cositas, como se les quiera llamar. El Grupo Socialista ha presentado alternativas, propuestas concretas y lo que hemos recibido en esta Cámara como respuesta ha sido una posición del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular que se identifica con el no. No a cada una de las propuestas que ha presentado el Partido Socialista desde el pasado mes de noviembre. No a la eliminación de los materiales específicos de riesgo. No a la eliminación y a la retirada de las harinas de origen animal. No a la creación de un comité científico. No a programas específicos con calendario de información a la población española. No a una ampliación con medios de los test necesarios para saber el estado real de la cabaña. No a las medidas de ayuda para un sector estratégico que está en grave peligro de desaparición. Y podría seguir diciendo los noes del Gobierno y del Partido Popular a las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista de manera reiterada. Esta misma mañana han vetado ustedes la creación de una Comisión en este Parlamento para el seguimiento constante de la marcha de la gestión de esta crisis, lo han rechazado con su mayoría en la reunión de la Junta de Portavoces. Democráticamente vienen rechazando alternativa tras alternativa del Partido Socialista. Pue-

den ustedes hacerlo legítimamente, pero no utilicen el truco de repetir una y otra vez en esta Cámara que el Grupo Socialista no presenta alternativas. Digan lo que es correcto, que no están de acuerdo con las alternativas que presenta el Grupo Socialista. Pero el no del Gobierno del señor Aznar y el no del Partido Popular no ha sido sólo al Grupo Socialista, sino que ese no se ha venido repitiendo durante cinco años a las medidas de precaución, absolutamente razonables y hoy imprescindibles —nadie lo negará— de la Comisión Europea y de otros países de la Unión Europea. Empezaron ustedes pronto, en el año 1996, a votar en contra de medidas de precaución tan imprescindibles como la retirada de los materiales específicos de riesgo y siguieron haciéndolo en 1997 y en 1998, facilitando levantamientos de embargo que hoy se demuestran como claramente peligrosos para la salud de los españoles y ni siquiera atendieron las infracciones abiertas por la Comisión Europea a la falta de vigilancia del Gobierno de España en materia de precaución en relación con una enfermedad que hoy nadie negará que es una crisis grave de seguridad alimentaria. Son ustedes los que permanentemente vienen diciendo no en relación con una crisis que ahora les sorprende. Les sorprende hasta el punto de que no seamos capaces de poner en marcha en el conjunto del territorio nacional medidas homogéneas imprescindibles para garantizar esa seguridad alimentaria. Con respecto a esa situación, que es una situación buscada por la falta de cautela, por la falta de vigilancia y por la falta de responsabilidad durante todos esos años, el Grupo Socialista presenta una vez más alternativas muy concretas.

Hace unos días, el domingo pasado, el portavoz del Gobierno decía algo que a cualquiera que esté siguiendo las medidas puestas en marcha por toda la Unión Europea y su traducción en España no podrá sino escandalizarle. Decía el portavoz del Gobierno que el Gobierno de España está a la cabeza de todos los países europeos en las medidas de precaución tomadas con carácter, por cierto, obligatorio y después de una larga resistencia, como he expuesto anteriormente. El Gobierno de España a la cabeza. Un simple dato, pero hay muchos más de hasta qué punto España no está a la cabeza, sino justamente en el lugar contrario, por la falta de diligencia del Gobierno. El día 23 de enero se publicaba un documento de la Comisión Europea como resultado de un Consejo de Ministros de Agricultura en el que cada país presentó el estado de la cuestión en su propio país en relación con las medidas obligatorias. Hay un documento que tiene varias casillas con respecto a lo que ha hecho cada Gobierno. Hay una que es muy significativa: ¿Cuántos test hacen ustedes y a cuántas reses por semana? Porque ese fue el plan que se aprobó con un calendario. Hay 15 casillas, 14 están cumplimentadas, ocho están en lo que el señor ministro de Agricultura suele llamar velocidad de crucero; están en el cupo que les corresponde: las 30.000 de Francia ó

los 400 test semanales de Portugal. Otras casillas tienen un plazo, que es el más alargado en el tiempo: mediados de marzo. Sólo hay una casilla que está en blanco. ¿Saben SS.SS. cuál es? La del Gobierno de España. Y hemos oído de manera reiterada la afirmación de que estamos cumpliendo todas las medidas. Es más, que estamos a la cabeza en el cumplimiento de las medidas. Ese es el estado de la cuestión, por no hablar de la retirada de los MER, de las harinas, etcétera.

Moción del Grupo Socialista. Tiene objetivos básicos y, por cierto, mínimos; algunas de las propuestas contienen proposiciones no de ley del Grupo Socialista. La primera. Sin medios no hay posibilidad de aplicar estas medidas, que, por cierto, son caras. El Gobierno de España también es único en esto, no tiene un presupuesto específico, con créditos extraordinarios, para la crisis de la EEB; el único Gobierno que no lo tiene. Todos lo tienen. Sin eso no es posible afrontar correctamente una crisis de esta naturaleza; sin medios no hay posibilidad de aplicar las medidas. Por eso nuestra primera propuesta tiene que ver con esta cuestión de responsabilidad mínima para enfrentarse a este problema. Sin medios, señorías, no hay forma coordinada de actuar sobre todo el territorio nacional.

Con respecto a las propuestas del Grupo Socialista les diré que lo que está ocurriendo es justo lo contrario de lo que el vicepresidente del Gobierno señalaba en esta tribuna hace bien poco, la semana pasada. Decía que teníamos que tener medidas para todo el territorio nacional de forma homogénea. ¿Y cuál es la situación? La situación es que cada comunidad autónoma y a veces cada ayuntamiento está buscando la solución por su cuenta como puede. Esa es la situación real. Hay comunidades autónomas que han aprobado decretos para enterramientos; hay comunidades que han pasado la papeleta de los enterramientos, que son ilegales necesariamente, a las mancomunidades de ayuntamientos; hay comunidades autónomas que ante el caos del certificado veterinario, están llegando a acuerdos por su cuenta con sus colegios de veterinarios para extender un certificado que no es ni el del primer real decreto ni el de la orden posterior ni el de la situación actual para adoptar una medida coherente en todo el territorio nacional. Es necesario aplicar medidas en relación con la salud de los españoles. No tenemos garantizada en el territorio nacional la retirada de los materiales específicos de riesgo; no tenemos garantizada la retirada de los cadáveres animales; no tenemos garantizada la retirada y su ubicación provisional en lugares medioambientalmente adecuados de las harinas de origen cárnico; no tenemos garantizada su eliminación y no sólo no la tenemos garantizada, sino que estamos lejos de empezar a resolver el problema, estamos empezando a resolver el problema por falta de medios, y así es imposible recuperar la credibilidad y la confianza de los españoles en esta materia.

Señorías, es necesario que el Gobierno de España, igual que otros gobiernos, entienda que estamos ante una crisis de la cual se derivan necesariamente cambios radicales en la política ganadera. Por eso planteamos una propuesta que vaya en esa dirección. Hay que rectificar la política ganadera en todos sus términos y eso exige una política nacional, exige recursos, exige medidas y exige recuperar la confianza de los ganaderos. A veces de manera irresponsable se han tomado decisiones que crean la imagen falsa de que los ganaderos son los responsables directos de esta crisis. El Grupo Socialista considera que para salir de una crisis como ésta y reconvertir el sector ganadero, es necesaria una alianza, un nuevo pacto entre consumidores y productores. Sin eso será imposible hacer algo que pueda llamarse alternativa en el sector ganadero al que me estoy refiriendo.

Señorías, es imprescindible que esas medidas que propone el Grupo Socialista sean adoptadas con carácter homogéneo para todo el territorio nacional. Hay comunidades autónomas que tienen más de un millón de cabezas de ganado vacuno, que tienen enormes dificultades —más que otras— para poner en marcha estas medidas y lo han dicho públicamente. Recordaré la famosa frase de las Navidades: Hay leyes que no se pueden cumplir. No la pronunciaba el líder de ninguna comunidad autónoma socialista. Tienen gravísimas dificultades y el Gobierno no puede darle la espalda a esa situación. Es verdad que hay comunidades autónomas que tienen 80.000 ó 90.000 cabezas de ganado y posiblemente en muchos casos más recursos, pero la falta de cohesión a la hora de aplicar estas medidas deslegitima la gestión, el liderazgo, la coordinación de la crisis. Por tanto, el Gobierno no puede dar la espalda.

Lealtad institucional significa en este caso que el Gobierno no le pase cada una de las medidas a las comunidades autónomas, ya sean laboratorios, eliminación de harinas, retirada o eliminación de cadáveres animales; que no le pase cada una de esas medidas a las comunidades autónomas con el mensaje de ¡sálvese quien pueda!, que esa es exactamente la situación actual. Lealtad institucional significa que no se alardee, como se está haciendo desde el Gobierno, de las diferencias entre comunidades autónomas. Hay comunidades autónomas que, efectivamente, tienen muchos recursos y pocas vacas, pero no se puede en este momento alardear de una situación de falta de cohesión a la hora de adoptar este tipo de medidas.

La gestión del Gobierno está siendo errática y eso crea una enorme desconfianza que multiplica la propia naturaleza de la crisis. ¿Cuáles han sido las decisiones más importantes que ha tomado el Gobierno a raíz de las medidas aprobadas con carácter obligatorio en toda la Unión Europea? Real decreto para crear una comisión de seguridad alimentaria, cambiada a los pocos días. Real decreto para la eliminación de los MER y cadáveres animales, cambiado a los pocos días por una

orden ministerial y aún no resuelta la situación por parte del Gobierno. Real decreto donde aparece un certificado veterinario, cambiado a los pocos días. Esta forma errática de gestionar esta crisis le cuesta muy caro al país. Las contradicciones entre los propios ministerios en la gestión de la crisis son demoledoras para recuperar la confianza. Aquí se han producido situaciones en las que ha habido asuntos de medio ambiente resueltos por el ministro de Agricultura, asuntos de ganadería tratados por la ministra de Sanidad, cuestiones relacionadas con la ganadería resueltas con propuestas por el Ministerio de Hacienda. Ese caos, esa falta de coordinación no puede continuar en la gestión de esta crisis, que necesita ser reconducida desde el punto de vista del liderazgo. Se han cometido gravísimos errores de falta de transparencia. Se ha preguntado en esta tribuna cuándo el Gobierno recibe los primeros resultados, los primeros casos, en esta grave epizootia. Se ha dado la fecha, el 4 de diciembre, por ejemplo. Pero cualquiera sabe deducir —y la opinión pública al final desconfiará y mirará para otro lado— que si hay una res que muere el 31 de agosto, necesariamente, el Gobierno sabe mucho antes del 4 de diciembre los primeros resultados positivos. Esa ocultación de información es grave en la dirección de recuperar credibilidad y de ganarse la confianza de la gente en la gestión de esta crisis. Quizá por eso una de las comunidades autónomas que tiene más cabaña ganadera y más problemas en la gestión de la crisis ha apelado, en medio de esta crisis y en las situaciones difíciles a las que se tiene que enfrentar, al amparo del Apóstol Santiago para solucionar el problema.

Al final, el Gobierno, dándole la espalda a la gestión de la crisis, provoca que los propios gobiernos, los responsables públicos, desconfíen de la solución de la crisis. ¿Qué pensará el ganadero o qué pensará, sencillamente, el consumidor?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cuadrado, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Termino con la última propuesta, señora presidenta.

¿Puede el Gobierno, en su situación actual, teniendo al frente de sus departamentos dos ministros claves en la gestión de la crisis desprovistos de credibilidad, gestionar correctamente esta crisis? El Grupo Socialista piensa que no. Les pondré un ejemplo, señorías. El Gobierno alemán cometió similares errores en la falta de evaluación de la crisis, muy parecidos, y necesitó una recomposición del Gobierno para recuperar la credibilidad y ganar en la iniciativa, en la gestión y en la salida de este problema. Es un ejemplo. El Gobierno de España no hace lo que ha hecho el Gobierno alemán sino justamente lo contrario.

Señorías, ¿puede el ministro de Agricultura, a fecha de hoy, sentarse con los ganaderos, teniendo su con-

fianza, para solucionar aspectos graves en la gestión de este problema? ¿Puede la ministra de Sanidad gestionar una campaña de información para el conjunto de los ciudadanos, en un tema de salud pública de gran magnitud e importancia que crea inquietud por sí mismo? Con la desconfianza entre los sectores profesionales, que unánimemente descalifican, un día sí y el otro también, la gestión de uno y de la otra, ¿pueden darle al Gobierno la responsabilidad, la confianza, la credibilidad necesarias para gestionar esta crisis? Háganle un favor al país, aprueben esta reprobación y solucionen un problema grave, vital, de gestión en esta crisis. ¿Es posible que en las circunstancias actuales se pueda confiar en la gestión, por parte del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Sanidad, cuando en este momento los sectores profesionales del propio Ministerio de Sanidad están constante y públicamente manifestando la desconfianza en la capacidad para dirigir el departamento de la ministra de Sanidad? ¿Es posible que teniendo un Ministerio, el de Agricultura, convertido en una gestoría para hacer papeles, se pueda mantener a un ministro que tiene graves problemas en relación con la demostración de su propio patrimonio —como él mismo ha reconocido— en vez de gestionar la crisis?

Ustedes —la derecha española— establecieron no hace mucho tiempo la doctrina de la responsabilidad política. No les pedimos tanto —ya sabemos que aquello fue un truco—, les pedimos sencillamente que le hagan un favor al país y que prescindan de los dos ministros que hoy más daño le hacen a la salida a una crisis tan grave como la que nos ocupa.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cuadrado.

Para defender la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas,... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Frutos, por favor. **(Pausa.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio.

Adelante, señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Se trata, a estas alturas del problema, de conocer a fondo lo que está ocurriendo —bastantes cosas conocemos ya ahora—, de erradicar la enfermedad, el mal. Esto exige planes concretos de trabajo, exige dinero, recursos económicos. Y hay un tercer elemento imprescindible, que es cambiar algunas pautas de producción de carne y de alimento

humano. Por ello, hemos propuesto una moción con una serie de puntos para intentar abordar el conjunto de problemas, pensando que ya prácticamente se ha dicho todo y seguramente lo que falta es profundizar más en algunos temas, concretar más otros y cumplir con lo que son imperativos, que se deben poner ya en marcha y que se deben aplicar en nuestro país y en cualquier otro país.

Hablamos en un primer punto de un principio de precaución y prevención, para que la carne que vaya al consumo sea carne de reses de menos de 12 meses, entendiendo que no hay ninguna garantía de poder detectar la enfermedad en las reses de menos de 30 meses, como se está demostrando. Esto no quiere decir que, según vayan avanzando nuevos tests y permitan conocer de forma exhaustiva si el ganado está contaminado o no, no se puedan tomar otras decisiones.

Hay un segundo punto que pide una información veraz y permanente a esta Cámara en concreto. Por eso nos ha parecido bastante mal o muy mal por parte de la mayoría de esta Cámara negarse a formar una comisión de seguimiento del problema, o una subcomisión, como ha dicho Izquierda Unida. Una información veraz y permanente debería estar relacionada con los trabajos normales y corrientes de esta Cámara, no necesariamente a través de preguntas, interpelaciones y mociones, sino de forma natural, a través de los trabajos de esta comisión, que informaría debidamente al conjunto de la Cámara. La información veraz y permanente debería tener una campaña destinada a los ciudadanos, hablando de la aplicación en todas las comunidades autónomas de la legislación sobre higiene, métodos de producción de piensos, tratamiento de materiales de riesgo, inspecciones y nutrición animal y todo aquello relacionado con la prohibición del uso de harinas de carne y hueso de forma radical. Estos elementos deberían formar parte de una campaña de información veraz pero al mismo tiempo de un control exhaustivo por parte del Gobierno, no responsabilizando a las comunidades autónomas de algo más que no sean sus propias responsabilidades.

Un tercer punto propone el cese del ministro de Agricultura por incompatibilidad. Yo no he dicho en ningún momento en los tres meses que llevamos de debate de esta crisis: Cañete, vete. Me he callado. He pensado que a lo mejor el que venía detrás lo haría peor todavía. Pero, cuando salen incompatibilidades del tipo que se están expresando estos días en los medios de comunicación, lo que correspondería hacer por parte del propio ministro es pedir él mismo su cese, o que se le quitara la responsabilidad, ya que él no puede llevarla, por ser incompatible con otras responsabilidades que tiene en la sociedad. Al mismo tiempo, reprobamos a la ministra de Sanidad, por decir que se está controlando a todas las personas que se les aplicó en su momento el Amerscan Pulmonate II, cuando no es cierto. No es cierto que se les esté controlando. Si quieren

discutir ambos casos, y muy en concreto el de la reprobación de la ministra de Sanidad, convoquen a la Comisión de Sanidad a personas que puedan dar una información adecuada y luego sabremos exactamente si, cuando la ministra hace una afirmación rotunda con relación al control que están desarrollando sobre posibles contaminaciones con respecto a la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jacob, es verdad o no.

En cuarto lugar, pedimos diseñar una campaña de control sanitario de explotaciones, mataderos e industrias, a través del servicio público de veterinaria, coordinando las administraciones de las comunidades autónomas y la Administración central con planes concretos de actuación. Por cierto, de este punto planteo la retirada de su apartado 3, por posible contradicción con el 1, posible contradicción todavía no fehaciente, con relación a la posibilidad de nuevas formas de test que todavía se están investigando.

Punto quinto, poner en marcha un programa coordinado de erradicación de la encefalopatía, potenciando la investigación de nuevos tests, incorporando a los comités científicos respectivos a los mejores especialistas. Y el mejor método para conocer a los mejores especialistas sería pura y simplemente convocarles a las comisiones de Agricultura, de Sanidad, de Ciencia y Tecnología, para que nos explicaran cada uno de ellos, desde su versión no partidaria sino desde su versión científica y técnica, cuáles son los elementos que ellos analizan del problema y cuáles son las propuestas y alternativas que nos proponen. Dentro de este mismo apartado se deberían contemplar las compensaciones económicas por animales sacrificados al cien por cien del valor del mercado, que es la única forma adecuada para controlar el fraude que se puede producir de que los ganaderos no reciban el cien por cien del valor de los animales sacrificados.

La sexta medida sería el desarrollo de medidas sanitarias para controlar bancos de sangre, materiales o la esterilización de los materiales en los hospitales, necropsias, medidas urgentes para garantizar la vigilancia epidemiológica. Y otra medida, que puede parecer un chiste, una boutade, pero que me sirve como elemento retórico para tener en cuenta y para retener las responsabilidades de cada uno en el proceso de esta encefalopatía, que es proponer el cambio de nombre, llamarlo encefalopatía espongiiforme británica, de la misma forma que hace tiempo, históricamente, se conoció la gripe como gripe asiática o gripe española. ¿Por qué no? Los británicos, que han exportado tantas cosas buenas al resto del mundo, que apechuguen con la responsabilidad de haber permitido y desarrollado el mal y de no haber avisado adecuadamente a la Unión Europea de ese mal que se estaba gestando en su casa, y que, sin control y a veces con impulso por parte del Gobierno británico, se estaba extendiendo por toda la Unión Europea.

La séptima medida sería un etiquetado obligatorio a partir del 1 de marzo de toda la carne que vaya al mercado. Asimismo de los piensos, con especificación de procedencia, composición y caducidad. Seguimiento, por tanto, de piensos y carnes, que es la única forma de permitir la erradicación en la parte que corresponde al consumo de la carne que va al mercado.

Octava medida, desarrollo de los programas de transporte, almacenamiento e incineración de harinas y otros agentes contaminados, poniendo todos los recursos encima de la mesa —y va a ser caro— para que esto sea posible y se pueda realizar con la máxima eficiencia y urgencia.

La novena medida sería la prohibición total de fabricación, comercialización y uso de harinas de base animal para todo tipo de animales. Es la única forma de hacer desaparecer del mercado harinas que tienen una base animal y de evitar por tanto que continúen yendo a la alimentación del ganado vacuno o de otro ganado. También podrían entrar en la misma consideración de producto peligroso, aunque no lo sabemos todavía con certeza científica.

Décima medida, renovación radical, total y progresiva de la cabaña tomando el tiempo que sea necesario y un programa de siembra de forrajes, oleaginosas, habas y demás productos sustitutivos de los que se han estado utilizando hasta ahora y que son los que han producido el mal que estamos tratando. Es el momento, a nuestro entender, de dar la vuelta gradualmente —no se puede hacer de la noche a la mañana— al tipo de producción y consumo que genera una forma de vida, una forma de comer y de consumo, que puede enriquecer al mercado, especialmente a cuatro desalmados que juegan con la salud y muchas veces con la vida de la gente. Debe haber ya un cambio; todo lo que está ocurriendo debe hacer que impulsemos en toda la Unión Europea, y también en nuestro país, un tipo de producción y de consumo que nos permita hacer frente a todos estos problemas que hemos detectado y que han demostrado ya su peligrosidad. Es el momento de darle una vuelta y pensar si esto que estamos viviendo es algo coyuntural, que nace en un momento determinado, en un momento de despiste del mercado o de los productores de harinas, o bien es fruto de un tipo de producción y de consumo que nada tiene que ver con la salud y con la vida de los seres humanos. La persecución del máximo beneficio en el menor tiempo posible puede producir desgracias devastadoras, en este caso concreto en la cabaña de todos los países de la Unión Europea y posiblemente en las personas en la medida en que se vaya desarrollando la incubación del mal.

Finalmente hay dos últimos puntos en los que se trataría de proponer todo lo que compete a este Parlamento, hacer las propuestas para el impulso de la iniciativa legislativa, para la reforma de la política agraria comunitaria, para una producción de alimentos sana y respetuosa con las personas y con la naturaleza. Esto exige

ría impulsar al mismo tiempo las iniciativas legislativas para una revisión del acuerdo del GATT, de modo que Europa pueda producir las suficientes proteínas vegetales para que no haya que recurrir a otros mercados con otro tipo de semillas que tampoco queremos nosotros para Europa. Todavía no se ha demostrado lo que pueden producir ese otro tipo de semillas transgénicas en el momento en que vayan desarrollando su capacidad de intoxicar o no medio ambiente y personas. Vale más prevenir que luego curar. La última medida sería aclarar responsabilidades a los gobiernos respectivos, al Gobierno de la Unión Europea, la Comisión Europea, porque ha tenido desidia, naturalmente al Gobierno de la Gran Bretaña —y aplíquense ustedes la medida—, al Gobierno español porque desde hace cinco años que se han puesto en marcha toda una serie de medidas ha habido, como mínimo, un tran tran preocupante por parte del Gobierno, cuando ya estaban encendidas prácticamente todas las luces de alarma, tran tran que en este último año, el 2000, se ha puesto más de relieve todavía en la medida en que estaban sobre la mesa ya prácticamente todos los problemas y aún se estaba diciendo por el ministro de Agricultura, por el Gobierno en su conjunto, que este no era un problema que nos afectase a los españoles. Por tanto, aplíquense ustedes también la medida, como digo.

Nosotros hemos planteado la reprobación de una ministra y al mismo tiempo el cese —o debería presentar él mismo la dimisión— de un ministro por incompatibilidad, porque nos imaginamos que el señor Cañete estará muy preocupado por los negocios particulares, que son muy legítimos en una sociedad democrática, en una sociedad abierta, en una sociedad de mercado, pero que en todo caso creemos que son incompatibles con ejercer tan altas funciones como ser ministro de Agricultura y mucho más en un momento en que tenemos un grave problema, que exige la máxima inteligencia y el máximo esfuerzo por parte de todos los responsables y especialmente por parte de los responsables más directos. Por tanto, repito —y me retiro de la tribuna—, yo, que no he dicho en ningún momento eso de: Cañete, vete, en este momento concreto creo que sería adecuado.

Muchas gracias, señora presidenta, señor ministro, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Frutos.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente, en primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, es evidente que si hoy volvemos a discutir en esta Cámara sobre las medidas a

adoptar por el Gobierno para atajar la crisis producida por la declaración de casos de encefalopatía espongiforme bovina en la cabaña ganadera es debido indudablemente a que las medidas puestas en práctica hasta el momento por el Gobierno y también por muchas comunidades autónomas son insuficientes para atajar las consecuencias de una crisis que no sólo está poniendo en peligro las rentas de los productores y comercializadores, sino que pone en peligro la viabilidad futura de un gran número de explotaciones y por tanto de un sector económico básico para algunas comunidades autónomas, por ejemplo para Galicia, en la que la producción de ganado bovino y su comercialización genera puestos de trabajo y permite, aunque no sea en las mejores condiciones, la pervivencia de un sector agroganadero ya muy agredido en los últimos tiempos, entre otras cuestiones por las restricciones que a la producción láctea impuso la Unión Europea y que también, por cierto, el Gobierno español acepta y comparte.

Nosotros seguimos creyendo necesaria una implicación a fondo del Gobierno central y de las comunidades autónomas, una implicación que desde luego hasta ahora no se percibe, porque desde la aparición de los primeros casos de encefalopatía seguimos sin conocer el paquete de medidas que el Gobierno propone para afrontar esta crisis de una manera concreta y clara; no la suma de medidas parciales o de forma rápida, como se está viendo en este momento. Tampoco vemos la necesaria voluntad de financiar adecuadamente esas medidas, financiación que es imprescindible para hacer frente a las consecuencias económicas inmediatas que esta crisis está generando y para erradicar la enfermedad. Seguimos sin ver esas medidas a pesar de la constitución del famoso gabinete de crisis, que al parecer preside el señor Rajoy, que tantas esperanzas despertó en su momento y que cada vez aparece más difuminado hasta convertirse en un gabinete fantasma.

Las consecuencias están a la vista de todo el que quiera verlas. Las pérdidas cada vez son mayores en el sector, existe desconfianza, desconcierto, intranquilidad, ya sea entre los productores o entre los consumidores, siguen las protestas, existe malestar y existe sobre todo incertidumbre sobre el futuro. Las consecuencias de la crisis, señoras y señores diputados, no deben pagarlas, como está sucediendo, los sectores más débiles y menos culpables de lo que está pasando. Es una evidencia que la crisis la están pagando fundamentalmente los productores y también otros eslabones de la cadena de comercialización. Pero en este caso si hay alguien que no es culpable de la aparición de la encefalopatía y de la consiguiente crisis ese es el ganadero. Los ganaderos, señoras y señores diputados, no son responsables ni de la falta de control sobre los mecanismos que provocan la transmisión de la encefalopatía ni por supuesto de tener que amoldarse, en mayor o en menor medida, según los casos y las zonas, a un modelo de producción defendido y extendido por las autoridades competentes, sean euro-

peas, del Estado o de las comunidades autónomas. Insisto en que los ganaderos no son responsables como colectivo y no deben ser los paganos de esta crisis.

En otros debates en esta Cámara ya hicimos referencia, como Bloque Nacionalista Galego, a diversos aspectos relacionados con esta crisis, a sus causas, a las evidentes responsabilidades políticas y hemos propuesto alternativas que no voy a repetir, por el tiempo de que disponemos y porque figuran en los correspondientes «Diarios de Sesiones».

Centrándome en las enmiendas, haré referencia a algunas cuestiones. En una de ellas proponemos, como ya dije antes, incrementar sustancialmente los fondos destinados por el Gobierno a paliar los efectos de esta crisis. En este apartado voy a incidir en algunas cuestiones. Quiero insistir en la necesidad de que no se cargue sobre los ganaderos el coste del transporte y eliminación de las reses enfermas. También hay un par de cuestiones importantes en este momento que deberían abordarse con urgencia, porque son situaciones por las que están pasando las explotaciones. Una es la necesidad de que el Gobierno negocie con la banca, o que arbitre cualquier medida que le parezca oportuna, la gratuidad del aval que los productores tienen que presentar si quieren acogerse al plan de retirada de reses mayores de 30 meses; como saben, el productor tiene que poner 50.000 pesetas por cada animal y esto le supone un coste adicional de entre 5.000 y 7.000 pesetas. Otra cuestión es el pago del transporte, que nosotros creemos que debe ser gratuito, de ese animal hasta los mataderos autorizados. Son costes añadidos que no deberían tener que soportar, en un momento, además, en que el precio que están recibiendo por la res ya es inferior al que regía antes de la aparición de casos de EEB.

Otra cuestión importante, a la que se debe dar respuesta rápida, señoras y señores diputados —y también me dirijo al Gobierno—, es que, a causa de esta crisis, ustedes ya saben que, como consecuencia de la disminución de ventas, los terneros, por poner un ejemplo, permanecen en las explotaciones y eso está suponiendo no sólo pérdidas derivadas de la imposibilidad de venderlos, sino que además existe un coste añadido derivado de la necesidad de seguir alimentándolos. Por tanto, nos parece que es evidente que hay que poner en marcha urgentemente un plan especial de intervención que posibilite dar salida a estos excedentes y alivie la situación económica que muchos productores están sufriendo en este momento, una situación que les quiero decir de verdad que es muy grave.

Haciendo hincapié en otras cuestiones, también creemos necesario —y vuelvo a repetirlo en esta Cámara— extender y homogeneizar los controles a toda la cabaña del Estado, por la sencilla razón de que desde luego dará más confianza a los consumidores, ayudará a un mejor control, más real, de los casos de encefalopatía, permitirá, por tanto, conocer mejor la profundidad de esta crisis. Además —y lo tengo que decir con toda claridad—, porque nosotros no compartimos la

estrategia actual por la cual la mitad de los tests prioritarios se están realizando en Galicia, lo que inevitablemente conlleva la aparición de más casos en esta comunidad y produce el inevitable efecto de que la ciudadanía sitúe el grueso del problema en esta comunidad, cuando probablemente eso no sea especialmente cierto. Además establece, inevitablemente también, una asociación de vacas locas-Galicia, que perjudica de forma clara a sus productores.

Proponemos asimismo que en el etiquetado de los piensos, más allá de la necesaria claridad que deben reunir sobre los componentes, figuren cuestiones que creemos de interés sobre el origen de los mismos, si contienen productos modificados genéticamente, o los antibióticos que puedan contener —porque a veces contienen alguno— y especificando cuáles, porque no tardaremos mucho en abrir un debate sobre esta cuestión. Y, si no, ya se verá. Insistimos en proponer la prohibición definitiva de la fabricación de piensos con restos cárnicos y el control efectivo de esta decisión. Seguimos sin comprender cómo ni desde la Unión Europea ni desde el Gobierno se adopta esta medida si está establecido, como lo está por los científicos, que la principal causa de transmisión de la EEB es vía utilización de este tipo de piensos, piensos que además es posible sustituir con proteínas de origen vegetal, si se lleva adelante la política adecuada.

Por último, hacemos referencia en nuestras enmiendas a otras cuestiones también de interés, como son aumentar los controles de la importación de reses, impulsar programas de recría, realización de campañas de información clara y veraz como una de las medidas para recuperar la confianza del consumidor y por tanto del mercado, frente a la confusión actual, que desde luego a nosotros nos cuesta entender por qué se está produciendo. Naturalmente volvemos a insistir en la necesidad de impulsar políticas dirigidas a fomentar un modelo de producción de carne de bovino basado en la alimentación natural de las reses, un debate sobre el que no podemos pasar en un momento como este, que algún Estado europeo, como Alemania, empieza a abordar y que es necesario abordar en todos los lados, también en el Estado español. Un punto que no nos parece superfluo es el referido a que el Gobierno y todo el mundo que tenga que ver con la Administración tiene que estar en contacto y en información permanente con el sector y sus organizaciones representativas.

Estas enmiendas nos parece que complementan las mociones presentadas por los grupos proponentes y esperamos que sean aceptadas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companyes.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, se han escrito durante estos últimos meses ríos de tinta hablando sobre la problemática de la EEB. Hemos interpelado y ha comparecido en Comisión el ministro de Agricultura, la ministra de Sanidad, el vicepresidente primero del Gobierno, señor Rajoy; hemos debatido sobre ese tema que tiene desconcertados a los consumidores y profundamente preocupados a los sectores productores que realizan su actividad en el entorno de este sector. Hoy estamos aquí debatiendo la moción con el ánimo de proponer una serie de medidas que sean capaces de espolear al Gobierno para que adopte las medidas con la máxima rapidez. Tengo la sensación, y el sector está conmigo en ese tema, de que una cosa es dar consejos y hacer promesas y otra cosa muy diferente es tomar las decisiones adecuadas que permitan que la teoría se convierta en práctica y eso se haga de una forma inmediata. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)** Podría poner encima de la mesa toda una serie de ejemplos de temas que no terminan de funcionar. Sería por tanto muy importante poner hilo a la aguja. No puede ser que en este momento aún no se haya publicado la orden ministerial destinada a financiar la retirada de los piensos elaborados con harinas cárnicas y que prácticamente no haya habido ninguna retirada. También existen problemas burocráticos en algunos temas que hacen referencia a la compra y destrucción de animales de más de 30 meses. Pero no voy a entrar en ese tema en profundidad, no voy a entrar a valorar la responsabilidad de la situación en que nos encontramos. Lo que está claro es que los que realmente no son responsables son los ganaderos y sin embargo son aquellos que tienen que soportar la peor parte de la crisis.

Señora presidenta, señoras y señores diputados, voy a ceñirme en este momento a las dos enmiendas de sustitución que hemos presentado: una a la moción del Partido Socialista y otra a la de Izquierda Unida. Básicamente, hemos presentado 16 puntos y, por lo tanto, intentaré ser lo más breve posible, dada la hora en la que estamos. El primer punto de la propuesta es la siguiente: el incremento de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que permita al conjunto de las administraciones públicas del Estado la financiación de las actuaciones y medidas adoptadas como consecuencia de la crisis de la EEB. En este sentido, es urgente que se proceda al pago de las cantidades establecidas en los convenios de colaboración con el MAPA y que se han formalizado con las distintas comunidades autónomas para la financiación del plan de lucha contra la EEB. En este momento se tendría que poner en marcha la financiación por parte del Estado de los compromisos adquiridos con las propias comunidades autónomas.

Punto número dos. Establecimiento por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de una ayuda compensatoria, complementaria a la fijada por la

Comisión Europea, en concepto de medida de intervención de carne de vacuno destinada al almacenamiento privado, al objeto de equiparar el precio de intervención al 80 por ciento del precio de referencia o fijar el precio de referencia como el precio medio vigente el año anterior a la crisis.

Punto número tres. Supresión de las limitaciones para la venta de carne de vacuno a la intervención, incrementando el peso máximo permitido actualmente y abriendo el mercado de intervención al ganado bovino hembra y a los animales de más de 340 kilos.

Punto número cuatro. Incremento de las indemnizaciones en concepto de sacrificio de reses en aquellas explotaciones en las que se haya detectado algún animal con encefalopatía espongiforme bovina.

Punto número cinco. Incremento de las dotaciones presupuestarias destinadas a la implantación de laboratorios para la realización de los análisis de la EEB. En este sentido, los recursos a distribuir entre las comunidades autónomas se tendrían que repartir en función de la participación de éstas en la cabaña y el volumen de sacrificios estatales que se están realizando.

Punto número seis. Incremento, con cargo a los fondos comunitarios, de las ayudas a los ganaderos para que puedan hacer frente a los gastos generados por la retirada y destrucción de los cadáveres de las explotaciones y a la eliminación de los materiales específicos de riesgo, los MER, en los mataderos.

Punto número siete. Publicación inmediata de la orden ministerial destinada a la financiación de la retirada de los piensos elaborados con harinas cárnicas, actualmente prohibidas en la Unión Europea.

Punto número ocho. Defensa, ante las instancias comunitarias, de la implantación de medidas de fomento del cultivo de vegetales ricos en proteínas como las leguminosas, oleaginosas y proteaginosas, respetando los acuerdos alcanzados por la Unión Europea en el marco de la Ronda Uruguay del GATT, al objeto de conseguir un nuevo modelo de alimentación animal. A tal efecto, entre otras actuaciones, se tendría que flexibilizar la reglamentación relativa a la retirada de tierras, se incrementará la cantidad máxima garantizada por la producción de forrajes y habría que incrementar también las superficies autorizadas para los cultivos.

Punto número nueve. La solución de homologación ante instancias comunitarias de los análisis rápidos mediante pruebas de sangre en animales vivos. Eso supondría mayor rapidez y mayor efectividad en el control de la enfermedad.

Punto número diez. Mejorar la confianza del consumidor a través de la mejora del etiquetado de carnes de vacuno, mediante el adelantamiento de la segunda fase del sistema obligatorio, incorporando cuanto antes los datos que todavía no son obligatorios, como el país de origen y la explotación origen del animal. Sería bueno que fuese obligatorio para principios del segundo semestre del año 2001.

Punto número once. Una mayor coordinación de las actuaciones comunitarias para controlar antes de su comercialización las importaciones de productos cárnicos procedentes de países no comunitarios, al objeto de garantizar que esos productos ofrecen la misma garantía para los consumidores que los productos elaborados en la Unión Europea.

Punto número doce. El impulso de campañas informativas y de promoción del consumo de carne de vacuno por parte de los poderes públicos.

Punto número trece. Permitir a los ayuntamientos la reducción del impuesto sobre actividades económicas durante ese ejercicio a los sectores afectados por la crisis y facilitar la celebración de convenios especiales con la Seguridad Social para los sectores afectados.

Punto número 14. Propuesta de reducción de los signos, índices y módulos utilizados para determinar el rendimiento neto de las actividades ganaderas, de explotaciones de ganado bovino y las de comercio al por menor de carnes y despojos de productos y derivados cárnicos, salvo casquerías, epígrafe IAE, número 642, puntos 1, 2, 3 y 4, y comercio al por menor en casquerías, vísceras y despojos procedentes de animales de abastos, frescos y congelados, epígrafe IAE, número 642.6, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente al ejercicio del año 2001.

Punto número 15. Establecimiento de líneas de ayuda a las empresas que obtienen derivados de chicharro y harinas de carne que se hayan visto obligadas a cesar su actividad. Asimismo, si al finalizar el plazo de seis meses marcado por la Unión Europea continúa la prohibición de elaboración de harinas de carne, habría que prever la puesta en marcha de un plan de reconversión industrial de ese sector. Igualmente, nuestro grupo parlamentario considera necesaria la creación en el Congreso de una subcomisión no permanente en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para efectuar un seguimiento de la crisis generada por la aparición en España de los casos de encefalopatía espongiforme bovina.

Señoras y señores diputados, señora presidenta —y voy terminando—, ésas son nuestras propuestas. La situación actual es de intranquilidad para el consumidor y de desolación para el sector. Éste nos demanda que seamos capaces de reconducir esa sensación de alarma que se ha creado y que se encuentren soluciones rápidas al respecto. En base a esas dos premisas, nuestro grupo parlamentario estaría dispuesto a transaccionar, a fin de encontrar unanimidad en el conjunto de fuerzas políticas que componen esta Cámara. En esos casos las mayorías sirven de poco, sólo sirve el consenso en encontrar la solución o la salida adecuada al problema. Desde luego, nuestro grupo está abierto a explorar si somos capaces de encontrar el denominador común que tanto desea el sector. De lo contrario, mantendremos nuestro posicionamiento.

Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) el señor Txueka tiene la palabra.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señora presidenta, señorías, arratxe aldeon, buenas tardes.

En la interpelación que mantuvimos la semana pasada, desde el Grupo Nacionalista Vasco planteábamos que, a estas alturas y después de todos los debates que hemos mantenido a nivel tanto de comisiones como de pleno, creíamos conocer cuáles son los puntos críticos de esta crisis y que lo que había era llevar a cabo un testado continuo sobre las actuaciones realizadas, conocer la situación actual de los mismos, una autocrítica de los aspectos insatisfactorios y plantear medidas coherentes a las consecuencias que la crisis está suponiendo para los sectores afectados. También planteábamos una serie de cuestiones o preguntas que no voy a volver a repetir porque ya están en el «Diario de Sesiones». Digo esto porque, al analizar las mociones consecuencia de dichas interpelaciones, tenemos una cierta sensación de que se practica una especie de *totum revolutum*.

Un aspecto, para los nacionalistas vascos importante, para hacer frente e ir solucionando esta crisis es la responsabilidad y las actuaciones, tanto desde el punto de vista técnico como económico, de las diversas instituciones. Me explicaré. Las competencias y ejercicios en materia de sanidad animal, desarrollo ganadero, sanidad, consumo y medio ambiente básicamente están en las comunidades autónomas y en las corporaciones locales. Tienen que ejercerlas, actuar y responsabilizarse en consecuencia. Por lo tanto, a la hora de testar las actuaciones ante la crisis, el Gobierno del Estado debe garantizar que dichas competencias se están ejerciendo adecuada y suficientemente en cada caso.

Tenemos la sensación —espero que equivocada— de que desde estas proposiciones se hace una lectura y consideración de las autonomías como si de hermanos pequeños se trataran. Se hace un tratamiento de la capacidad de gestionar sus competencias y de dar respuesta a los problemas, a nuestro entender, negativo. Estamos escuchando en demasía expresiones como: el problema nos desborda, es un problema que sobrepasa las fronteras, es un problema imposible de afrontar económicamente desde las autonomías, etcétera, para, posteriormente, provocar actitudes proclives no sólo a promover legislaciones básicas, sino a determinar su desarrollo reglamentario, así como a promover actuaciones unitarias y homogéneas en aras a la racionalización y eficacia. Pues, para que conste, las comunidades autónomas tienen sus competencias y deben ejercerlas, como el Estado las suyas, pero sobre todo, todos deben responsabilizarse plenamente del ejercicio de dichas competencias, porque, siendo competentes las comunidades autónomas, ¿son incapaces las autonomías de

haber adecuado los laboratorios existentes para efectuar analíticas y tests de control? Entiendo que no, salvo algunas en las que el peso ganadero sea pequeño y soliciten al Estado su realización. ¿Son incapaces las autonomías de organizar servicios de recogida de animales muertos? ¿Qué se venía haciendo entonces con los que hasta ahora se producían? Porque, no nos engañemos, los cadáveres de animales no han aumentado sustancialmente; han aumentado los MER, pero no los cadáveres. ¿Son incapaces de incinerar o inhumar en vertederos plenamente autorizados de acuerdo con la Directiva europea 1999/534? ¿Son incapaces las comunidades autónomas de promover por su cuenta la identificación y etiquetado de las carnes sin tener que esperar a que llegue el 1 de enero del año 2002 y sea de obligado cumplimiento? ¿Son incapaces las comunidades autónomas de controlar el consumo de harinas animales en las explotaciones? ¿Son incapaces de arbitrar medidas económicas de choque para compensar los vacíos sanitarios de las explotaciones, los sacrificios preventivos de animales? Pero si es lo que se viene realizando desde hace más de 15 años en las diversas campañas de saneamiento que se han llevado a cabo.

Nosotros entendemos que son plenamente capaces. Dígase quiénes no cumplen con sus responsabilidades, dónde están los déficit; no se haga un revuelto responsable. Sobre todo, en esta materia hay una cuestión clave: ¿alguien cree en esta Cámara que si desde las autonomías no se realizan estas actuaciones propias o se realizan deficientemente, con los medios y dotaciones económicas transferidas, el Estado es capaz de realizarlas? Es indudable que en el conjunto de medidas para afrontar esta crisis y su posterior salida existen otras en las que la implicación y responsabilidad del Gobierno del Estado español es evidente y, además, en actuaciones que le competen totalmente. Por ejemplo: ¿promoverá el Estado, tal y como hemos solicitado repetidas veces, que a los animales intervenidos se les realicen los tests para conocer, en su caso, el alcance y el mapa epidemiológico real de esta crisis? ¿Son SS.SS. conscientes de que a los animales intervenidos no se les realiza el test y, por lo tanto, no sabemos la realidad de la epidemia? Otra competencia evidente del Estado de la que se tiene que preocupar verdaderamente es la revisión del acuerdo Blair House entre la Unión Europea y los Estados Unidos, vigente hasta el 2002, para, como han dicho intervinientes anteriores, promover e incentivar la superficie destinada a la producción de harinas vegetales. Lógicamente, el Estado ha de habilitar también partidas para hacer frente a sus responsabilidades y pagarlas, como hemos comentado. Ha de promover campañas de información eficaz y veraz que vuelvan a generar confianza en el consumidor y una larga serie de medidas en el curso de sus propias competencias.

Aun así, el Grupo Nacionalista Vasco va a apoyar las proposiciones no de ley presentadas, pero va a condicionar su apoyo a un respeto, tanto en la literalidad

como en los hechos, a ese ejercicio de responsabilidades que le corresponden a cada uno por las razones expuestas y, sobre todo, a una actuación leal de los partidos proponentes a estas proposiciones no de ley, por la que las actuaciones que, en su caso, se aprueben han de serlo siempre con el total acuerdo de las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición en las proposiciones no de ley que nos presentan el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

Quisiera, como cuestión previa, dirigirme a mi colega el señor Cuadrado, porque tantas veces hemos debatido su grupo y el nuestro sobre esta materia, tantas veces hemos tenido personalmente este amistoso enfrentamiento, que ya nos conocemos demasiado. Mientras S.S. intervenía, he confeccionado un estadillo donde tenía apuntadas las palabras: caos —la ha citado—, crisis profunda —la ha citado—, falta de liderazgo —la ha citado—, trágala comisiones autónomas —la ha citado—, etcétera, y al final creí que no iba a poner la cruz en la casilla de falta de información, pero también la he tenido que poner porque S.S. nuevamente ha dicho que de la vaca Parrula, que murió en agosto, hasta no sé qué mes no se vio el análisis. Señorías, una vez más diré, porque es cierto, que desde que el laboratorio de referencia de Zaragoza comunicó al Ministerio de Agricultura el primer caso, el ministro de Agricultura tardó exactamente un cuarto de hora en convocar a la prensa y dar esa infausta noticia y tardó pocas fechas en venir a comunicarlo al Parlamento. Por tanto, también información. (**Aplausos.**) Además, señorías, se quejan permanentemente de la inacción del Gobierno, pero es que ya no se quiere escuchar no ya lo que este portavoz diga, sino tampoco lo que reiteradamente el ministro de Agricultura, la ministra de Sanidad y todo el Gobierno, con su vicepresidente al frente, aquí, en el Parlamento, han expresado. La semana pasada, el vicepresidente, señor Rajoy, hizo un resumen que a mí me gustaría sintetizar al máximo en estos momentos para decirlo una vez más, para que conste en el «Diario de Sesiones», porque ya sé que SS.SS. ni escuchan ni tienen interés por el tema. El señor Rajoy dijo que hay un reconocimiento unánime —y desde luego el Gobierno y nuestro grupo lo han reconocido— de que existen importantes lagunas —eso es así y hay que reconocerlo— en el conocimiento de la enfermedad de la encefalopatía espongiforme. Se dijo además, y lo reite-

ramos hoy aquí —más información—, que no hay vacunas, que no hay tratamientos veterinarios para los bovinos afectados ni tampoco existe posibilidad cierta de un diagnóstico analítico en animales vivos, y que ese es un grave problema. Tampoco existe seguridad científica de los mecanismos de transmisión a las personas y tampoco nos sirve, por cierto, el consuelo de haber constatado el hecho cierto de que la probabilidad de tal transmisión es mínima, es bajísima. Aquí se informó —y reitero nuevamente— de que los criterios de actuación del Gobierno responden a tres parámetros, a tres puntos esenciales: uno, prioritario, la salud del consumidor; segundo, consecuentemente con el primer punto, erradicación de la enfermedad; y tercero, afrontar, pero afrontar de verdad y en serio, la gravísima situación del sector ganadero, que está sufriendo un durísimo golpe.

Señorías, el Gobierno ha dicho reiteradas veces, y la última el señor Rajoy el miércoles pasado, que para conseguir estos objetivos ha tomado una serie de medidas —y son ciertas—, unas de acuerdo con los ministros de la Unión Europea y otras que son propias del Consejo de Ministros de España, y en todo caso con información adecuada y en colaboración con las comunidades autónomas, que son las que tienen —señor Txueka, es la octava vez que lo repito— que ejecutar los acuerdos que sobre la materia se adoptan tanto en los consejos de Bruselas como en los consejos de Madrid. Por tanto, cuando S.S. habla, en tono no ya pontifical sino de bronca, de lo que está pasando con el reconocimiento de las comunidades autónomas, supongo que mira hacia otra parte de la Cámara. Nuestro grupo reconoce de manera clara y prístina lo que tiene que hacer cada cual, incluidas las comunidades autónomas. Estas medidas han sido repetidas aquí hasta la saciedad y yo no las voy a reiterar. Simplemente voy a recordar que son las medidas recomendadas por los comités veterinarios de la Unión Europea, apoyadas y consensuadas por todas las comunidades autónomas, que tienen su correspondiente dotación financiera y que comprenden los aspectos generales que SS.SS. ya conocen y que me permito repetir brevemente: investigación de la enfermedad, se está haciendo; análisis masivos, se están haciendo los que correspondan (por cierto, señor Cuadrado, cómo vamos a hacer en España los mismos que en Francia cuando la cabaña ganadera en España es de seis millones de cabezas de vacuno mientras que en Francia es de 20 millones); eliminación de los materiales específicos de riesgo, incluidos los animales muertos en granja; eliminación de harinas; control del cumplimiento normativo —muy importante— y apoyo al sector mediante la compra de canales tanto para mantener en lo posible el equilibrio oferta/demanda, que en estos momentos está desequilibrado, por desgracia para el sector, como para indemnizaciones por animales sacrificados. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Señorías, hay coincidencia general en que tales medidas son duras, son de amplio espectro, pero no es menos

cierto que son las medidas que ahora pueden aplicarse con el nivel de conocimiento que se tiene de la encefalopatía espongiforme bovina. En este punto hay que constatar con infinita prudencia que existen ahora mismo garantías para que ningún animal afectado pase a la cadena alimenticia, punto prioritario del Gobierno español y de los gobiernos europeos. Por tanto, podemos afirmar que lo que el mercado ofrece es apto para el consumo, sin riesgos añadidos. Además, señorías, si miramos otra vez a la semana pasada, es el momento de que reiteremos aquí las dos preguntas que el pasado miércoles le hizo al Grupo Parlamentario Socialista el señor vicepresidente primero del Gobierno y que el Grupo Parlamentario Socialista ni ha contestado ni contestará. La primera pregunta era: ¿Cuál de las medidas ha sido un error y no debiera haberse tomado? Todavía no han contestado esa pregunta ni lo harán. La otra pregunta la hizo aquí el Gobierno: ¿Por qué todas, absolutamente todas las comunidades autónomas han apoyado todas las medidas adoptadas por el Gobierno, incluido el plan nacional acordado en la conferencia sectorial?

Yo comprendo que responder a estas preguntas es empezar por parte del PSOE a colaborar y a arrimar el hombro en este problema tan grave y es además empezar a dejar de divagar en cuestiones tangenciales. Pedir medidas en positivo comprendo que es mucho pedir a sus señorías. Ahora bien, sepan que nuestro grupo, a pesar de todo, está abierto al diálogo permanente y a estudiar las propuestas socialistas y de Izquierda Unida, que hasta ahora sólo se han dedicado a liar más el problema, a enredar y a desinformar. Veamos la prueba. Medidas propuestas en las mociones. Hay tres grupos. En el primer grupo hay unas medidas que, según criterio de mi grupo y según criterio generalizado, ya están en marcha, ya están tomadas y están funcionando satisfactoriamente; por tanto, bienvenidas sean, pero llegan tarde. Hay otro grupo de medidas en las mociones que ahora debatimos que son absolutamente incompatibles con la normativa de la Unión Europea. Al respecto, en el Grupo Parlamentario Popular tenemos una duda. ¿Saben de verdad en el PSOE e Izquierda Unida que existen ayudas nacionales prohibidas expresamente por la Unión Europea? ¿Lo saben? Si no lo saben, ya es hora de que lo vayan aprendiendo para no proponer cosas como las que se nos proponen en estas mociones, y si tienen conocimiento de esta materia, que lo dudo, la única explicación que encontramos es su irrefrenable deseo de que los grupos parlamentarios nos coloquemos en fuera de juego y solicitemos al Gobierno algo de imposible cumplimiento. Y hay otro grupo de medidas que se nos proponen en las mociones que también son de imposible cumplimiento por la sencilla razón de que, como tantas veces hemos dicho, su ejecución no le corresponde al Gobierno sino a las comunidades autónomas. Aquí no tenemos ninguna duda. Pensamos que el Partido Socialista, que es quien fundamentalmente hace las propuestas en su proposición no de ley, plantea medidas absolutamente

contrarias a la ley, precisamente contra la ley que transfirió en su día a las comunidades autónomas todo lo referente a la sanidad animal. Estas transferencias están asumidas desde hace mucho tiempo, con carácter exclusivo, por todas las comunidades autónomas, por lo que se propone que se actúe fuera de la legalidad. En este sentido, la falta de rigor y la ausencia de seriedad por parte de los socialistas llega a cotas inauditas, repito, proponiendo medidas absolutamente ilegales. Así pues, señor Cuadrado, le ruego que no nos pida que demos traslado de sus propuestas, ya que son una birria (**Risas.**), porque siguen sin presentar alternativas ni propuestas serias y viables, lo he dicho varias veces y lo estoy demostrando esta tarde una vez más. Tampoco nos hable, como le he dicho antes, de los tests prionics —bueno, háglenos si quiere, aunque yo le contestaré siempre de la misma manera por pura coherencia—, de si se está llevando a cabo un mayor o menor número de tests prionics. En España se están haciendo exactamente los que hay que hacer, los que se acordaron en la Unión Europea y le he puesto antes el ejemplo de que, si Francia tiene una cabaña casi cuatro veces superior a la de España, lógicamente habrá que hacer casi cuatro veces más tests prionics en Francia que en España. Además, dentro de poco, y lo han señalado el señor Txueka y el señor Vázquez, del Grupo Mixto, tendremos que hablar aquí de los tests y de las medidas en general que ya han sido puestas en marcha por cada comunidad autónoma. Sería muy fácil para mi grupo señalar alguna carencia en alguna comunidad autónoma que haría sonrojarse a los diputados socialistas. No pierdan la esperanza porque lo haremos en su momento, pero no ahora.

Quisiera referirme al punto 13 de la moción presentada por el Partido Socialista. A su petición se ha enganchado posteriormente, en el debate, el Grupo de Izquierda Unida, pero quien la ha hecho desde el principio ha sido el Grupo Socialista. Pide en dicho punto la reprobación de la señora ministra de Sanidad y del señor ministro de Agricultura. Señorías, desde que empezamos a debatir hace meses en el Parlamento sobre la EEB ha habido numerosas iniciativas en las que mi grupo ha señalado algo que ya todo el mundo acepta, que es que al Partido Socialista no le importa tanto el problema de las vacas locas como el presunto desgaste del Gobierno por este tema. Es más, reitero aquí nuevamente que al Partido Socialista lo único que le interesa es buscar la alarma social haciendo una oposición que, a mi modesto juicio, es ciega y errática, y la constatación de mis palabras la tenemos hoy nuevamente. Después de un período de preparación con intervenciones tendenciosas y faltas de veracidad, después de una campaña de auténtica desinformación y confusión, piden hoy la reprobación de dos ministros del gabinete. Se siguen ignorando y aún negando hechos evidentes, cuales son las múltiples medidas de carácter técnico y financiero que de manera acertada se han tomado a nivel, repito, de la Unión Europea, a nivel nacional y las que competen a

las comunidades autónomas. Señorías, por parte del Grupo Socialista, con ocasión o sin ella, se sigue insistiendo hasta la saciedad en verdades a medias, en mentiras enteras, en insinuaciones veladas y falsas y se sigue creando, repito, alarma social, mezclándose todo eso en la coctelera de la demagogia y sirviéndose hoy aquí, en el Pleno, la petición de reprobación de dos ministros. ¡Vaya cóctel! ¡Vaya cóctel! (**Aplausos.**) Señorías, este truco ya es viejo y nos parece una broma pesada y sin gracia el planteamiento que nos hace hoy aquí el Partido Socialista. Además, señorías, al debatir unas medidas sobre la encefalopatía espongiforme no nos parecen oportunos los ataques infundados y extemporáneos contra dos ministros que aquí se han hecho; de manera muy correcta, pero se han hecho; de manera muy velada, pero se han deslizado. Señorías, las condenas apriorísticas e inquisitoriales que aquí hemos oído contra el señor ministro de Agricultura, en particular, son inaceptables para mi grupo y para todos aquellos que queremos aproximarnos a la verdad.

El señor Arias Cañete ha solicitado a la Inspección General del Ministerio de Administraciones Públicas —y aquí está presente el titular de esa cartera— que se investigue su situación. Nos consta que en esa Inspección General se ha abierto un procedimiento administrativo, que esperamos se sustanciará en breve. Mientras tanto, son exigibles respeto a quienes calumnian y silencio a quienes condenan sin ser jueces. Pero miren por donde al Grupo Popular se le brinda una magnífica ocasión para que en nombre de mi grupo exprese aquí nuestro reconocimiento, afecto y respeto a la señora ministra de Sanidad y al señor ministro de Agricultura (**Aplausos.**), reiterando una vez más que están actuando en sus tareas con rigor y eficacia e instamos a ambos ministros a seguir en esa línea política dentro del Gobierno de España y sin fisuras de ningún tipo reciben el apoyo día a día del grupo parlamentario.

Ya termino mi intervención, señorías, señora presidenta, señalando que en estas mociones se nos ha servido, lamentablemente, más de lo mismo, que ya sabemos que el Gobierno no ha contado ni contará con la colaboración de los grupos interpelantes para una tarea de Estado tan importante como la que nos ocupa y que la crisis de la encefalopatía no será ni corta ni su recorrido fácil, como tampoco fácil de erradicar.

Por ello, instamos al Gobierno a seguir en su tarea certera y posible en la seguridad de que el problema, aun siendo difícil, repito, tendrá solución cuando las medidas adoptadas y las que se adoptarán surtan su pleno efecto.

Quiero finalizar mi intervención... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **MADERO JARABO:** Gracias, señora presidenta.

Quiero finalizar mi intervención con dos mensajes muy claros. El primero va dirigido a los consumidores en el sentido de que nunca la carne de vacuno había tenido tantos controles y, por tanto, lo que se nos ofrece en los mercados es un alimento plenamente sano. Y el otro mensaje se lo envía mi grupo a los ganaderos, que están soportando una crisis durísima para sus rentas. Los ganaderos deben tener la total seguridad de que a las actuales medidas de apoyo seguirán otras que en buena medida paliarán el grave daño que están sufriendo en sus explotaciones pecuarias y en sus economías.

Dicho lo anterior, señorías, sólo me resta expresar que votaremos con un no rotundo las mociones que aquí hemos debatido.

Nada más y muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Madero.

A los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas tanto por el Grupo Parlamentario Mixto como por el Grupo Catalán, el señor Cuadrado tiene la palabra.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Gracias, señora presidenta.

En relación con las enmiendas que presenta el Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Mixto, aceptamos las siete enmiendas porque coinciden plenamente con el contenido y enriquecen la propia moción.

Con respecto a la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), como ellos mismos saben, se trata de una enmienda de sustitución coincidente en gran parte con el contenido de la moción del Grupo Socialista. Por lo tanto, tiene poco sentido sustituir nuestra moción por la alternativa que su grupo presenta.

Y en relación con la reprobación, hoy esta Cámara discute...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Cuadrado. Esta Presidencia tiene que reiterar nuevamente que en este turno, tanto en las proposiciones no de ley como en las mociones, única y exclusivamente, señor Cuadrado, se interviene para decir si se acepta o rechaza la enmienda, no los motivos por los cuales se acepta o se rechaza.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Gracias, señora presidenta.

Posiblemente, la señora presidenta no sabe que voy a hacer una propuesta en relación con la moción de Izquierda Unida, en el sentido de solicitar una votación separada...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Cuadrado, pero no es el momento. Una vez que haya intervenido el representante de Izquierda Unida para decir si acepta o no las enmiendas y a posteriori, cuando se llame a votación, será el momento de solicitar la votación separada.

Señor Frutos, al objeto también de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señora presidenta, a lo mejor hubiéramos ahorrado tiempo si lo hubiéramos hecho directamente. En todo caso, no puedo aceptar enmiendas porque va a haber votación separada, aunque las aceptaría muy gustosamente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Frutos.

Señor Cuadrado, se ha pasado a la Presidencia una nota con la solicitud de votación separada, que espero que sea coincidente. Planteaban que hubiera votación separada de los apartados 1, 6, 7, 11 y 12. Y, por otra parte, los apartados 2, 3, 4 —excepto el punto retirado—, 5, 8 y 9.

¿Es correcta la información? **(Asentimiento)**

Muchas gracias.

Sometemos a votación, en primer lugar, la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión en la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 318; a favor, 129; en contra, 187; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia **(Aplausos.)**

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea, para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse.

Sometemos a votación, en primer lugar y de acuerdo con la petición del Grupo Parlamentario Socialista, aceptada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, los apartados 1, 6, 7, 11 y 12.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 318; a favor, 14; en contra, 187; abstenciones, 117.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazados los apartados de referencia.

A continuación, votamos los apartados 2, 3, 4 —excepto el punto retirado—, 5, 8 y 9.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 318; a favor, 125; en contra, 187; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazados los apartados de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ACELERAR EL PROCESO DE ADAPTACIÓN AL EURO POR PARTE DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. (Número de expediente 173/000040.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre. **(Pausa.)**

Adelante, señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió ha presentado esta moción, consecuencia de una interpelación urgente, para que el Gobierno adopte e impulse una serie de medidas orientadas a sensibilizar, informar y dar a conocer a los agentes sociales y económicos, a la sociedad en general y especialmente al sector de las pequeñas y medianas empresas, cuáles han de ser los procesos de adaptación para el cambio de pesetas al euro.

Como SS. SS. saben, este proceso de adaptación tendrá que realizarse forzosamente entre el 1 de enero del año 2002 y el 28 de febrero del año 2002. O sea que, a partir del 1 de marzo del año 2002, desaparecerán de la circulación financiera las pesetas, en billetes y monedas, y circularán forzosa y obligatoriamente los euros.

Nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió está convencido de que la sustitución de las monedas nacionales por una divisa única es un acontecimiento histórico financiero que puede generar, sin ningún género de dudas, muchas oportunidades y retos nuevos. La unión económica y monetaria ofrecerá, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, oportunidades comerciales y, a nuestro entender, podrán adquirir solidez y competitividad por tres cuestiones importantes. En primer lugar, por la desaparición del riesgo del tipo de cambio en la mayoría de los mercados de la Unión Europea. En muchos casos, las pequeñas y medianas empresas no han tenido acceso a la información sobre una medida tan importante como la que antes he comentado. **(La señora vicepresiden-**

ta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.) En base a este cambio, tan importante a nuestro entender, también va a existir una mayor competencia en el sector bancario, con la consiguiente disminución de los tipos de interés. Por este motivo, las pequeñas y medianas empresas podrán financiar sus operaciones a un coste mucho más favorable. Por último, las pequeñas y medianas empresas tendrán la gran oportunidad de vender sus productos a un mercado muchísimo más amplio, como es el de la Unión Europea, sustituyendo el mercado interior por un gran mercado de abasto europeo.

Insistimos en que hay que sensibilizar a la sociedad en general. ¿Cuál es la situación en estos momentos desde la perspectiva de estos cambios, que a nuestro entender son muy importantes? Entendemos que existe un clima claro de relajación en el sector de las pequeñas y medianas empresas y de todos los agentes sociales ante este proceso de adaptación al euro, porque no existe la conciencia del tiempo en que se ha de aplicar esta adaptación y también porque no ha existido información clara, precisa, concreta y específica por parte de las autoridades, tanto nacionales como autonómicas, sobre la actuación a seguir.

Por estos motivos, por la falta de información, por la falta de sensibilización y por el relajamiento que existe en la sociedad en general, es por lo que nuestro grupo parlamentario ha presentado esta moción dedicada a sensibilizar y a impulsar una serie de medidas que entendemos muy importantes para que, a partir del 1 de enero del año 2002, este sector tan importante de las pequeñas y medianas empresas y los agentes económicos y sociales tengan el conocimiento para que esta adaptación se pueda producir sin traumas y sin costes importantes para sus negocios.

Hemos presentado una moción que consta de ocho puntos, orientado el primero de ellos a aumentar, lógicamente en colaboración con las comunidades autónomas, la información del proceso de sustitución de la moneda y, así, facilitar a todos los agentes económicos y sociales la planificación de sus actividades y sus inversiones para que efectivamente puedan llevarlas a cabo antes del 1 de enero del año 2002.

Pretendemos que exista un claro impulso por parte de todas las autoridades competentes, para que antes del 1 de enero del año 2002 las pequeñas y medianas empresas hayan podido adaptar sus contabilidades y sus aplicaciones informáticas al cambio de la moneda de pesetas a euros.

Proponemos intensificar durante este año 2001 una serie de campañas de información de tipo social y educativa, dirigidas básicamente al sector de las pequeñas y medianas empresas y especialmente a los ciudadanos, como consumidores que van a ser, acerca de los aspectos claves de la introducción del euro en el calendario y sus implicaciones contables jurídicas y fiscales. Al mismo tiempo, proponemos que exista por parte del

Gobierno y de los medios públicos de comunicación una campaña de información dirigida a todos los agentes sociales y económicos y a todas las organizaciones y consumidores en general.

Otro aspecto importante es priorizar, a través de los programas de formación continua, una formación específica orientada a todos los mandos intermedios de las pequeñas y medianas empresas. Esta formación no va a tener ningún coste para ninguna administración y, sin embargo, al ir dirigida a los mandos intermedios de las pequeñas y medianas empresas, va a posibilitar que estas adaptaciones se puedan realizar sin los traumas que podría proporcionar una adaptación fuera de tiempo y con prisas dentro del año 2002. Igualmente, proponemos que estos aspectos de formación estén orientados a los gestores administrativos y a los asesores de las empresas. Pretendemos impulsar un programa específico de información sobre la introducción al euro básicamente en sectores tan importantes como el pequeño comercio y el sector de la hostelería. A tal efecto, proponemos una serie de medidas para que se puedan adoptar en los pequeños comercios con las monedas correspondientes, con los etiquetajes correspondientes, así como también acelerar el proceso de adaptación de las balanzas, de las cajas registradoras y otros instrumentos que proporcionen el precio con expresiones de decimales. Proponemos que esta información llegue también a todas las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios más representativos del Estado, para que pueda ser efectiva, a través de los comités de seguimiento correspondientes, en la última fase del período transitorio.

Por último, proponemos un aspecto que creemos muy importante, aunque de entrada quizás parezca que no se le haya dado la importancia que merece, como es que el Gobierno y las autoridades monetarias deben analizar el impacto que la conversión en euros y el posterior redondeo puedan tener en la política comercial y en el control de la inflación. Estamos convencidos de que va a haber pequeñas operaciones que hoy se pueden contabilizar con pesetas, con monedas que no van a llegar al redondeo del euro, y que en la traducción en euros pueda haber un redondeo de que lo que cuesta ahora 125 ó 150 pesetas se pueda transformar en un euro, con el consiguiente incremento de los costes y de los precios de ventas que nosotros entendemos que pueden ser de especial incidencia para el control de la inflación.

Hemos presentado esta moción con el objetivo de impulsar la información para todos los agentes sociales y económicos, y especialmente para las pequeñas y medianas empresas, para que tengan conocimiento de todo lo que se haga durante 2001 y se puedan adaptar al cambio de la peseta al euro sin traumas y sin el consiguiente aumento de costes que hagan inflacionario dicho cambio en el Estado español.

Por todo esto, señorías, pedimos la aprobación por parte de todos los grupos de la Cámara de la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Con objeto de ahorrar tiempo, me adelanto a precisar cuál es la posición de nuestro grupo respecto a las dos enmiendas que nos han presentado, respectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a aceptar gustosamente la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista al primer punto de nuestra moción. Entendemos que la enmienda hace más fructífera la información con la incorporación de las corporaciones locales. Va a ser muy positivo que las corporaciones locales estén implicadas en todas estas apreciaciones y mecanismos que se pongan en marcha.

También aceptaremos la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, que incorpora una serie de puntos que consideramos importantes porque complementan el objetivo fundamental de la moción que hemos presentado ante la Cámara del Congreso de los Diputados. A nuestro entender, existen algunos puntos coincidentes; concretamente, el 5, el 6 y el 8. Aceptamos que el punto 7 presentado por el Grupo Parlamentario Popular sustituya nuestro número 7, y aceptamos, asimismo, los puntos 9 y 10 de su enmienda.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Costa.

La señora **COSTA CAMPI**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere poner de manifiesto su preocupación, como ya señaló en la sesión anterior en la que se presentó la interpelación urgente, respecto al retraso de las pequeñas y medianas empresas en el proceso de adaptación al euro. De no remediarse la actual desventaja respecto a las grandes empresas, entendemos que se van a producir efectos indeseables en nuestra economía.

Sabemos que este problema no afecta sólo a las pequeñas y medianas empresas españolas; también las europeas padecen una gran desventaja con relación a las grandes en el proceso de adaptación al euro. Sin embargo, los datos que están a disposición de todos aquellos que quieran obtener en Internet la información que suministra la Unión Europea señalan que esa desventaja es más intensa en el caso de las pequeñas y medianas empresas españolas.

Este dato se complementa con otro. El tejido empresarial español se caracteriza por tener una empresa cuyo tamaño medio es inferior a la media europea. De

hecho, España e Italia son los dos países que tienen tamaños medios más reducidos dentro de la Unión Europea y, en concreto, de la unión económica y monetaria. Eso se proyecta en una consecuencia inmediata, y es que el censo empresarial de pequeñas y medianas empresas es en España mucho más alto que en el resto de países europeos. Si tenemos en cuenta estos dos datos, el hecho de que nuestras pequeñas y medianas empresas están más atrasadas que las europeas en el proceso de adaptación del euro y que estas son mucho más numerosas en nuestra economía, los efectos indeseables a los que me refería al inicio son evidentes en cuanto tienen unas consecuencias muy importantes en la generación de empleo y en la propia capacidad de crecimiento. Ese desigual proceso de adaptación respecto al euro entre las grandes y pequeñas empresas puede entorpecer, como mínimo, el objetivo ya inmediato de libre circulación a la nueva moneda, dando lugar a desequilibrios de orden macroeconómico al manifestarse sus efectos en aumentos de precios y pérdida de capacidad competitiva de las pequeñas y medianas empresas, ya que el sistema de pago afecta, lógicamente, a todo el sistema de compras de la cadena de transformación y de distribución de los bienes y servicios. Y las medidas hasta ahora aplicadas por el Gobierno, que se concretan en el segundo plan nacional de transición al euro y en la Sociedad Estatal de Transición al Euro (SETE), no han sido eficaces y la muestra son los datos a los que me he referido: menos del 10 por ciento de nuestras pequeñas y medianas empresas están en condiciones de trabajar con euros a partir del 1 de enero. Otra lectura inmediata es que más del 90 por ciento de nuestras pyme tienen serios problemas para operar con euros a partir del 1 de enero.

Este problema debe asociarse, como ya lo hemos denunciado respecto a otras cuestiones que conciernen a la pequeña y mediana empresa, con la desacertada o mejor dicho inexistente política sobre las pyme del Gobierno. El Gobierno y el Grupo Popular hacen de las pyme un *totum revolutum* que no es sino la plasmación de que no entienden realmente —soy benevolente— qué quiere decir competir en un mercado global con un tejido empresarial formado por pequeñas y medianas empresas. Y una vez más —decía el día anterior— se ha perdido una ocasión para desarrollar un programa integral de mejora de la competitividad de este colectivo empresarial; abandono cuyos efectos tendremos que medirlos a medio plazo y posiblemente —estoy segura— ya no gobernará el Partido Popular. Pero el nuevo gobierno socialista tendrá que acarrear con las consecuencias de su falta de decisiones, que se concretaría en esa merma del potencial de crecimiento económico y de creación de empleo. A estas alturas, en el mes de febrero del año 2001, del proceso de implantación del euro es inevitable afrontar el retraso de las pyme en la adaptación a la nueva moneda de forma urgente y sin embargo parcial, ya que no se abordarán más que cues-

tiones de tipo contable, de tipo formativo e informático. Para ello deben aumentarse los recursos y los instrumentos para aproximar a las pyme para crear programas específicos que atiendan a los aspectos concretos de las pequeñas y medianas empresas vinculados esos problemas no sólo al tamaño, sino al tipo de actividad y al territorio en el que se localizan. De ahí que estemos de acuerdo con el contenido de la moción presentada por el Grupo de Convergència i Unió, a la que incorporamos la necesidad de establecer relaciones de colaboración no sólo con las comunidades autónomas sino también con las corporaciones locales en la planificación y realización de las actividades de difusión y formación de los recursos humanos para que las pyme adapten, como señalaba, sus sistemas contables, sus aplicaciones informáticas, conozcan el nuevo marco jurídico, sus derechos frente a posibles comportamientos oportunistas de la banca en el cobro de comisiones no autorizadas por ley por la conversión de sus cuentas actuales en pesetas en euros y también por los efectos del redondeo y por las consecuencias fiscales que de todo ello se derivan.

En definitiva, señorías, nuestro grupo va a votar a favor de la moción, reservándonos —ya lo decimos desde la tribuna— futuras propuestas que complementen la modernización de las pyme españolas que no solamente están pendientes de adaptarse al euro.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Costa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado miércoles, con ocasión de la interpelación formulada al señor ministro de Economía, todos tuvimos ocasión de intervenir en este debate y pusimos de manifiesto la enorme trascendencia de la cuestión a debatir, nada menos que un hito histórico en la vida económica y social de España: la desaparición de la peseta, la implantación de una nueva moneda, el euro, y todo ello con un horizonte muy próximo, porque llegará dentro de 321 días, el 1 de enero, fecha en la que estarán coexistiendo dos monedas durante dos meses y a partir del 1 de marzo solamente estará el euro. En aquel momento entendimos que era muy pertinente la presentación de la interpelación, tanto por el momento como por la orientación, porque nos permitía reflexionar sobre este importante tema, sobre cómo estábamos actuando, sobre cómo estaban actuando nuestras pequeñas y medianas empresas. En aquel momento entendimos que la intervención del vicepresidente y ministro de Economía, señor Rato, fue bastante clarificadora; pudimos conocer las medidas que el Gobierno de España estaba adoptando al respecto para acelerar el proceso de adap-

tación al euro de las pequeñas y medianas empresas en torno a cuatro grandes ejes de actuación. Entre ellas está, en primer lugar, la elaboración de un plan de información sobre el euro, dirigido a las pequeñas y medianas empresas, que son aquellas que por su dimensión están más necesitadas de recibir este tipo de información, y también a aquellos colectivos que desarrollan un papel de intermediación, de asesoramiento a las pyme, como son las consultorías, las gestorías, las asesorías fiscales, las asociaciones empresariales y en general las empresas que desarrollan software empresarial. Conocimos los acuerdos de carácter sectorial que se habían suscrito con los diferentes sectores de la economía española, qué medidas se habían adoptado por la Administración para lograr la adaptación al euro y qué se había hecho para cubrir el importante tema logístico de la predistribución de monedas y billetes antes del día 1 de enero de 2002.

Decían los intervinientes que la situación para las pequeñas y medianas empresas no era excesivamente ventajosa. Yo tengo que añadir que no estamos satisfechos, lógicamente, del grado de adaptación que en este momento las pyme han conseguido, pero también podemos decir, sin ningún género de dudas, que nuestras empresas están muy por encima de la media de los países de la Unión Europea en relación con este tema. Hace muy pocos días el eurobarómetro de enero de 2001 ponía de manifiesto en una encuesta realizada por la propia Comisión Europea cómo el porcentaje de empresas ya preparadas en la zona euro es un 26 por ciento en tanto que en España era ya de un 29 por ciento; esa misma encuesta reflejaba cómo las empresas que consideraban necesario adaptarse al euro a lo largo de este año eran el 51 por ciento en la zona euro y ya era de un 64 por ciento en España. Esto no significa que tengamos que estar plenamente contentos, pero lo cierto es que nuestra situación en principio es más favorable que la de la Unión Europea y que, pese a todo, nosotros seguimos alerta, vamos a intensificar este tipo de medidas, como se exponía en la interpelación y como se expone muy acertadamente en la moción que nosotros compartimos. Por eso, anunciamos nuestra intención de votarla favorablemente con la adición de los apartados que luego comentaré. Es muy pertinente, como se ha dicho, aumentar, en colaboración con las comunidades autónomas y —por qué no—, como ya se está haciendo, con las corporaciones locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, todos los esfuerzos de información sobre el proceso de sustitución de la moneda. El próximo día 27 se va a suscribir un importantísimo acuerdo con las comunidades autónomas para garantizar la difusión generalizada de la llamada euroetiqueta. Claro que es fundamental impulsar la adaptación de las contabilidades, de las balanzas, de las cajas registradoras y habrá que hacer un esfuerzo suplementario en esta materia, como también —y fue explicado el otro día— nuevas campañas de comunicación social directas a través de

los medios de comunicación de todo tipo para informar sobre los aspectos claves (calendario, implicaciones contables, jurídicas y fiscales) del paso al euro. Es muy importante que la moción recoja la introducción en los programas educativos de formación continua de módulos específicos relativos al euro —indudablemente ese es un canal de información que habrá de rendir extraordinarios resultados— y, cómo no, un esfuerzo especial en relación con el sector del comercio y con el de la hostelería, aquellos que por su relación directa con el público van a tener que jugar un papel más importante de adaptación. De ahí que celebremos que se haya llegado ya a acuerdos voluntarios con el comercio minorista que se plasman en lo que conocemos todos con el código de buenas prácticas, que introduce un conjunto de diez compromisos que se refieren a áreas de información, de formación de personal, de seguridad en la conversión, de algo muy importante: el redondeo sobre la cifra final, la devolución del cambio en euros, etcétera. También son muy importantes los acuerdos llevados ya a la práctica en relación con la euroetiqueta, que pretende garantizar justamente relaciones de confianza entre los comerciantes y los consumidores, fundamentalmente en lo relativo al mantenimiento de los precios, vigilando así que esta transición no tenga efectos negativos sobre la inflación, como creemos nosotros que no va a tener. Conocimos también el acuerdo firmado con las grandes empresas de distribución, que indudablemente juegan ya, y jugarán, un papel más decisivo, como efecto imán, sobre el conjunto de la red de distribución, tanto de proveedores como de consumidores.

Anunciado nuestro voto favorable a la moción, explicamos brevemente en qué consisten los puntos que incluimos en nuestra enmienda. Por una parte, estamos plenamente de acuerdo con que se introduzca a los consumidores dentro de las actividades de seguimiento de este proceso, y eso lo entendemos residenciable dentro de los llamados observatorio local y observatorio autonómico. Por lo que se refiere a los dos puntos que pretendemos adicionar, el primero de ellos se refiere a cuantas medidas sean necesarias para la introducción del euro en la Administración general del Estado con efectos anteriores al 1 de enero del 2002, y nos referimos a las liquidaciones a la Seguridad Social que se realicen por vía telemática o en las propias nóminas del personal al servicio de la Administración del Estado, medida que tendrá un efecto ejemplar sobre la pequeña y mediana empresa, así como en lo referente a los contratos públicos con vencimiento posterior a 31 de diciembre de 2001. También queremos, y así lo incluimos en un punto de la moción, que el Gobierno impulse todos los programas dirigidos a los colectivos con especiales dificultades. ¿Cuáles son estos? Indudablemente los destinados a las personas mayores, y sería en torno a los ejes de formación directa, mediante materiales didácticos y juegos con enfoque práctico, y también a los formadores y responsables de residencias donde viven estas personas

mayores. Hay que prestar especial atención también a los deficientes visuales y auditivos, porque lo merecen y lo necesitan. Hay que hacer un esfuerzo especial en relación con el medio rural. Los que vivimos en medios rurales donde la población está tan diseminada sabemos las necesidades más imperiosas que tienen de que les llegue la información, por eso habrá que hacer un especial esfuerzo, así como también a la población escolar que, en definitiva, necesita esa información y la traslada a todos los miembros de la familia.

Finalizo, señorías. Esta moción, que anuncian prácticamente todos los grupos que va a ser votada por unanimidad, es importante, es un asunto importante, un auténtico asunto de Estado y nos alegra mucho que esto suceda así. Confiamos en nuestras empresas, en nuestras pequeñas y medianas empresas, y estamos seguros de que estarán a la altura de las circunstancias y que este proceso de adaptación lo cubriremos perfectamente, máxime teniendo en cuenta que los seis primeros meses del año 2002 serán los de la presidencia de la Unión Europea, que todos los ojos estarán puestos en nuestro país, que seremos un punto de referencia, un punto de referencia muy favorable.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): En el turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Con gran brevedad. Mi grupo va a votar favorablemente el texto resultante, dada la posición flexible y abierta que ha anunciado el portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió, que ha presentado la iniciativa de esta moción, aceptando la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Es lógico que se reconozca aquí, junto a la comunidad autónoma, a las corporaciones locales, dado que ellas tienen las oficinas de información al consumidor y son un instrumento para dar esta pedagogía fundamental del cambio de mentalidad de ver el precio de las cosas pasando de pesetas a euros. La finalidad que tenía la iniciativa del Grupo Catalán se enriquece con la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, y no está solamente en que las grandes superficies, las grandes entidades que tienen capacidad de gestión y de presen-

tación puedan hacer esta labor didáctica y pedagógica con la ciudadanía, sino en volver a la esencia de la iniciativa, que es la pequeña y la mediana empresa. España es un país de comercio minorista, que a veces está tan atomizado que cualquier producto se vende en fracciones muy pequeñas. Esto se da no solamente en una sociedad como la que trae la iniciativa del Grupo Catalán, sino que, por ejemplo, en Canarias nos encontramos con un doble reto: una estructura de un comercio minorista que necesita esta labor de apoyo frente a una verdadera invasión de euros que van a llegar de Europa en manos de 10 millones de turistas de la Unión Europea que están en Canarias y que van a ir a comprar a este pequeño comercio minorista, y es necesario que exista esta labor de aproximación de una manera distinta de pensar. Por tanto, esta iniciativa, con la adición de las enmiendas que se aceptan, nos parece digna de apoyo, porque significa un instrumento para favorecer lo que va a ser una revolución en las cifras de los precios de compra y venta de los productos. No podemos dejar pasar ni un día más sin dar este estímulo, porque son las pequeñas y medianas empresas las que carecen de los instrumentos para una adaptación rápida al sistema. De aquí, señora presidenta, nuestro voto a favor.

Muchas gracias. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ocupen sus escaños. **(Pausa.)** Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas que tiene previstas adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas en los términos derivados del debate y con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249.

La señora **PRESIDENTA**: Queda en consecuencia aprobada la iniciativa de referencia.

Se suspende la sesión que se reanudará mañana a las 4 de la tarde.

Eran las diez y cincuenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**